

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D^a Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D^a María Teresa García Madrid

D^a María Gómez García

D^a Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D^a Isabel López Galera

D^a Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D^a Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y ocho minutos del día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excm. Corporación, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

No asiste el Sr. Diputado Provincial del Grupo Socialista D. Fulgencio José Cerdán Barceló.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy buenos días, deseándoles Feliz Navidad a todas y todos los Diputado y a los invitados, y a los medios que nos acompañan esta mañana. Antes de iniciar este Pleno Extraordinario, decirles que tenemos desgraciadamente, en Valencia, en la provincia de Valencia, una nueva víctima de la violencia de género, y por tanto irremediablemente y dolorosamente de nuevo si les parece a las Señoras y Señores Diputados arrancamos este Pleno con un minuto de silencio.

(puestos en pie, se guarda un minuto de silencio)

Comenzamos, por tanto, este Pleno Extraordinario.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2019, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º PLANES Y OBRAS MUNICIPALES. Modificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021, por reajuste de anualidades. Aprobación.

Examinada la Propuesta del Sr. Diputado de Deportes formulada en el Expediente relativo a la aprobación de la modificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021, por reajuste de anualidades; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Distribuir y reajustar el importe de las anualidades del “Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021”, en armonía con el estado de tramitación de los expedientes expuesto por los municipios y por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, según se indica a continuación :

| Nº, MUNICIPIO Y OBRA | Financiación anterior 2015 | Financiación anterior 2016 | Financiación anterior 2017 | Financiación anterior 2018 | Financiación anterior 2019 | Financiación anterior 2020 | Financiación anterior 2021 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | Nueva financiación 2015 | Nueva financiación 2016 | Nueva financiación 2017 | Nueva financiación 2018 | Nueva financiación 2019 | Nueva financiación 2020 | Nueva financiación 2021 |
| 30.- LA ROMANA: CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 40.000,00 | 41.029,42 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.000,00 | 71.029,42 |
| 52.- BANYERES DE MARIOLA: CUBRICIÓN DE PISCINA MUNICIPAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 158.409,04 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 258.409,04 |
| 54.- BENEJÚZAR: REFORMA DE PABELLÓN MUNICIPAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 200.000,00 | 400.000,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 600.000,00 |
| 57.- CREVILLENTE: PISTAS DEPORTIVAS EN LA ZONA NORTE | 0,00 | 254.483,14 | 105.277,54 | 240.239,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 254.483,14 | 105.277,54 | 238.428,58 | 1810,74 | 0,00 | 0,00 |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| Nº, MUNICIPIO Y OBRA | PRESUP PID | SUBV. CONS. INI | SUBV PROV INI | PRESUP ADJUD / INI | SUBV CONS ADJUD | SUBV PROV ADJUD | SOBRANTE CONS+DIP | |
|---|---------------|--------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| | AÑO 2008 | AÑO 2009 | AÑO 2010 | AÑO 2011 | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
| | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | | |
| 22.- EL FONDÓ DE LES NEUS: CUBRICIÓN DE FRONTÓN MUNICIPAL | 146.299,53 | 58.519,81 | 58.519,81 | 214.797,20 | 58.519,81 | 58.519,81 | 0,00 | |
| | 44.155,09 | 0,00 | 72.884,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 23.- ELS POBLETS: PISTA POLIDEPORTIVA | 100.210,78 | 40.084,31 | 40.084,31 | 109.190,96 | 40.084,31 | 40.084,31 | 0,00 | |
| | 30.244,91 | 49.923,71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 24.- FACHECA: REPARACIONES Y MEJORAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | 28.888,89 | 13.000,00 | 13.000,00 | 28.887,92 | 12.999,56 | 12.999,56 | 0,88 | |
| | 25.999,12 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 25.- FAMORCA: REFORMAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | 86.243,80 | 38.809,71 | 38.809,71 | 86.243,81 | 38.809,71 | 38.809,71 | 0,00 | |
| | 29.283,18 | 48.336,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 26.- FORMENTERA DEL SEGURA: CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA | 224.250,00 | 89.700,00 | 89.700,00 | 289.884,00 | 89.700,00 | 89.700,00 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 148.580,94 | 30.819,06 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27.- GORGA: REFORMA INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | 109.975,73 | 49.489,08 | 49.489,08 | 109.975,73 | 49.489,08 | 49.489,08 | 0,00 | |
| | 37.341,12 | 0,00 | 61.637,04 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 28.- HONDÓN DE LOS FRAILES: CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FÚTBOL 7 Y ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO | 120.159,91 | 54.071,96 | 54.071,96 | 120.159,92 | 54.071,96 | 54.071,96 | 0,00 | |
| | 40.799,05 | 67.344,87 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 29.- JACARILLA: GRADERÍO Y REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO EN PISTA CUBIERTA | 111.111,11 | 50.000,00 | 50.000,00 | 119.663,86 | 50.000,00 | 50.000,00 | 0,00 | |
| | 37.726,62 | 0,00 | 62.273,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| Nº, MUNICIPIO Y OBRA | PRESUP PID | SUBV. CONS. INI | SUBV PROV INI | PRESUP ADJUD / INI | SUBV CONS ADJUD | SUBV PROV ADJUD | SOBRANTE CONS+DIP | |
|---|---------------|--------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| | AÑO 2008 | AÑO 2009 | AÑO 2010 | AÑO 2011 | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
| | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | | |
| 47.- TOLLOS: REPARACIÓN EN VESTUARIOS Y PLAYA DE PISCINA MUNICIPAL | 116.888,04 | 52.599,62 | 52.599,62 | 116.888,04 | 52.599,62 | 52.599,62 | 0,00 | |
| | 39.688,12 | 64.258,32 | 1.252,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 48.- VALL DE EBO: RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE | 43.812,00 | 19.715,40 | 19.715,40 | 43.812,00 | 19.715,40 | 19.715,40 | 0,00 | |
| | 39.430,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 49.- VALL DE GALLINERA: ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COMPLEJO DEPORTIVO "LA CARROTXA" | 78.816,40 | 35.467,38 | 35.467,38 | 71.105,70 | 31.997,57 | 31.997,57 | 6.939,62 | |
| | 26.761,29 | 37.233,85 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 50.- XIXONA / JIJONA: REFORMA DE VESTUARIOS FEMENINOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | 8.888,89 | 4.000,00 | 4.000,00 | 12.450,00 | 4.000,00 | 4.000,00 | 0,00 | |
| | 8.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 51.- ALMORADÍ: PAVIMENTACIÓN DEL PABELLÓN VENANCIO COSTA | 37.051,53 | 16.673,19 | 16.673,19 | 37.051,53 | 16.673,19 | 16.673,19 | 566.653,62 | |
| | 0,00 | 0,00 | 29.955,95 | 3.390,43 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 52.- BANYERES DE MARIOLA: CUBRICIÓN DE PISCINA MUNICIPAL | 387.613,56 | 129.204,52 | 129.204,52 | 387.613,56 | 129.204,52 | 129.204,52 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 258.409,04 | | |
| 53.- BENASAU: CUBRICIÓN DEL TRINQUETE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | RENUNCIA | 0,00 | 0,00 | 58.000,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 54.- BENEJÚZAR: REFORMA DE PABELLÓN MUNICIPAL | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 600.000,00 | | |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| Nº, MUNICIPIO Y OBRA | PRESUP PID | SUBV. CONS. INI | SUBV PROV INI | PRESUP ADJUD / INI | SUBV CONS ADJUD | SUBV PROV ADJUD | SOBRANTE CONS+DIP | |
|---|---------------|--------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| | AÑO 2008 | AÑO 2009 | AÑO 2010 | AÑO 2011 | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
| | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | | |
| 55.- BENIARRÉS: REFORMA DE TRINQUETE | 171.836,18 | 68.734,47 | 68.734,47 | 159.691,75 | 63.055,69 | 63.055,69 | 11.357,56 | |
| | 51.862,39 | 0,00 | 74.248,99 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 56.- BENISSA: Ampliación y mejora de Instalaciones deportivas | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 784.646,27 | 261.548,76 | 261.548,76 | 76.902,48 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 213.829,90 | 113.516,36 | 195.751,26 | 0,00 | 0,00 |
| 57.- CREVILLENTE: PISTAS DEPORTIVAS EN LA ZONA NORTE | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 254.483,14 | 105.277,54 | 238.428,58 | 1.810,74 | 0,00 | 0,00 | | |
| 58.- ELDA: INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA SISMAT | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 1.380.352,15 | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 386.170,11 | 213.829,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 59.- L'ALFÀS DEL PI: Cubierta para pista polideportiva y frontón | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.000,00 | 590.000,00 | | |
| 60.- L'ORXA / LORCHA: AMPLIACIÓN Y CUBRICIÓN DEL TRINQUETE MUNICIPAL | 299.897,70 | 119.959,08 | 119.959,08 | 299.897,70 | 119.959,08 | 119.959,08 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 27.812,40 | 2.825,42 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 209.280,34 | | |
| 61.- LA NUCÍA: AMPLIACIÓN INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA CAMILO CANO: CONTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 460.049,62 | 139.950,38 | 0,00 | 0,00 | | |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| Nº, MUNICIPIO Y OBRA | PRESUP PID | SUBV. CONS. INI | SUBV PROV INI | PRESUP ADJUD / INI | SUBV CONS ADJUD | SUBV PROV ADJUD | SOBRANTE CONS+DIP | |
|---|---------------|--------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| | AÑO 2008 | AÑO 2009 | AÑO 2010 | AÑO 2011 | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
| | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | | |
| 62.- MURLA: REPARACIÓN EDIFICIO TRINQUETE | 52.500,00 | 21.000,00 | 21.000,00 | 52.500,00 | 21.000,00 | 21.000,00 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 42.000,00 | | |
| 63.- ONDARA: PABELLÓN CUBIERTO | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 900.000,00 | 300.000,00 | 298.918,33 | 1.081,67 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 463.656,02 | 135.262,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 64.- RELLEU: INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES PARA ACS EN VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MPAL. | 9.568,93 | 3.189,64 | 3.189,64 | 9.568,93 | 3.189,64 | 3.189,64 | 0,00 | |
| | 6.379,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 65.- SALINAS: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO | 224.898,42 | 74.966,14 | 74.966,14 | 224.898,42 | 74.966,14 | 74.966,14 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 149.932,28 | | |
| 66.- SANT VICENT DEL RASPEIG / SAN VICENTE DEL RASPEIG: CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 312.963,11 | 10.263,11 | 276.773,78 | 0,00 | 0,00 |
| 67.- TEULADA: Ejecución de centro integral polideportivo | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 715.375,37 | 238.458,73 | 238.458,72 | 123.082,55 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 476.917,45 | 0,00 | 0,00 |
| 68.- TIBI: CARRER DE PILOTA DE TIBI | 234.809,33 | 93.923,73 | 93.923,73 | 234.809,33 | 93.923,73 | 93.923,73 | 0,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 26.880,00 | 94.051,11 | 66.916,35 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 69.- VILLENA: PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 900.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 | |
| | 94.817,27 | 0,00 | 73.375,06 | 431.807,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Nº, MUNICIPIO Y OBRA | PRESUP PID | SUBV. CONS. INI | SUBV PROV INI | PRESUP ADJUD / INI | SUBV CONS ADJUD | SUBV PROV ADJUD | SOBRANTE CONS+DIP | |
|--|---------------|--------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| | AÑO 2008 | AÑO 2009 | AÑO 2010 | AÑO 2011 | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
| | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | | |
| 70.- XALÓ / JALÓN: REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL | 120.020,42 | 54.091,09 | 54.091,09 | 120.020,24 | 54.091,09 | 54.091,09 | 31.817,82 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 108.182,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| 71.- EL VERGEL: PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | 450.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 450.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | -300.000,00 | |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300.000,00 | --- | --- |

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|
| Totales Anuales | 1.637.492,06 | 1.425.058,78 | 1.764.642,43 | 2.156.032,18 | 325.958,13 | 949.442,49 | 0,00 |
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| | 0,00 | 254.483,14 | 105.277,54 | 806.660,38 | 141.761,12 | 20.000,00 | 2.220.651,08 |

Como consecuencia de estos reajustes entre las obras se efectuarán sus correlativos ajustes contables.

Segundo.- Las cantidades señaladas en el apartado anterior para los próximos ejercicios (2020 y posteriores) quedan supeditadas a las disponibilidades presupuestarias que comunique la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la distribución de los gastos a cargo de ejercicios futuros, correspondiente al convenio de colaboración, suscrito el 28 de julio de 2006, entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana y las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia.

Asimismo, las cantidades señaladas para el 2020, y ejercicios siguientes quedaran supeditadas a la correspondiente aprobación del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Tercero.- Informar del presente Acuerdo a la Comisión Mixta creada por el "Convenio de Colaboración para la ejecución de instalaciones deportivas entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat y las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia".

3º PLANES Y OBRAS MUNICIPALES. Modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2019, por reajuste de anualidades. Aprobación.

Examinada la Propuesta del Sr. Diputado de Deportes el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2019, por reajuste de anualidades; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2019 en el sentido de modificar la distribución financiera por reajuste de anualidades de las obras que se indican, sin que se incremente la cuantía total ni el porcentaje de subvención provincial total al mismo, del siguiente modo :

| Nº | MUNICIPIO | DENOMINACION SOLICITUD | PRESUPUESTO SOLICITUD | SUBV PROV DIP | APORT MUN AYTO | TOTAL ANUALIDAD 2019 | TOTAL ANUALIDAD 2020 | TOTAL ANUALIDAD 2021 | CONTRATA |
|----|-------------------|---|-----------------------|---------------|----------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------|
| 1 | ALBATERA | Mejora de infraestructuras y adecuación del viario en calle Mesón y otras del casco viejo de Albatera | 599.890,25 | 389.928,66 | 209.961,59 | 1.538,46 | 287.208,86 | 311.142,93 | AYTO |
| 2 | ALCOCER DE PLANES | Rehabilitación de edificio público de uso social | 149.997,75 | 142.497,86 | 7.499,89 | 1.052,63 | 35.746,83 | 113.198,29 | DIP |
| 3 | ALCOLEJA | Rehabilitación de edificio para Ayuntamiento | 149.999,99 | 142.499,99 | 7.500,00 | 1.052,63 | 35.747,37 | 113.199,99 | AYTO |
| 4 | ALGUEÑA | Pavimentación e infraestructuras en viales y zonas de uso público | 239.999,99 | 227.999,99 | 12.000,00 | 1.052,63 | 57.347,37 | 181.599,99 | DIP |
| 5 | ALMORADÍ | Renovación urbana entorno de Larramendi | 650.000,00 | 390.000,00 | 260.000,00 | 1.666,67 | 337.133,33 | 311.200,00 | AYTO |
| 6 | BENIARDÁ | Muro de contención en el perímetro de la piscina municipal | 150.000,00 | 142.500,00 | 7.500,00 | 1.052,63 | 35.747,37 | 113.200,00 | DIP |
| 7 | BENIFATO | Acondicionamiento del camino del Carrascalet | 150.000,00 | 142.500,00 | 7.500,00 | 1.052,63 | 35.747,37 | 113.200,00 | DIP |
| 8 | BENIGEMBLA | Construcción de Edificio Polivalente | 150.000,00 | 142.500,00 | 7.500,00 | 1.052,63 | 35.747,37 | 113.200,00 | DIP |
| 9 | BENIJÓFAR | Construcción de instalaciones municipales polivalentes | 350.000,00 | 297.500,00 | 52.500,00 | 1.176,47 | 111.623,53 | 237.200,00 | DIP |
| 10 | BENIMASSOT | Adecuación de espacios públicos, mejora equipamientos y caminos | 150.000,00 | 142.500,00 | 7.500,00 | 1.052,63 | 35.747,37 | 113.200,00 | DIP |
| 11 | BENITACHELL | Obras de ampliación y acondicionamiento del Cami L'Abiar | 348.477,46 | 296.205,84 | 52.271,62 | 1.176,47 | 111.136,32 | 236.164,67 | DIP |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| Nº | MUNICIPIO | DENOMINACION SOLICITUD | PRESUPUESTO SOLICITUD | SUBV PROV DIP | APORT MUN AYTO | TOTAL ANUALIDAD 2019 | TOTAL ANUALIDAD 2020 | TOTAL ANUALIDAD 2021 | CONTRATA |
|----|-----------------------|---|-----------------------|---------------|----------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------|
| 12 | BIGASTRO | Mejora de la escena urbana y accesibilidad en Calle San Joaquin, Calle Mayor y Calle Sepulcro | 450.000,00 | 337.500,00 | 112.500,00 | 1.333,33 | 179.466,67 | 269.200,00 | AYTO |
| 13 | CALLOSA D' EN SARRIÀ | Ampliación de salas de usos múltiples en zona cultural, Calle Ramón y Cajal | 450.000,00 | 337.500,00 | 112.500,00 | 1.333,33 | 179.466,67 | 269.200,00 | DIP |
| 14 | CAMPO DE MIRRA | Urbanización de las calles Constitución, Arcipreste Ferrándiz y otras | 150.000,00 | 142.500,00 | 7.500,00 | 1.052,63 | 35.747,37 | 113.200,00 | DIP |
| 15 | CASTALLA | Proyecto básico y de ejecución para la construcción de 160 nichos en el cementerio municipal | 224.411,86 | 168.308,90 | 56.102,96 | 1.333,33 | 89.231,41 | 133.847,12 | AYTO |
| 16 | CATRAL | Reposición de la cubrición de la acequia mayor de Catral | 447.492,12 | 335.619,09 | 111.873,03 | 1.333,33 | 178.463,52 | 267.695,27 | AYTO |
| 17 | CREVILLENT | Obras de adecuación y mejora del parque municipal 'Parc Nou' | 1.000.000,00 | 412.500,00 | 587.500,00 | 2.424,24 | 668.375,76 | 329.200,00 | AYTO |
| 18 | DOLORES | Obras de renovación de pavimentos en la calle Guardamar del Segura y otras | 449.999,31 | 337.499,48 | 112.499,83 | 1.333,33 | 179.466,40 | 269.199,58 | AYTO |
| 19 | ELS POBLETS | Terminación urbanización C/1A, C/1B, C/1I, C/1C Partida Revoltes y red de drenaje en Partida Revoltes | 350.000,00 | 297.500,00 | 52.500,00 | 1.176,47 | 111.623,53 | 237.200,00 | DIP |
| 20 | FACHECA | Renovación aceras y servicios urbanos en varios puntos del casco urbano | 98.007,58 | 93.107,20 | 4.900,38 | 1.052,63 | 23.269,19 | 73.685,76 | DIP |
| 21 | FORMENTERA DEL SEGURA | Reurbanización de la Avenida de los Palacios | 350.000,00 | 297.500,00 | 52.500,00 | 1.176,47 | 111.623,53 | 237.200,00 | DIP |
| 22 | GORGA | Remodelación de la Plaza Mayor y su entorno | 150.000,00 | 142.500,00 | 7.500,00 | 1.052,63 | 35.747,37 | 113.200,00 | DIP |
| 23 | GRANJA DE ROCAMORA | Reasfaltado viario casco urbano del municipio | 350.000,00 | 297.500,00 | 52.500,00 | 1.176,47 | 111.623,53 | 237.200,00 | AYTO |
| 24 | IBI | Reparación y mejora de aceras y calzadas en casco urbano | 600.000,00 | 390.000,00 | 210.000,00 | 1.538,46 | 287.261,54 | 311.200,00 | AYTO |
| 25 | LA VALL DE LAGUAR | Remodelación de la zona deportiva de La Vall de Laguar e instalaciones complementarias | 240.000,00 | 228.000,00 | 12.000,00 | 1.052,63 | 57.347,37 | 181.600,00 | DIP |
| 26 | LA XARA (E.L.M.) | Mejora del camino de Ondara a Dénia, conocido como Camí Fondo | 245.108,42 | 208.342,16 | 36.766,26 | 1.176,47 | 78.058,22 | 165.873,73 | DIP |
| 27 | NOVELDA | Mejora de la pavimentación de la red viaria | 750.000,00 | 412.500,00 | 337.500,00 | 1.818,18 | 418.981,82 | 329.200,00 | AYTO |
| 28 | ONDARA | Remodelació i millora de l'accés oest dels vianants al cas urbà | 450.000,00 | 337.500,00 | 112.500,00 | 1.333,33 | 179.466,67 | 269.200,00 | AYTO |
| 29 | ONIL | Adecuación de pistas de tenis cubiertas como Pabellón Polideportivo | 448.586,82 | 336.440,12 | 112.146,70 | 1.333,33 | 178.901,39 | 268.352,10 | DIP |
| 30 | PEDREGUER | Ampliación del cementeri | 363.847,30 | 272.885,48 | 90.961,82 | 1.333,33 | 145.005,59 | 217.508,38 | AYTO |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| Nº | MUNICIPIO | DENOMINACION SOLICITUD | PRESUPUESTO SOLICITUD | SUBV PROV DIP | APORT MUN AYTO | TOTAL ANUALIDAD 2019 | TOTAL ANUALIDAD 2020 | TOTAL ANUALIDAD 2021 | CONTRATA |
|-----------|----------------------|--|-----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------|
| 31 | PILAR DE LA HORADADA | Mejora infraestructuras de la red viaria del término municipal. Paso elevado sobre rambla en Calle Giménez Pérez, rotonda intersección Calle Mayor con Avda. Reina Sofía y rotonda intersección Avda. Comunidad Valenciana con Avda. Virgen de la Asunción | 746.384,65 | 390.000,00 | 356.384,65 | 1.913,81 | 433.270,84 | 311.200,00 | AYTO |
| 32 | POLOP | Ampliación casa cultural para construcción de Centro Juvenil | 349.733,71 | 297.273,65 | 52.460,06 | 1.176,47 | 111.538,32 | 237.018,92 | DIP |
| 33 | RELLEU | Infraestructura y viales en acceso sur al casco urbano 2ª fase | 239.998,59 | 227.998,66 | 11.999,93 | 1.052,63 | 57.347,03 | 181.598,93 | DIP |
| 34 | SAN ISIDRO | Construcción de un frontón cubierto en el polideportivo municipal | 349.920,92 | 297.432,78 | 52.488,14 | 1.176,47 | 111.598,23 | 237.146,22 | AYTO |
| 35 | SANT JOAN D'ALACANT | Mejora de entornos urbanos abril 2018: Apertura viarios, pavimentación y semáforos | 664.442,36 | 390.000,00 | 274.442,36 | 1.538,46 | 351.703,90 | 311.200,00 | AYTO |
| 36 | SANTA POLA | Reurbanización del Bulevar centro de la Avda. de Salamanca, tramo Calles Monóvar y Obispo Basquiñana | 549.787,05 | 302.382,88 | 247.404,17 | 1.818,18 | 306.862,57 | 241.106,30 | AYTO |
| 37 | SAX | Mejora de infraestructuras urbanas en el municipio de Sax consistente en instalación de colector de saneamiento en Avda. Rey Don Jaime 1 y reasfaltado en Avda. del Pardo y otras | 449.999,99 | 337.499,99 | 112.500,00 | 1.333,33 | 179.466,67 | 269.199,99 | DIP |
| 38 | TÁRBENA | Nuevo acerado en la carretera CV-715 tramo entre Avda. Eusebio Signes y C/San Miguel | 240.000,02 | 228.000,00 | 12.000,02 | 1.052,63 | 57.347,39 | 181.600,00 | DIP |
| 39 | TEULADA | Reurbanización de la Calle Colón | 661.012,43 | 390.000,00 | 271.012,43 | 1.694,90 | 348.117,53 | 311.200,00 | AYTO |
| 40 | TORREMANZANAS | Reposición de saneamiento del tramo oeste de la Avda. de España y estabilización de talud para su refuerzo | 239.999,99 | 227.999,99 | 12.000,00 | 1.052,63 | 57.347,37 | 181.599,99 | DIP |
| 41 | VILLAJYOUSA | Ejecución de alumbrado exterior en diversos caminos rurales | 749.975,53 | 412.486,54 | 337.488,99 | 1.818,18 | 418.968,12 | 329.189,23 | AYTO |
| 41 | | | 15.897.074,09 | 11.342.909,26 | 4.554.164,83 | 53.918,09 | 6.801.628,59 | 9.041.527,41 | |

Y su distribución por agentes financieros y anualidades :

| Nº | MUNICIPIO | DENOMINACION SOLICITUD | PRESUPUESTO SOLICITUD | ANUALIDAD 2019 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2019 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2020 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2020 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2021 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2021 (APORT MUN) |
|----|-------------------|--|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1 | ALBATERA | Mejora de infraestructuras y adecuación del viario en calle Mesón y otras del casco viejo de Albaterra | 599.890,25 | 1.000,00 | 538,46 | 77.785,73 | 209.423,13 | 311.142,93 | 0,00 |
| 2 | ALCOCER DE PLANES | Rehabilitación de edificio público de uso social | 149.997,75 | 1.000,00 | 52,63 | 28.299,57 | 7.447,26 | 113.198,29 | 0,00 |
| 3 | ALCOLEJA | Rehabilitación de edificio para Ayuntamiento | 149.999,99 | 1.000,00 | 52,63 | 28.300,00 | 7.447,37 | 113.199,99 | 0,00 |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| Nº | MUNICIPIO | DENOMINACION SOLICITUD | PRESUPUESTO SOLICITUD | ANUALIDAD 2019 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2019 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2020 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2020 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2021 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2021 (APORT MUN) |
|----|-----------------------|---|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 4 | ALGUEÑA | Pavimentación e infraestructuras en viales y zonas de uso público | 239.999,99 | 1.000,00 | 52,63 | 45.400,00 | 11.947,37 | 181.599,99 | 0,00 |
| 5 | ALMORADÍ | Renovación urbana entorno de Larramendi | 650.000,00 | 1.000,00 | 666,67 | 77.800,00 | 259.333,33 | 311.200,00 | 0,00 |
| 6 | BENIARDÁ | Muro de contención en el perímetro de la piscina municipal | 150.000,00 | 1.000,00 | 52,63 | 28.300,00 | 7.447,37 | 113.200,00 | 0,00 |
| 7 | BENIFATO | Acondicionamiento del camino del Carrascalet | 150.000,00 | 1.000,00 | 52,63 | 28.300,00 | 7.447,37 | 113.200,00 | 0,00 |
| 8 | BENIGEMBLA | Construcción de Edificio Polivalente | 150.000,00 | 1.000,00 | 52,63 | 28.300,00 | 7.447,37 | 113.200,00 | 0,00 |
| 9 | BENIJÓFAR | Construcción de instalaciones municipales polivalentes | 350.000,00 | 1.000,00 | 176,47 | 59.300,00 | 52.323,53 | 237.200,00 | 0,00 |
| 10 | BENIMASSOT | Adecuación de espacios públicos, mejora equipamientos y caminos | 150.000,00 | 1.000,00 | 52,63 | 28.300,00 | 7.447,37 | 113.200,00 | 0,00 |
| 11 | BENITACHELL | Obras de ampliación y acondicionamiento del Cami L'Abiar | 348.477,46 | 1.000,00 | 176,47 | 59.041,17 | 52.095,15 | 236.164,67 | 0,00 |
| 12 | BIGASTRO | Mejora de la escena urbana y accesibilidad en Calle San Joaquin, Calle Mayor y Calle Sepulcro | 450.000,00 | 1.000,00 | 333,33 | 67.300,00 | 112.166,67 | 269.200,00 | 0,00 |
| 13 | CALLOSA D' EN SARRIÀ | Ampliación de salas de usos múltiples en zona cultural, Calle Ramón y Cajal | 450.000,00 | 1.000,00 | 333,33 | 67.300,00 | 112.166,67 | 269.200,00 | 0,00 |
| 14 | CAMPO DE MIRRA | Urbanización de las calles Constitución, Arcipreste Ferrándiz y otras | 150.000,00 | 1.000,00 | 52,63 | 28.300,00 | 7.447,37 | 113.200,00 | 0,00 |
| 15 | CASTALLA | Proyecto básico y de ejecución para la construcción de 160 nichos en el cementerio municipal | 224.411,86 | 1.000,00 | 333,33 | 33.461,78 | 55.769,63 | 133.847,12 | 0,00 |
| 16 | CATRAL | Reposición de la cubrición de la acequia mayor de Catral | 447.492,12 | 1.000,00 | 333,33 | 66.923,82 | 111.539,70 | 267.695,27 | 0,00 |
| 17 | CREVILLET | Obras de adecuación y mejora del parque municipal 'Parc Nou' | 1.000.000,00 | 1.000,00 | 1.424,24 | 82.300,00 | 586.075,76 | 329.200,00 | 0,00 |
| 18 | DOLORES | Obras de renovación de pavimentos en la calle Guardamar del Segura y otras | 449.999,31 | 1.000,00 | 333,33 | 67.299,90 | 112.166,50 | 269.199,58 | 0,00 |
| 19 | ELS POBLETS | Terminación urbanización C/1A, C/1B, C/1I, C/1C Partida Revoltes y red de drenaje en Partida Revoltes | 350.000,00 | 1.000,00 | 176,47 | 59.300,00 | 52.323,53 | 237.200,00 | 0,00 |
| 20 | FACHECA | Renovación aceras y servicios urbanos en varios puntos del casco urbano | 98.007,58 | 1.000,00 | 52,63 | 18.421,44 | 4.847,75 | 73.685,76 | 0,00 |
| 21 | FORMENTERA DEL SEGURA | Reurbanización de la Avenida de los Palacios | 350.000,00 | 1.000,00 | 176,47 | 59.300,00 | 52.323,53 | 237.200,00 | 0,00 |
| 22 | GORGA | Remodelación de la Plaza Mayor y su entorno | 150.000,00 | 1.000,00 | 52,63 | 28.300,00 | 7.447,37 | 113.200,00 | 0,00 |
| 23 | GRANJA DE ROCAMORA | Reasfaltado viario casco urbano del municipio | 350.000,00 | 1.000,00 | 176,47 | 59.300,00 | 52.323,53 | 237.200,00 | 0,00 |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| Nº | MUNICIPIO | DENOMINACION SOLICITUD | PRESUPUESTO SOLICITUD | ANUALIDAD 2019 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2019 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2020 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2020 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2021 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2021 (APORT MUN) |
|----|----------------------|--|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 24 | IBI | Reparación y mejora de aceras y calzadas en casco urbano | 600.000,00 | 1.000,00 | 538,46 | 77.800,00 | 209.461,54 | 311.200,00 | 0,00 |
| 25 | LA VALL DE LAGUAR | Remodelación de la zona deportiva de La Vall de Laguar e instalaciones complementarias | 240.000,00 | 1.000,00 | 52,63 | 45.400,00 | 11.947,37 | 181.600,00 | 0,00 |
| 26 | LA XARA (E.L.M.) | Mejora del camino de Ondara a Dénia, conocido como Camí Fondo | 245.108,42 | 1.000,00 | 176,47 | 41.468,43 | 36.589,79 | 165.873,73 | 0,00 |
| 27 | NOVELDA | Mejora de la pavimentación de la red viaria | 750.000,00 | 1.000,00 | 818,18 | 82.300,00 | 336.681,82 | 329.200,00 | 0,00 |
| 28 | ONDARA | Remodelació i millora de l'accés oest dels vianants al cas urbà | 450.000,00 | 1.000,00 | 333,33 | 67.300,00 | 112.166,67 | 269.200,00 | 0,00 |
| 29 | ONIL | Adecuación de pistas de tenis cubiertas como Pabellón Polideportivo | 448.586,82 | 1.000,00 | 333,33 | 67.088,02 | 111.813,37 | 268.352,10 | 0,00 |
| 30 | PEDREGUER | Ampliació del cementeri | 363.847,30 | 1.000,00 | 333,33 | 54.377,10 | 90.628,49 | 217.508,38 | 0,00 |
| 31 | PILAR DE LA HORADADA | Mejora infraestructuras de la red viaria del término municipal. Paso elevado sobre rambla en Calle Giménez Pérez, rotonda intersección Calle Mayor con Avda. Reina Sofía y rotonda intersección Avda. Comunidad Valenciana con Avda. Virgen de la Asunción | 746.384,65 | 1.000,00 | 913,81 | 77.800,00 | 355.470,84 | 311.200,00 | 0,00 |
| 32 | POLOP | Ampliación casa cultural para construcción de Centro Juvenil | 349.733,71 | 1.000,00 | 176,47 | 59.254,73 | 52.283,59 | 237.018,92 | 0,00 |
| 33 | RELLEU | Infraestructura y viales en acceso sur al casco urbano 2ª fase | 239.998,59 | 1.000,00 | 52,63 | 45.399,73 | 11.947,30 | 181.598,93 | 0,00 |
| 34 | SAN ISIDRO | Construcción de un frontón cubierto en el polideportivo municipal | 349.920,92 | 1.000,00 | 176,47 | 59.286,56 | 52.311,67 | 237.146,22 | 0,00 |
| 35 | SANT JOAN D'ALACANT | Mejora de entornos urbanos abril 2018: Apertura viarios, pavimentación y semáforos | 664.442,36 | 1.000,00 | 538,46 | 77.800,00 | 273.903,90 | 311.200,00 | 0,00 |
| 36 | SANTA POLA | Reurbanización del Bulevar centro de la Avda. de Salamanca, tramo Calles Monóvar y Obispo Bascuñana | 549.787,05 | 1.000,00 | 818,18 | 60.276,58 | 246.585,99 | 241.106,30 | 0,00 |
| 37 | SAX | Mejora de infraestructuras urbanas en el municipio de Sax consistente en instalación de colector de saneamiento en Avda. Rey Don Jaime I y reasfaltado en Avda. del Pardo y otras | 449.999,99 | 1.000,00 | 333,33 | 67.300,00 | 112.166,67 | 269.199,99 | 0,00 |
| 38 | TÁRBENA | Nuevo acerado en la carretera CV-715 tramo entre Avda. Eusebio Signes y C/San Miguel | 240.000,02 | 1.000,00 | 52,63 | 45.400,00 | 11.947,39 | 181.600,00 | 0,00 |
| 39 | TEULADA | Reurbanización de la Calle Colón | 661.012,43 | 1.000,00 | 694,90 | 77.800,00 | 270.317,53 | 311.200,00 | 0,00 |
| 40 | TORREMANZANAS | Reposición de saneamiento del tramo oeste de la Avda. de España y estabilización | 239.999,99 | 1.000,00 | 52,63 | 45.400,00 | 11.947,37 | 181.599,99 | 0,00 |

| Nº | MUNICIPIO | DENOMINACION SOLICITUD | PRESUPUESTO SOLICITUD | ANUALIDAD 2019 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2019 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2020 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2020 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2021 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2021 (APORT MUN) |
|----|------------|---|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | | de talud para su refuerzo | | | | | | | |
| 41 | VILLAJOSYA | Ejecución de alumbrado exterior en diversos caminos rurales | 749.975,53 | 1.000,00 | 818,18 | 82.297,31 | 336.670,81 | 329.189,23 | 0,00 |
| 41 | OBRAS | TOTALES ... | 15.897.074,09 | 41.000,00 | 12.918,09 | 2.260.381,85 | 4.541.246,74 | 9.041.527,41 | 0,00 |

La modificación descrita consiste en un reajuste de anualidades de determinadas obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2019, sin alterar el presupuesto total de dichas obras, minorando la subvención Provincial de la Anualidad 2020 en 9.041.527,41 euros, e incrementando y comprometiendo en la misma cantidad la consignación presupuestaria para la Anualidad 2021, al existir razones presupuestarias y de interés público que aconsejan la nueva distribución de anualidades en aras a optimizar la aplicación de los recursos provinciales, de acuerdo con el siguiente cuadro :

| | PRESUPUESTO SOLICITUD | SUBV PROV DIP | APORT MUN AYTO | TOTAL ANUALIDAD 2019 | TOTAL ANUALIDAD 2020 | TOTAL ANUALIDAD 2021 |
|-------------------------------|-----------------------|---------------|----------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| SITUACION ACTUAL A 16/12/2019 | 15.897.074,09 | 11.342.909,26 | 4.554.164,83 | 53.918,09 | 15.843.156,00 | 0,00 |
| NUEVA SITUACIÓN PROPUESTA | 15.897.074,09 | 11.342.909,26 | 4.554.164,83 | 53.918,09 | 6.801.628,59 | 9.041.527,41 |
| VARIACIÓN ... | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -9.041.527,41 | 9.041.527,41 |

| | PRESUPUESTO SOLICITUD | ANUALIDAD 2019 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2019 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2020 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2020 (APORT MUN) | ANUALIDAD 2021 (SUB PROV) | ANUALIDAD 2021 (APORT MUN) |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| SITUACION ACTUAL A 16/12/2019 | 15.897.074,09 | 41.000,00 | 12.918,09 | 11.301.909,26 | 4.541.246,74 | 0,00 | 0,00 |
| NUEVA SITUACIÓN PROPUESTA | 15.897.074,09 | 41.000,00 | 12.918,09 | 2.260.381,85 | 4.541.246,74 | 9.041.527,41 | 0,00 |
| VARIACIÓN ... | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -9.041.527,41 | 0,00 | 9.041.527,41 | 0,00 |

Segundo.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para la Anualidad 2021 hasta el 16.769,01%, fijando el incremento para la Anualidad 2020 en un 12.614,74%, que ya se encuentra elevado hasta un 27.553,0% mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de octubre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los compromisos propuestos para las Anualidades 2020 y 2021, en el expediente de referencia son los que a continuación se detallan :

| ANUALIDAD 2019 | ANUALIDAD 2020 | ANUALIDAD 2021 |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| % RDL 2/2004 Art. 174.3 100% MAX. | % RDL 2/2004 Art. 174.3 70% MAX. | % RDL 2/2004 Art. 174.3 60% MAX. |

| | | | |
|--|-----------|--------------|--------------|
| % R.D.L. 2/2004: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales | 53.918,09 | 37.742,66 | 32.350,85 |
| NUEVA SITUACION OYS 2019 | 53.918,09 | 6.801.628,59 | 9.041.527,41 |
| ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA | | 12.614,74% | 16.769,01% |

Tercero.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a la modificación de distribución financiera por reajuste de anualidades acordada.

Cuarto.- Mantener el resto de los Acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Quinto.- Someter la presente modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2019, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha exposición se efectuará por conducto de la Base de Datos Nacional de subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10.371, de 22 de diciembre de 2016.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.

Séptimo.- Comunicar a los Ayuntamientos interesados el presente Acuerdo a los oportunos efectos.

4º PERSONAL. Modificación de la Estructura Organizativa de la Excma. Diputación Provincial.

Se examina la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, Dña. María Gómez García, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“Por acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2001, se aprobó la nueva estructura organizativa de la Diputación Provincial. Desde esa fecha, en consonancia con su naturaleza esencialmente dinámica, se han ido produciendo variaciones -validadas por los correspondientes acuerdos plenarios- surgidas de distintos factores de los que deriva la necesidad de adaptación, como son las interrelaciones entre los diferentes elementos que conforman la organización y la necesidad de la continua mejora para la eficiencia de la misma.

Los cambios que ahora se proponen afectan a la Estructura organizativa de los servicios de Secretaría General, Tesorería, Personal, Gestión Documental, Registros e Información y Ciclo Hídrico.

Tal y como se pone de manifiesto en los informes emitidos por el Departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos, los cambios propuestos consisten en:

En el Departamento de Secretaría General, del estudio de la documentación remitida por el Departamento y de los antecedentes que constan en el Personal, se constata, entre otros, que la última revisión de la estructura organizativa del Departamento de Secretaría General se aprobó por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 3 de julio de 2008. Sin embargo, los cambios acaecidos por la coyuntura económica y la legislación promulgada (especialmente Ley 9/2017 y Real Decreto 128/2018) ha supuesto nuevos cometidos, mayor responsabilidad de los Habilitados de carácter nacional en las Entidades Locales, adaptación a las nuevas plataformas, cumplimiento de la legislación sobre racionalización y sostenibilidad, administración electrónica y transparencia, etc. Todo ello, junto a un escenario de restricciones en materia económica y de recursos humanos, ha provocado que la estructura actual no responda a las necesidades presentes, dándose cambios tanto en la operativa de la realización de las tareas, como en la organización de los recursos humanos y los servicios. A su vista, se propone en la estructura organizativa de la Secretaría General, crear el Servicio de Coordinación de Servicios Comunes y Registro de Convenios, asumiendo las funciones del Registro de Convenios y las unidades de Sección de Coordinación y Estudios y el Negociado de Asuntos Generales. Asimismo, para dar soporte al nuevo servicio, se crea la correspondiente jefatura.

En el Departamento de Tesorería, del estudio del último Informe de Revisión por la Dirección del citado Departamento, se pone de manifiesto la necesidad de modificar la

organización de su estructura como consecuencia, principalmente, de la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Asimismo, también se constata que la última revisión de la estructura de Tesorería se aprobó por Pleno de 13 de diciembre de 2007, lo cual ha provocado que la estructura sea obsoleta y no responda a las exigencias que demanda la legislación vigente. Por ello, se propone redistribuir las funciones del actual Servicio de Tesorería y Recaudación en dos servicios distintos: Servicio de Tesorería y Gestión Financiera y Servicio de Gestión de Ingresos y de Recaudación.

En el Departamento de Personal, del estudio de la documentación aportada por el Departamento se ha puesto de manifiesto, de una parte, la insuficiencia de la Sección de Selección, Contratación y Administración para acometer los procesos de estabilización del empleo temporal de los empleados al servicio de esta Diputación Provincial, así como los de la Carrera Profesional; y de otra, en la Sección de Nóminas, Presupuesto y RPT se pone de manifiesto la necesidad de afrontar la gestión actual, más compleja, de los seguros sociales. Por ello, se revisa el puesto de Jefe de Negociado de Plantillas y RPT adscrito a la Sección de Nóminas, Presupuesto y RPT, vacante actualmente, y se propone trasladarlo, delimitando sus tareas y funciones, a la Sección de Selección, Contratación y Plantillas donde pasará a denominarse Jefe de Negociado de Carrera Profesional. Paralelamente a este último cambio, en la Sección de Nóminas, Presupuesto y RPT, el puesto de Jefe de Negociado de Administración pasa a denominarse Jefe de Negociado de Plantilla y RPT, se delimitan sus tareas y funciones y, se suprime la declaración “a amortizar cuando vacante”. Por último, para afrontar la gestión de los seguros sociales, en la Sección de Nóminas, Presupuesto y RPT, se amplía el ámbito del puesto de Jefe de Negociado de Nóminas y se cambia su denominación a Jefe de Negociado de Nóminas y Seguros Sociales; y al mismo tiempo, se modifica las funciones del puesto de Jefe de Grupo de Variaciones de Nóminas que pasa a denominarse Jefe de Grupo de Seguros Sociales y queda adscrito al Negociado de Nóminas y Seguros Sociales en lugar del Negociado de Control Presupuestario.

En el Departamento de Gestión Documental, Registros e Información, los cambios que se proponen obedecen principalmente, a los cambios legislativos, tecnológicos y organizativos en relación con la Administración electrónica. Los cuales, están incidiendo directamente, en el Departamento de Gestión Documental, Registros e Información, al ser éste responsable en la Diputación de la gestión documental en cualquier formato. Se trata de un cambio progresivo que se hizo realidad a partir del año 2015 y, fundamentalmente, a finales de 2018, con el cambio de plataforma tecnológica, la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Además, la necesidad de reorganizar este Servicio, se plantea también, porque el Departamento se erige como oficina de referencia en la consecución de este proyecto de modernización. Por tanto, se propone la siguiente revisión:

- Reforzar el ámbito directivo del Servicio creando un área administrativa con la siguiente denominación: Área de Modernización, Gestión Documental y Archivo.
- Cambiar la denominación del Servicio de Gestión Documental, Registros e Información que pasará a denominarse Servicio de Gestión Documental y Archivo.
- Transformar el actual Negociado de Registros y Atención al Público en una Unidad de Asistencia a Registros y Atención al Ciudadano, con el consiguiente cambio en las

funciones y tareas de todos los puestos actuales en dicho Negociado.

- Cambiar la denominación y actualizar los cometidos de la Sección de Archivo General y Archivos de Oficina que pasará a denominarse Sección de Gestión Documental Electrónica y Archivo Digital.
- Cambiar la denominación y actualizar los cometidos de la Sección de Asesoramiento a Municipios en materia de Archivos y CIDAPA que pasará a denominarse Sección de Archivo General y Electrónico Único.
- Crear una Sección de Asistencia a Municipios en Gestión Documental Electrónica y Archivo para Ayuntamientos acogidos al Plan de Ayuda a Archivos Municipales (municipios de menos de 10.000 habitantes).
- Redistribuir los puestos y funciones de las secciones actuales a la nueva estructura que se propone para la gestión del Archivo general y el Archivo de los Archivos municipales.

Por último, en el Departamento de Ciclo Hídrico, la inadecuación de la estructura actual, se pone de manifiesta debido, entre otras razones, por la expansión del Sistema de Telegestión Provincial de desarrollo propio, el incremento del número de municipios subvencionados para la realización de los controles de calidad del agua de consumo humano y la colaboración continúa con el Instituto Geológico y Minero de España, la Universidad de Alicante y otras entidades, para la realización de estudios y publicaciones en materia de recursos hídricos provinciales. La inadecuación principal, se manifiesta, sobre todo, en la insuficiencia de recursos humanos en la Unidad de Gestión de la Información Hidrológica. Por ello, se propone desarrollar la Unidad de Gestión de la Información Hidrológica cambiándose le denominación a Unidad de Tecnologías del Agua. A su vez, y para reforzar a esta Unidad, se propone la creación de varios puestos cuyo perfil sea más acorde al de la nueva Unidad y la adaptación de las funciones y tareas del actual ITOP que pasaría a denominarse Ingeniero Técnico Especialista en Aguas. Paralelamente, se propone la amortización, cuando quede vacante, del puesto de Administrador del Sistema de Información Hidrológica.”

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 37.2 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con el Artículo 33.2.a) LRBRL; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta contenida en el informe del Departamento de Personal, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Modificar dentro del actual Organigrama, la estructura de los Departamento de Secretaría General, Tesorería, Personal, Gestión Documental, Registros e Información y Ciclo Hídrico, que quedan configuradas de la siguiente forma:

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General A1

VICESECRETARIO

OFICIAL MAYOR

ACTAS Y CERTIFICACIONES

Jefe de Negociado C1

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS COMUNES Y REGISTRO
DE CONVENIOS

Jefe de Servicio A1

SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS

Jefe de Sección A1

ASUNTOS GENERALES

Jefe de Negociado C1

TESORERÍA

Tesorero A1

TESORERÍA Y GESTIÓN FINANCIERA

Jefe de Servicio A1/A2

TESORERÍA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Jefe de Sección A/B

TESORERÍA

Jefe de Negociado A2/C1

GESTIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

Jefe de Servicio A1/A2

RECAUDACIÓN Y CONTROL DE CAJAS DESCENTRALIZADAS

Jefe de Sección A1/A2

CONTROL DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

Jefe de Negociado A2/C1

RECURSOS HUMANOS

Director de Área A1

PERSONAL

Jefe de Servicio A1

SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Jefe de Sección A1/A2
INGRESO Y ADSCRIPCIONES
Jefe de Negociado A2/C1

CARRERA PROFESIONAL

Jefe de Negociado A2/C1

SECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA Y DE RELACIONES LABORALES

Jefe de Sección A1/A2

RELACIONES LABORALES

Jefe de Negociado A2/C1
PRESUPUESTO, NÓMINAS Y R.P.T.
Jefe de Sección A1/A2

PLANTILLA Y R.P.T.

Jefe de Negociado A2/C1

NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES

Jefe de Negociado C1/C2

CONTROL PRESUPUESTARIO

Jefe de Negociado A2/C1

ÁREA DE MODERNIZACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Director de Área A1

GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Jefe de Servicio A1

ASISTENCIA A REGISTROS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Jefe de Unidad A2/C1

GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA Y ARCHIVO DIGITAL

Jefe de Sección A1/A2

ARCHIVO GENERAL Y ELECTRÓNICO ÚNICO

Jefe de Sección A1/A2

ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL

ELECTRÓNICA Y ARCHIVO

Jefe de Sección A1/A2

CICLO HÍDRICO

Jefe de Servicio A1/A2

OBRAS E INSTALACIONES
Jefe de Obras e Instalaciones A2

TECNOLOGÍAS DEL AGUA
Jefe de Unidad A1/A2

RECURSOS HÍDRICOS
Jefe de Unidad A1

ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
Jefe de Sección A1/A2

UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

5º PERSONAL. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Se examina la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, Dña. María Gómez García, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“En fecha 16 de mayo de 2018 se dictó la Instrucción 1/2018, sobre atención de necesidades en materia de organización y recursos humanos, en la que se establecía, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente. Así como, los plazos y el procedimiento para el estudio de dichas necesidades por parte del Área de Recursos Humanos. Esta prevención pretende facilitar el conocimiento, valoración y la decisión de las medidas a adoptar en materia de organización de recursos humanos.

Por el Departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección.

Tras su estudio y valoración, se han emitido varios informes técnicos del citado Departamento, en los que se determinan los cambios a operar en la Relación de Puestos de Trabajo, en cuanto a las amortizaciones, creaciones, minoración y aumento de dotaciones y reclasificaciones que se precisan para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias.

Las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo que se propone consisten en:

En el Departamento de Presidencia se plantean de oficio los cambios necesarios para resolver la situación producida tras la promoción interna de una funcionaria de carrera. Concretamente, se procede a la apertura del puesto de Jefe de Unidad de Gestión de Datos y Planificación Documental, al grupo de titulación superior (A1), quedando abierto a los dos subgrupos A1/A2.

De otra parte, se propone la creación de un puesto de Técnico de Gestión y Tratamiento de la Información para dotar a la Unidad de Gestión de Datos y Planificación Documental con un puesto acorde con su misión y cambiar la denominación del puesto de Técnico Auxiliar Documentalista de Presidencia por Técnico Auxiliar de Información, así como su actual clasificación, cerrándolo sólo al subgrupo C1.

Finalmente, se propone ajustar el perfil incluido en la descripción de los puestos de Jefe de Unidad de Gestión de Datos y Planificación Documental; Técnico Auxiliar Documentalista (Técnico Auxiliar de Información) y Técnico Superior de Información y Documentación.

En el Departamento de Secretaría General, como consecuencia de la modificación de la estructura organizativa y de la reasignación de funciones y cometidos en el Departamento, se plantea la creación del puesto de Jefe de Servicio de Coordinación de Servicios Comunes y Registro de Convenios, para dar soporte al nuevo servicio que se propone. De otra parte, se modifica la misión y tareas del puesto de Técnico (RPT 3035).

En el Departamento de Intervención, y en trámite de ejecución de la sentencia recaída en el RCA 308/2017, se propone, de una parte, modificar la misión del puesto de Viceinterventor y ampliar el ámbito de sus funciones, incluyendo los servicios de *“la intervención y comprobación material de las inversiones y gastos”*, con el objetivo de establecer su asignación concreta y que asuma la responsabilidad de dicho ámbito. Y de otra, se procede a modificar el puesto al nivel 30 de Complemento de Destino, como consecuencia de modificar el factor de responsabilidad por mando y asignarle el D5; manteniéndose las mismas retribuciones correspondientes al complemento específico. Con estas medidas, se pretende dar cumplimiento a la Sentencia número 669/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (sección segunda) del TSJ de Valencia de 31 de julio de 2019, y mantener el sistema de libre designación como forma de provisión reglamentaria del puesto, instándose nuevamente su aprobación al órgano competente.

En el Departamento de Tesorería, como consecuencia de la modificación de la estructura organizativa y la reasignación de funciones, se propone la revisión del puesto de Jefe de Servicio de Tesorería y Recaudación que pasaría a denominarse Jefe de Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, que se apoyaría por la Sección Tesorería y Planificación Financiera y el Negociado de Tesorería. Esta medida se complementaría con la creación de un nuevo Servicio y, por tanto, para dar soporte a esta última Jefatura, se crea un nuevo puesto de Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos y Recaudación, del cual pasan a depender la Sección de Recaudación y Control de Cajas Descentralizadas y el Negociado de Control de Tesorería y Recaudación.

En el Departamento de Contratación, se propone modificar las tareas asignadas al puesto de Jefe de Negociado de Expedientes de Contratación, con el fin de que se incluyan las que actualmente viene desempeñando la funcionaria adscrita al mismo. Concretamente nos estamos refiriendo a las funciones de administración del sistema de información de contratación menor. El puesto cuenta en su descripción con la función administrar, la cual puede ser objeto de ampliación para dar cabida a las tareas propias del sistema de información de contratación menor. En consonancia con esta medida, se propone igualmente, ampliar, en este sentido, las tareas del puesto de Técnico Auxiliar de Contratación, que deriva del propio cambio de la Jefatura de Negociado de la que depende el puesto.

De otra parte y a petición del Servicio de Contratación, con respecto al puesto de Jefe de Negociado de Expedientes de Contratación, se procede a modificar el factor de jornada pasando del nivel 1 al 2 y el factor de dedicación, pasando igualmente, del nivel 1 al 2. Dichos cambios se solicitan como medida para dar respuesta al volumen de trabajo relativo a la tramitación administrativa de los expedientes de contratación en este Negociado y tras considerar la posibilidad de requerir la presencia de su titular para atender necesidades o actuaciones de carácter urgente. Asimismo, se modifica a la baja el factor de competitividad retributiva.

Por último, por parte del Servicio de Contratación se plantea, desde un punto de vista organizativo y de gestión, disponer de un puesto que se encargue de coordinar la actividad del grupo de Gestores encargados de la gestión de contratos. Para dar respuesta a las necesidades planteadas por el Servicio, se propone amortizar, cuando quede vacante, el puesto de Encargado de Gestión de Contratos y crear un puesto de Jefe de Grupo de Gestión de Contratos.

En el Departamento de Personal, como consecuencia de la revisión de la estructura, se propone cambiar la denominación y funciones de determinados puestos y se modifica la dotación de otros. El Jefe de Negociado de Plantillas y RPT pasa a denominarse Jefe de Negociado de Carrera Profesional y también se modifica, a la baja, el factor de dedicación que pasa del nivel 2 al 1. El puesto de Jefe de Negociado de Administración pasa a denominarse Jefe de Negociado de Plantillas y RPT y se suprime la declaración de “a amortizar cuando quede vacante”. El puesto de Jefe de Negociado de Nóminas pasa a denominarse Jefe de Negociado de Nóminas y Seguros Sociales. El puesto de Jefe de Grupo de Variaciones de Nómina pasa a denominarse Jefe de Grupo de Seguros Sociales. Por último, se plantea modificar la dotación que afecta a los puestos de Técnico Medio de Gestión y Gestor Administrativo, aumentando la dotación de los puestos que tienen jornada amplia (J2) y minorando, en consecuencia, los que tienen jornada normal (J1).

En el Departamento de Formación y Calidad se plantean una serie de cambios para dar respuesta a las necesidades de recursos humanos expuestas por el Jefe de Servicio en el Informe de Revisión por la Dirección. En primer lugar, se propone el cambio de denominación del puesto de Jefe de Servicio de Formación como Jefe de Servicio de Formación y Calidad, para dar visibilidad a la unidad de calidad integrada desde hace tiempo en este Departamento; además, también se propone, la apertura del puesto al subgrupo A2, reclasificándolo como A1/A2. En la misma línea, se propone la apertura del puesto de Encargado de Aulas de Formación al subgrupo AP, quedando como C2/AP; y ello, con la finalidad de mantener abiertos los puestos singularizados a dos grupos/subgrupos profesionales, en cuanto a las plazas de sus posibles ocupantes, con el fin de contar con una amplia oferta de candidatos. Igualmente, se modifican, de los puestos citados, el complemento de destino y el específico. Así, en cuanto al complemento de destino se modifican los niveles (el Jefe de Servicio pasa del 29 al 26 y el Encargado de Aulas de Formación pasa del 18 al 14) y el factor titulación y en cuanto al complemento específico se modifica el porcentaje sobre el CD, de tal manera que la suma de las retribuciones complementarias de ambos puestos, mantengan el nivel actual.

Por otra parte, se modifica la misión del puesto de Encargado de Aulas de Formación en el sentido de suprimir la referencia a la ubicación concreta de las aulas y su adscripción a formación.

Por último, en lo que atañe al Departamento de Formación y Calidad, se modifican los perfiles de los puestos de Jefe de Servicio de Formación y Calidad y de Encargado de Aulas de Formación, y se incrementa en uno la dotación del puesto.

En el Departamento de Gestión Documental, Registros e Información, como consecuencia de la modificación de la estructura organizativa (creación del Área de Modernización, Gestión Documental y Archivo) y la reasignación de funciones y cometidos se proponen las siguientes cambios en la denominación de los puestos que se relacionan: el

puesto de Jefe de Servicio de Gestión Documental, Registro e Información pasa a denominarse Jefe de Servicio de Gestión Documental y Archivo; el puesto de Jefe de Sección de Archivo General y Archivos de Oficina pasa a denominarse Jefe de Sección de Gestión Documental Electrónica y Archivo Digital y el puesto de Jefe de Sección de Asistencia a Municipios y CIDAPA pasa a denominarse Jefe de Sección de Archivo General y Electrónico Único.

Por otra parte, se modifican los siguientes puestos: el puesto de Gestor Administrativo de Registros y Atención al Público, pasa a denominarse Técnico Auxiliar de Registros y Atención al Ciudadano, se modifican el complemento de destino (el nivel pasa del 17 al 18 y los factores de especialización que pasa al B4 y el de mando que se fija en D2) y el complemento específico (el factor de competitividad retributiva); el puesto de Técnico Medio de Gestión, pasa a denominarse Técnico de Registros y Atención al Ciudadano y se modifica el complemento específico (el factor de penosidad se establece en H2 y se amplía la jornada, pasa de J1 a J2). Para dar soporte a la nueva estructura organizativa se crean los siguientes puestos: Director del Área, Jefe de Sección de Asistencia a Municipios en Gestión Documental Electrónica y Archivo y Jefe de Unidad de Asistencia a Registros y Atención al Ciudadano. Por último, se amortiza, cuando quede vacante, el puesto de Jefe de Negociado de Registros e Información.

En el Departamento de Informática y Telecomunicaciones, como consecuencia del estudio de las necesidades en materia de organización y recursos humanos planteadas en el Informe de Revisión por la Dirección, se solicita la ampliación del sistema de guardias localizables en concepto de gratificación por servicios extraordinarios como consecuencia de la realización de horarios fuera de la jornada normal que fue aprobado por el Pleno en fecha 3 de abril de 2019. Esta ampliación afecta a los puestos del Servicio de Informática y Telecomunicaciones que se relacionan y que se añadirían a los ya autorizados en virtud del acuerdo pleno citado:

- 37029 Administrador de Investigación y Desarrollo
- 37085 Programador de Sistemas
- 37093 Gestor de Asistencia a Ayuntamiento
- 37100 Técnico de Soporte

En el Departamento de Fomento y Desarrollo Local. En primer lugar, se plantea de oficio el cambio de denominación de orgánico que pasará a llamarse Desarrollo Económico y Sectores Productivos. En cuanto a las modificaciones de la RPT, se plantean algunas necesidades por el Jefe de Servicio en el Informe de Revisión por la Dirección en relación al puesto de Jefe de Negociado Económico-Administrativo. En particular, se constata la implicación del Departamento en nuevos proyectos, lo cual ha supuesto un aumento tanto del volumen como de la complejidad de los expedientes administrativos. Dicho incremento de trabajo se está viendo reflejado en el número de horas trabajadas por el titular del puesto de Jefe de Negociado Económico-Administrativo, superando el número máximo de horas a trabajar y el abono de horas extraordinarias. Por ello, se solicita la modificación del factor de jornada de dicho puesto que pasaría de J1 a J2.

En el Departamento de Ciclo Hídrico, los cambios en el Relación de Puestos de Trabajo, son consecuencia a su vez, de la modificación, por revisión, de la estructura organizativa. Se crean los siguientes puestos Jefe de Unidad Tecnológicas del Agua, Técnico

en Sistemas Hidrológicos de Gestión y Técnico en Telecontrol e Información Hidrológica. El puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas cambia de denominación a Ingeniero Técnico Especialista en Aguas. Finalmente, el puesto de Administrador del Sistema de la Información Hidrológica se declara a amortizar cuando quede vacante.

En el Centro Dr. Esquerdo, las modificaciones obedecen a necesidades de organización y recursos humanos planteadas por el Director del Área de Salud Mental. Se trata de reponer dos efectivos que se producen como consecuencia de jubilaciones de Monitor Ocupacional Especializado. No obstante, se crean en su lugar dos puestos de Terapeuta Ocupacional cuyo perfil profesional es más acorde con la legislación vigente.

En el Servicio de Asistencia a Municipios como respuesta al planteamiento de necesidades de organización y recursos que formula la Jefe de Servicio en el Informe de Revisión por la Dirección, se crea un puesto de Ingeniero Técnico Industrial para poder atender la demanda de los Ayuntamientos (elaboración de pliegos técnicos, informes de licencias de actividad, etc.).

En el Departamento de Arquitectura, para dar respuesta a las necesidades de recursos humanos planteadas por el Director en el Informe de Revisión por la Dirección se crea un puesto de Ingeniero Industrial. La necesidad se plantea como consecuencia de la normativa y reglamentación del proceso constructivo. Existe normativa específica que exige la obligatoriedad de la intervención del Ingeniero Industrial, por ejemplo, en los proyectos de instalaciones electromecánicas, de climatización, eléctricas, de fontanería, etc. Por otro lado, tal y como se indica en el informe del Departamento de Desarrollo Organizacional, la cooperación entre la arquitectura y la ingeniería en el proceso constructivo ha sido ya regulada con una serie de funciones específicas y peculiares para cada una de ellas, por lo que la creación del nuevo puesto viene a aportar al Área de una versatilidad y una respuesta más coherente ante las exigencias que se la están demandando. De otra parte, se plantea la necesidad de incrementar en uno la dotación del puesto de Arquitecto Técnico, para dotar de personal a la Unidad de Conservación del Patrimonio Arquitectónico y que ésta pueda cumplir con la misión y los servicios propios de la misma.

En el Museo Arqueológico Provincial como respuesta a las necesidades de organización y recursos humanos que se plantean en el Informe de Revisión por la Dirección se propone modificar la denominación del puesto por la de Director del MARQ, modificar su misión, a efectos de ampliar y explicar mejor el alcance de los servicios del MARQ y modificar la función de asistir, sustituyéndola por la función de colaborar a efectos de ampliar y explicar mejor el alcance de dicha función.

Por último, se plantean, de oficio, una serie de medidas que traen causa, unas, de los cambios en la plantilla de plazas y, otras, como consecuencia de los movimientos propios de la gestión de Recursos Humanos y que tiene por objeto regularizar la ubicación real de los puestos no singularizados que han cambiado entre los diferentes orgánicos como consecuencia del traslado de sus titulares. Asimismo, también se plantea el cambio en la denominación de algunos orgánicos, en orden a la elaboración de los Presupuestos de 2020.

El expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo que ahora se plantea ha sido negociado en Mesa General de Negociación celebrada en fecha 13 de diciembre de 2019.”

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 72 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 41 y 42 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126.4, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y previo informe de la Secretaría General en los términos del Artículo 3.3 d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de acuerdo con el Artículo 33.2.f) LRBRL; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta contenida en el informe del Departamento de Personal y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Modificar la denominación de los orgánicos que se indican a continuación, conforme a lo que figura en los presupuestos de 2020 :

| Número de Orgánico | Denominación Actual | Nueva Denominación |
|--------------------|------------------------|---|
| 12 | Servicios Jurídicos | Contencioso y Responsabilidad Patrimonial |
| 23 | Igualdad y Familia | Igualdad y Juventud |
| 25 | Fomento y Desarrollo | Desarrollo Económico y Sectores Productivos |
| 36 | Ciudadanos Extranjeros | Residentes Internacionales |

Segundo.- Amortizar determinados puestos de trabajo o minorar las dotaciones de otros ya existentes, tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, según el siguiente detalle :

Amortización de puestos:

| Org. | Área/Servicio | Cód. RPT | Denominación del puesto | Dotación |
|------|--|----------|--|----------|
| 07 | Contratación | 15030 | Encargado de Gestión de Contratos (Amortizar cuando quede vacante) | 1 |
| 11 | Gestión Documental, Registro e Información | 11020 | Jefe de Negociado Registros e Información (Amortizar cuando quede vacante) | 1 |
| 16 | Parque Móvil y Taller | 39085 | Especialista Electromecánico Automoción | 1 |
| 29 | Ciclo Hídrico | 63026 | Administrador del Sistema de la Información Hidrológica | 1 |

| Org. | Área/Servicio | Cód. RPT | Denominación del puesto | Dotación |
|------|---------------|----------|----------------------------------|----------|
| | | | (amortizar cuando quede vacante) | |

Minoración de dotaciones:

| Org. | Área/Servicio | Cód. RPT | Denominación del puesto | Dotación |
|------|---|----------|-----------------------------------|----------|
| 01 | Presidencia | 1072 | Periodista | 1 |
| 14 | Régimen Interior | 14045 | Auxiliar Régimen Interior | 2 |
| 16 | Parque Móvil y Taller | 39066 | Conductor Servicios Especiales | 1 |
| 25 | Desarrollo Económico y Sectores Productivos | 53030 | Técnico Medio Gestión Fomento | 1 |
| 30 | Centro Dr. Esquerdo | 21140 | Monitor Ocupacional Especializado | 2 |
| 30 | Centro Dr. Esquerdo | 23140 | Auxiliar Sanitario Titulado-UCE | 1 |
| 33 | Arquitectura | 19110 | Delineante-Proyectista | 1 |

Tercero.- Crear determinados puestos de trabajo o incrementar las dotaciones de otros ya existentes, tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, según el siguiente detalle :

Creación de nuevos puestos:

| Org. | Área/Servicio | Cód. RPT | Denominación del puesto | Dotación |
|------|---|----------|--|----------|
| 01 | Presidencia | 1101 | Técnico de Gestión y Tratamiento de la Información | 1 |
| 02 | Secretaría General | 3020 | Jefe de Servicio de Coordinación de Servicios Comunes y Registro de Convenios | 1 |
| 04 | Tesorería | 10016 | Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos y Recaudación | 1 |
| 07 | Contratación | 15026 | Jefe de Grupo de Gestión de Contratos | 1 |
| 11 | Gestión Documental, Registros e Información | 11005 | Director de Área de Modernización, Gestión Documental y Archivo. | 1 |
| 11 | Gestión Documental, Registros e Información | 11017 | Jefe de Sección de Asistencia a Municipios en Gestión Documental Electrónica y Archivo | 1 |
| 11 | Gestión Documental, Registros e Información | 11018 | Jefe de Unidad de Asistencia a Registros y Atención al Ciudadano | 1 |
| 29 | Ciclo Hídrico | 63012 | Jefe de Unidad Tecnologías de Agua | 1 |
| 29 | Ciclo Hídrico | 63041 | Técnico en Sistemas Hidrológicos de Gestión | 1 |
| 29 | Ciclo Hídrico | 63042 | Técnico en Telecontrol e Información Hidrológica | 1 |

| Org. | Área/Servicio | Cód. RPT | Denominación del puesto | Dotación |
|------|-------------------------|----------|------------------------------|----------|
| 30 | Centro Dr. Esquerdo | 21126 | Terapeuta Ocupacional | 2 |
| 31 | Asistencia a Municipios | 41029 | Ingeniero Técnico Industrial | 1 |
| 33 | Arquitectura | 19077 | Ingeniero Industrial | 1 |

Incremento de dotaciones:

| Org. | Área/Servicio | Cód. RPT | Denominación del puesto | Dotación |
|------|---|----------|---------------------------------|----------|
| 08 | Conservación de Edificios e Instalaciones | 17105 | Oficial Mantenimiento | 1 |
| 09 | Recursos Humanos | 25100 | Técnico | 1 |
| 09 | Recursos Humanos | 25110 | Técnico de Gestión Económica | 2 |
| 09 | Recursos Humanos | 25115 | Técnico Medio de Gestión | 2 |
| 09 | Recursos Humanos | 27032 | Encargado de Aulas de Formación | 1 |
| 19 | Hogar Provincial | 47130 | Técnico | 1 |
| 30 | Centro Dr. Esquerdo | 21160 | Auxiliar Sanitario Titulado | 3 |
| 30 | Centro Dr. Esquerdo | 21125 | Diplomado en Enfermería | 1 |
| 31 | Asistencia a Municipios | 41046 | Gestor Administrativo | 1 |
| 33 | Arquitectura | 19106 | Arquitecto Técnico | 1 |
| 35 | Museo Arqueológico | 7085 | Gestor Administrativo | 1 |

Cuarto.- Cambio en la denominación, el departamento y/o el código número de la Relación de Puestos de Trabajo, según los informes técnicos que obran en el expediente de los siguientes puestos de trabajo :

| ACTUAL | | NUEVO | |
|--------|---|--------|---|
| Nº RPT | Departamento / Puesto | Nº RPT | Departamento / Puesto |
| 1125 | 01.-PRESIDENCIA Técnico Auxiliar Documentalista de Presidencia | 1125 | 01.-PRESIDENCIA Técnico Auxiliar de Información |
| 1127 | 01.-PRESIDENCIA Técnico Auxiliar Documentación (dot. 1) | 21151 | 30.-CENTRO DR. ESQUERDO Técnico Auxiliar Documentación (dot. 1)(*) |
| 10015 | 04.-TESORERÍA Jefe de Servicio de Tesorería y Recaudación | 10015 | 04.-TESORERÍA Jefe de Servicio de Tesorería y Gestión Financiera |
| 25050 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Negociado de Plantillas y RPT | 25050 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Negociado de Carrera Profesional |
| 25051 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Negociado de Administración | 25051 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Negociado de Plantillas y RPT(**) |
| 25035 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Negociado de Nóminas | 25035 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Negociado de Nóminas y Seguros |

| ACTUAL | | NUEVO | |
|--------|---|--------|--|
| Nº RPT | Departamento / Puesto | Nº RPT | Departamento / Puesto |
| | | | Sociales |
| 25065 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Grupo de Variaciones de Nómina | 25065 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Grupo de Seguros Sociales |
| 25115 | 09.-RECURSOS HUMANOS Técnico Medio de Gestión (dot. 1) | 25114 | 09.-RECURSOS HUMANOS Técnico Medio de Gestión (dot. 1) |
| 25215 | 09.-RECURSOS HUMANOS Gestor Administrativo (dot. 2) | 25130 | 09.-RECURSOS HUMANOS Gestor Administrativo de Personal (dot. 2) |
| 27010 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Servicio de Formación | 27010 | 09.-RECURSOS HUMANOS Jefe de Servicio de Formación y Calidad |
| 11010 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Jefe Servicio Gestión Documental, Registro e Información | 11010 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Jefe Servicio Gestión Documental y Archivo |
| 11015 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Jefe de Sección de Archivo General y Archivos de Oficina | 11015 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Jefe de Sección de Gestión Documental Electrónica y Archivo Digital |
| 11016 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Jefe de Sección de Asistencia a Municipios y CIDAPA | 11016 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Jefe de Sección de Archivo General y Electrónico Único |
| 11040 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Gestor Administrativo de Registros y Atención al Público | 11040 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Técnico Auxiliar de Registros y Atención al Ciudadano |
| 11066 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Técnico Medio de Gestión | 11066 | 11.-GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO E INFORMACIÓN Técnico de Registros y Atención al Ciudadano |
| 12050 | 12.-CONTENCIOSO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Gestor Administrativo (dot. 1) | 41046 | 31.-ASISTENCIA A MUNICIPIOS Gestor Administrativo (dot. 1) |
| 63036 | 29.-CICLO HÍDRICO Ingeniero Técnico Obras Públicas | 63036 | 29.-CICLO HÍDRICO Ingeniero Técnico Especialista en Aguas |
| 7010 | 35.-MUSEO ARQUEOLÓGICO Director Técnico | 7010 | 35.-MUSEO ARQUEOLÓGICO Director del MARQ |

(*) Alta nueva, se define el puesto.

(**)Se suprime la declaración "a amortizar cuando quede vacante".

Quinto.- Modificar la clasificación de los siguientes puestos de trabajo, tal y como figura en los informes y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, que viene motivado por la revisión de la ponderación y graduación de los factores determinantes de sus complementos específico y/o de destino, y/o por la variación de las determinaciones del tipo de puesto de trabajo a que están reservados, y/o grupo o grupos de titulación al que pertenecen y/o descripción de funciones desempeñadas, así como las variaciones en la dotación de determinados puestos y su forma de provisión, según el siguiente detalle :

| Orgánico | Cód. RPT | Denominación Puesto actual | CD | CE | CG | FP | TP | ES |
|--|----------|---|----|----|----|----|----|----|
| 01.- Presidencia | 1055 | Jefe de Unidad de Gestión de Datos y Planificación Documental | | | sí | | | |
| 01.- Presidencia | 1125 | Técnico Auxiliar de Información | | | sí | | | |
| 03.- Intervención | 9011 | Viceinterventor | sí | | | | | |
| 07.- Contratación | 15020 | Jefe de Negociado de Expedientes de Contratación | | sí | | | | |
| 09.- Recursos Humanos | 25050 | Jefe de Negociado de Carrera Profesional | | sí | | | | |
| 09.- Recursos Humanos | 27010 | Jefe de Servicio de Formación y Calidad | sí | sí | sí | | | |
| 09.- Recursos Humanos | 27032 | Encargado de Aulas de Formación | sí | sí | sí | | | |
| 11.- Gestión Documental, Registros e Información | 11040 | Técnico Auxiliar de Registros y Atención al Ciudadano | sí | sí | | | | |
| 11.- Gestión Documental, Registros e Información | 11066 | Técnico de Registros y Atención al Ciudadano | | sí | | | | |
| 25.- Desarrollo Económico y Sectores Productivos | 53015 | Jefe de Negociado Económico-Administrativo | | sí | | | | |

Denominaciones de las Columnas: CD → "Cambio nivel Destino"; CE → "Cambio complemento específico"; CN → "Cambio denominación"; CG → "Cambio Grupos"; VD → "Variación de dotación" FP → "Forma Provisión": C: Concurso, CE: Concurso Específico, LD: Libre Designación; TP → Tipo de Puesto; ES→ Cambio en la Escala de Adscripción.

Sexto.- Adaptar las descripciones por funciones de los puestos que se indican y que en virtud de los acuerdos anteriores han modificado la misión y cometidos de los mismos:

- 1055 Jefe de Unidad de Gestión de Datos y Planificación Documental, se modifica el perfil incluido en su descripción.
- 1073 Técnico Superior de Información y Documentación, se modifica el perfil incluido en su descripción.
- 1125 Técnico Auxiliar de Información, se modifica el perfil incluido en su descripción.
 - 3035 Técnico, se modifica la misión y tareas.
 - 7010 Director del MARQ, se modifica la misión y tareas.
 - 9010 Interventor, se modifica la misión del puesto por actualización de la legislación.
 - 9011 Viceinterventor, se modifica la misión y se amplía el ámbito de sus funciones.
 - 10010 Tesorero, se modifica la misión por actualización de la legislación.
 - 10015 Jefe de Servicio de Tesorería y Recaudación que pasa a denominarse Jefe de Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, se modifica la misión por actualización de la legislación.
 - 15020 Jefe de Negociado de Expedientes de Contratación, se modifica la descripción del puesto (tareas).
 - 15051 Técnico Auxiliar de Contratación, se modifica la descripción del puesto (tareas).
 - 27010 Jefe de Servicio de Formación y Calidad, se modifica el perfil incluido en

su descripción.

- 27032 Encargado de Aulas de Formación, se modifica la misión y el perfil incluido en su descripción.
- 63036 Ingeniero Técnico Especialista en Aguas, se modifican las funciones.

Séptimo.- Ubicar en las correspondientes Unidades, Centros o Departamentos Administrativos los puestos de trabajo que han experimentado cambios en cuanto a su adscripción funcional de conformidad con la redistribución de efectivos que se ha realizado durante los últimos meses, y que ha sido demandada por necesidades del buen funcionamiento del servicio.

Octavo.- Ampliar el sistema de “Guardias Localizables” en concepto de gratificación por servicios extraordinarios de naturaleza variable (artículo 3.4 del Acuerdo vigente), dado que requieren de localización y actuación fuera del horario laboral, que fue aprobado por el Pleno en fecha 3 de abril de 2019, a los puestos de Administrador de Investigación y Desarrollo (RPT 37029), Programador de Sistemas (RPT 37085), Gestor de Asistencia a Ayuntamientos (RPT 37093) y Técnico de Soporte (RPT 37100).

El importe de la guardia localizable, siguiendo los criterios que fueron aprobados en virtud del acuerdo plenario citado, supone un 75% del complemento de destino y continuará abonándose con cargo a la aplicación 09.9201.1510000 del presupuesto vigente de esta Diputación.

En consecuencia, los valores de guardia localizable por puesto y día serán :

| PUESTO | NIVEL CD | €/DÍA |
|---|-------------|-------|
| 37028 Administrador de Sistemas | 22 | 13,56 |
| 37029 Administrador de Investigación y Desarrollo | 22 | 13,56 |
| 37030 Administrador de Redes | 22 | 13,56 |
| 37085 Programador de Sistemas | 19 | 11,10 |
| 37093 Gestor de Asistencia a Ayuntamientos | 17 | 9,90 |
| 37100 Técnico de Soporte | 17 | 9,90 |

El trabajador se encontrará disponible y localizable, rotando en turnos al efecto, fuera del horario laboral ordinario.

En cualquier caso, sólo lo percibirá el trabajador que lo tiene asignado y que efectivamente realice la guardia localizable.

Noveno.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Alicante, adecuándola a los cambios llevados a cabo en este Acuerdo, y conforme a las previsiones que aparecen en los informes técnicos, que

forman parte del expediente y que asimismo contienen las nuevas descripciones de los puestos de trabajo que se han creado y de aquellos que se han modificado. Todo ello con efectos 1 de enero de 2020.

Décimo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para que pueda llevar a cabo todas aquellas modificaciones en la descripción de los puestos de trabajo y en la titulación o titulaciones exigibles para su desempeño, contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo, que por su contenido y consecuencias no lleven consigo una modificación de las estructuras organizativas de la Corporación, no exijan modificaciones de créditos, ni repercutan o incidan en los factores tenidos en cuenta para la valoración y asignación de los complementos de destino y específico.

Asimismo, se faculta al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para realizar cambios de adscripción de puestos entre diferentes orgánicos, con motivo de la reorganización de efectivos, siempre que se trate de puestos no singularizados de la misma categoría laboral y con funciones equiparables. En el bien entendido que esta facultad en ningún caso podrá suponer incremento presupuestario, ni afectar a las estructuras organizativas de la Corporación.

Decimoprimer.- Proponer y, en los términos del Artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, solicitar del órgano competente de la Generalitat Valenciana, la aprobación de la siguiente clasificación del puesto de Viceinterventor :

Escala : Habilitación de carácter nacional.

Subescala : Intervención-Tesorería.

Clase : primera.

Categoría : Superior.

Nivel Destino : 30.

Subgrupo : A1.

Forma de Provisión : Libre designación.

Decimosegundo.- Solicitar autorización expresa del sistema de provisión definitiva del puesto de Viceinterventor, por libre designación, al órgano competente de la Administración General del Estado en materia de Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales y 45 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Decimotercero.- Publicar de forma íntegra la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante con las modificaciones efectuadas.

Decimocuarto.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Alicante y al órgano competente de la Generalitat Valenciana, a los efectos establecidos en los Artículos 127 y 129.3 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

6º PERSONAL. Plantilla Orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2020.

Se examina la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, Dña. María Gómez García, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

*“En virtud de la Instrucción 1/2018, sobre atención de necesidades en materia de organización y recursos humanos, en la que se establece, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente, por el Departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección de aquellos departamentos que han solicitado la creación de nuevas dotaciones de personal. Tras su estudio y valoración, se ha emitido Informe del citado Departamento de fecha 17 de diciembre de 2019 en el que se determinan los cambios en la Plantilla de plazas, a efectos de creaciones y amortizaciones. La modificación propuesta tiene por objeto, como señala en citado informe técnico dar *“respuesta a las necesidades planteadas desde los departamentos y contrastadas con los correspondientes estudios de adecuación de plantillas.”* Y todo ello, para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias.*

Asimismo, por Acuerdo del Consejo Rector de SUMA adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre de 2019, se establece mantener la vigencia de la Plantilla del personal funcionario de la Excma. Diputación adscrito a SUMA, Gestión Tributaria, para la anualidad 2020, sin introducir ninguna modificación.”

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 37.2.a), 72, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en los Artículos 23, 24, 25 y 31 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; en el Artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los Artículos 126, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Artículo 33.2.f) LRBRL; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta contenida en el informe del Departamento de Personal, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad,

se acuerda :

Primero.- Amortizar en la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los departamentos que se indican en cada caso :

Plantilla de Plazas de Funcionarios

| Orgánico | Denominación | Grupo/ Subgrupo | Número |
|---|---|----------------------------|---------------|
| 01. Presidencia | Documentalista | A2 | 1 |
| 01. Presidencia | Periodista | A1 | 1 |
| 08. Conservación | Especialista mantenimiento | C1 | 1 |
| 09. Recursos Humanos | Manipulador reproducción de documentos | C2 | 1 |
| 11. Gestión Documental, Registro e Información. | Administrativo Administración General | C1 | 1 |
| 11. Gestión Documental, Registro e Información. | Técnico medio de gestión documental y archivo | A2 | 1 |
| 14. Régimen Interior | Auxiliar régimen interno | C2 | 1 |
| 14. Régimen Interior | Ayudante ceremonial | AP | 1 |
| 16. Parque Móvil | Conductor | C2 | 1 |
| 16. Parque Móvil | Especialista electromecánico automoción (vl) | C1 | 1 |
| 21. Cultura | Administrativo Administración General | C1 | 1 |
| 24. Planes y Obras | Administrativo Administración General | C1 | 1 |
| 25. Fomento | Agente Desarrollo Local | A2 | 1 |
| 29. Ciclo hídrico | Ingeniero técnico obras públicas | A2 | 1 |
| 30. Doctor Esquerdo | Administrativo Administración General | C1 | 1 |
| 30. Doctor Esquerdo | Monitor ocupacional especializado | C1 | 2 |

| | | | |
|---------------------|----------------------------|----|---|
| 30. Doctor Esquerdo | Técnico auxiliar sanitario | C1 | 1 |
| 33. Arquitectura | Delineante | C1 | 1 |

Segundo.- Crear en la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso :

Plantilla de Plazas de Funcionarios

| Orgánico | Denominación | Grupo/ Subgrupo | Número | Escala | Subescala/ Clase |
|-----------------------------|--|--------------------|--------|-------------------------|---------------------|
| 33. Arquitectura | Arquitecto técnico | A2 | 1 | Administración especial | Técnica |
| 29. Ciclo hídrico | Ingeniero especialista en aguas | A2 | 2 | Administración especial | Técnica |
| 29. Ciclo hídrico | Técnico medio en información hidrológica | A2 | 1 | Administración especial | Técnica |
| 19. Hogar provincial | Técnico | A1 | 1 | Administración General | Técnica |
| 09. Recursos Humanos | Técnico | A1 | 1 | Administración General | Técnica |
| 09. Recursos Humanos | Técnico gestión económica | A2 | 2 | Administración especial | Técnica |
| 09. Recursos Humanos | Técnico medio de gestión | A2 | 2 | Administración especial | Técnica |
| 21. Cultura | Auxiliar administración general | C2 | 1 | Administración General | Auxiliar |
| 31. Asistencia a municipios | Ingeniero técnico industrial | A2 | 1 | Administración especial | Técnica |
| 31. Asistencia a municipios | Auxiliar administración general | C2 | 1 | Administración General | Auxiliar |
| 35. Museo arqueológico | Auxiliar administración general | C2 | 1 | Administración General | Auxiliar |

| | | | | | |
|--|--|----|---|-------------------------|----------------------|
| 30. Doctor Esquerdo | Auxiliar administración general | C2 | 1 | Administración General | Auxiliar |
| 30. Doctor Esquerdo | Auxiliar sanitario titulado | C2 | 1 | Administración especial | Servicios Especiales |
| 30. Doctor Esquerdo | Diplomado Enfermería | A2 | 1 | Administración especial | Técnica |
| 30. Doctor Esquerdo | Terapeuta Ocupacional | A2 | 2 | Administración especial | Técnica |
| 08. Conservación | Oficial mantenimiento | C2 | 1 | | |
| 01. Presidencia | Técnico de gestión y tratamiento de la información | A2 | 1 | Administración especial | Técnica |
| 11. Gestión Documental, Registro e Información | Auxiliar administración general | C2 | 1 | Administración General | Auxiliar |
| 11. Gestión Documental, Registro e Información | Técnico medio de archivo | A2 | 1 | Administración especial | Técnica |

Tercero.- Siguiendo los criterios de racionalidad y de buen funcionamiento; y de conformidad con el Acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, las plazas que sustentan los puestos de trabajo ocupados por funcionarios adscritos a "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" que permanecen en situación de servicio activo en la Excm. Diputación, figuran relacionados en el Anexo I, consignándose la dotación correspondiente en el Presupuesto del citado Organismo. En este sentido en Consejo Rector del Organismo Autónomo del 17/12/2019 se acuerda mantener para el año 2020 la vigencia de la Plantilla de Funcionarios sin introducir ninguna novedad.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el año 2020, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que, a continuación se transcriben :

ANEXO I

Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" para 2020 :

| Subgrupo | Dot | Nombre Plaza | Escala | Subescala |
|----------|-----|-----------------------|---------------|-----------|
| A1 | 2 | TECNICO ADMON GENERAL | ADMON GENERAL | TÉCNICA |

| | | | | |
|----|----|------------------------------|-----------------|----------------------|
| A1 | 8 | TECNICO ADMON. ESPECIAL | ADMON. ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 1 | ARQUITECTO TÉCNICO | ADMON. ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 4 | TECNICO GESTION ECONOMICA | ADMON. ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 10 | TECNICO GESTION TRIBUTARIA | ADMON. ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 1 | TECNICO MEDIO DE GESTIÓN | ADMON. GENERAL | GESTIÓN |
| C1 | 1 | AGENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA | ADMON. ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |

ANEXO II

Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2020.

| Subgrupo | Dot | Descripción Plaza | Escala | Subescala |
|----------|-----|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| A1 | 1 | ARCHIVERO/A | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 6 | ARQUITECTO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | CONSERVADOR ARQUEOLOGIA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | CONSERVADOR CATALOGUISTA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | CONSERVADOR PREHISTORIA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 4 | ECONOMISTA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 2 | FARMACEUTICO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 2 | INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | INGENIERO INDUSTRIAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 2 | INGENIERO MONTES | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | INTERVENTOR | HABILITADOS CARACTER NACIONAL | INTERVENCION/TESORERIA |
| A1 | 6 | LETRADO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 2 | MEDICO ESPECIALISTA MEDICINA TRABAJO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 6 | MEDICO ESPECIALISTA | ADMINISTRACION | TECNICA |

| | | | | |
|----|-----|--|-------------------------------|-------------------------|
| | | PSIQUIATRIA | ESPECIAL | |
| A1 | 4 | MEDICO MEDICINA GENERAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | OFICIAL MAYOR | HABILITADOS CARACTER NACIONAL | SECRETARIA |
| A1 | 1 | PEDAGOGO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 2 | PERIODISTA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | PROFESOR TRADUCTOR VALENCIANO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | SECRETARIO | HABILITADOS CARACTER NACIONAL | SECRETARIA |
| A1 | 10* | SECRETARIO-INTERVENTOR | HABILITADOS CARACTER NACIONAL | SECRETARIA/INTERVENCION |
| A1 | 11 | PSICOLOGO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | TEC. ADM. ESP. GESTION INFORM. HIDROLOGICA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 36 | TECNICO | ADMINISTRACION GENERAL | TECNICA |
| A1 | 1 | TECNICO ADMINISTRACION E. ESP. TECNICAS FORMACION | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL | ADMINISTRACION GENERAL | TECNICA |
| A1 | 1 | TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL ESP. INFORMATICA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | TECNICO ESPECIALISTA EN DEPORTES | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | TECNICO SUPERIOR | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A1 | 2 | TECNICO SUPERIO DE ARCHIVO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A1 | 1 | TECNICO SUPERIOR ASESOR. RESPONS.EXTRANJEROS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A1 | 1 | TECNICO SUPERIOR COMUNICACION SOCIAL Y DOCUMENTACION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A1 | 1 | TECNICO SUPERIOR INFORMACION Y DOCUMENTACION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A1 | 1 | TECNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 2 | TECNICO SUPERIOR EN | ADMINISTRACION | TECNICA |

| | | | | |
|----|----|--|-------------------------------|------------------------|
| | | PREVENCION | ESPECIAL | |
| A1 | 1 | TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HIDRICOS | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 3 | TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RESIDUOS | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | TECNICO SUPERIOR ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A1 | 1 | TÉCNICO URBANISTA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | TÉCNICA |
| A1 | 1 | TESORERO | HABILITADOS CARACTER NACIONAL | INTERVENCION/TESORERIA |
| A1 | 1 | VICESECRETARIO | HABILITADOS CARACTER NACIONAL | SECRETARIA |
| A1 | 1 | VICEINTERVENTOR* | HABILITADOS CARACTER NACIONAL | INTERVENCION/TESORERIA |
| A2 | 1 | ANALISTA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 9 | ARQUITECTO TECNICO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 2 | AGENTE DESARROLLO LOCAL | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 40 | DIPLOMADO ENFERMERIA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 1 | DOCUMENTALISTA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 17 | EDUCADOR SOCIAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 1 | FISIOTERAPEUTA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 1 | INGENIERO AGRICOLA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 3 | INGENIERO TECNICO ESP. AGUAS | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 4 | INGENIERO TECNICO FORESTAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 4 | INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 5 | INGENIERO TECNICO INFORMATICO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 13 | INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 3 | INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |

| | | | | |
|----|----|--|---------------------------------------|-------------------------|
| A2 | 7 | MAESTRO EDUCACION INFANTIL | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 1 | OFICIAL RESTAURADOR PINTURA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 2 | RESTAURADOR ARQUEOLOGIA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 1 | RESTAURADOR BELLAS ARTES | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 1 | SECRETARIO-INTERVENTOR | HABILITADOS CARACTER NACIONAL | SECRETARIA/INTERVENCION |
| A2 | 2 | TECNICO GESTION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 50 | TECNICO GESTION ECONOMICA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 6 | TECNICO MEDIO ARCHIVO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 5 | TECNICO MEDIO CALIDAD | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 1 | TECNICO MEDIO DROGODEPENDENCIA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 1 | TECNICO MEDIO FORMACION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 15 | TECNICO MEDIO GESTION | ADMINISTRACION GENERAL | GESTIÓN |
| A2 | 1 | TECNICO MEDIO SOCIOCULTURAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 1 | TECNICO MEDIO GESTION TELEMATICA | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 3 | TECNICO MEDIO ORGANIZACION Y REC.HUMANOS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 1 | TECNICO EN GESTION Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 1 | TECNICO MEDIO INFORMACIÓN HIDROLOGICA | TECNICO MEDIO INFORMACIÓN HIDROLOGICA | TECNICA |
| A2 | 2 | TERAPEUTA OCUPACIONAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | |
| A2 | 5 | TECNICO MEDIO MUSEO | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| A2 | 2 | TECNICO MEDIO PREVENCIÓN | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 3 | TECNICO MEDIO PROTOCOLO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| | | | | |
|----|-----|--|----------------------------|----------------------|
| A2 | 1 | TECNICO MEDIO TELECOMUNICACIONES | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| A2 | 14 | TRABAJADOR SOCIAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| C1 | 100 | ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL | ADMINISTRACION GENERAL | ADMINISTRATIVA |
| C1 | 4 | ANALISTA TECNICO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 9 | ANALISTA-PROGRAMADOR | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 1 | ANIMADOR OCIO Y TIEMPO LIBRE | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 2 | AYUDANTE RESTAURACION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 2 | CAPATAZ FORESTAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 6 | DELINEANTE | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| C1 | 31 | ESPECIALISTA MANTENIMIENTO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 2 | FOTOGRAFO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 1 | MAESTRO OBRAS C | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 13 | MONITOR OCUPACIONAL ESPECIALIZADO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 1 | OFICIAL DE INSPECCION Y PROTECCION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 1 | OFICIAL TELEFONICA Y RADIOCOMUNICACION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 5 | OPERADOR EQUIPOS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 6 | PROGRAMADOR | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 3 | PROGRAMADOR SISTEMAS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 1 | PROGRAMADOR- COORDINADOR FORMACION INFORMATICA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 2 | PROGRAMADOR- DINAMIZADOR CULTURAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 2 | REALIZADOR | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 1 | TÉCNICO AUXILIAR DE FOMENTO | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |

Sesión Extraordinaria
30 de diciembre de 2019

| | | | | |
|----|------|---|-------------------------|----------------------|
| C1 | 1 | TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 5 | TECNICO AUXILIAR DOCUMENTACION | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA |
| C1 | 10** | TECNICO AUXILIAR MUSEO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 1 | TECNICO AUXILIAR PREVENCION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 1 | TECNICO AUXILIAR RESTAURAC. ARQUEOLOGIA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 91** | TECNICO AUXILIAR SANITARIO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 5 | TECNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C1 | 5 | TECNICO SOPORTE | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | ALMACENERO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | ANIMADOR JUVENIL | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 138 | AUXILIAR ADMINISTRACION GRAL. | ADMINISTRACION GENERAL | AUXILIAR |
| C2 | 1 | AUXILIAR ARCHIVO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 3 | AUXILIAR CURSOS FORMACION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 4 | AUXILIAR DOCUMENTACION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 3 | AUXILIAR FOTOGRAFIA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 2 | AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | AUXILIAR LABORATORIO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 2 | AUXILIAR OFIMATICA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 2 | AUXILIAR REGIMEN INTERNO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 158 | AUXILIAR SANITARIO TITULADO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 2*** | CAPATAZ FORESTAL | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 2 | CAPATAZ OBRAS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |

| | | | | |
|----|-----|---|-------------------------|----------------------|
| C2 | 10 | CAPATAZ VIAS Y OBRAS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 10 | COCINERO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 26 | CONDUCTOR | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | DINAMIZADOR DEPORTIVO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS (MANTENIMIENTO) | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 2 | FOTOGRAFO-COMPAGINADOR | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | MANIPULADOR REPRODUCCION DOCUMENTOS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | MAQUINISTA-OFFSET | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 3 | OFICIAL ARTES GRAFICAS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 3 | OFICIAL COMPOSICION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | OFICIAL ELECTROMECHANICO AUTOMOCION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 22 | OFICIAL MANTENIMIENTO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 2 | OFICIAL MECANICO AUTOMOCION | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | OPERADOR ORDENADOR | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| C2 | 1 | PELUQUERO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| AP | 1 | AYUDANTE BIBLIOTECA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| AP | 7 | AUXILIAR MUSEO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| AP | 1 | AUXILIAR REGIMEN INTERNO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| AP | 124 | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| AP | 3 | AUXILIAR TALLER IMPRENTA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| AP | 1 | CUIDADOR PSIQUIATRICO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| AP | 4 | LIMPIADOR/A | ADMINISTRACION | SERVICIOS ESPECIALES |

| | | | | |
|----|----|-----------------------------------|-------------------------|----------------------|
| | | | ESPECIAL | |
| AP | 48 | ORDENANZA | ADMINISTRACION GENERAL | SUBALETERNA |
| AP | 57 | PEON VIAS Y OBRAS | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| AP | 7 | PORTERO | ADMINISTRACION GENERAL | SUBALETERNA |
| AP | 1 | OPERADOR REPRODUCTOR MULTICOPISTA | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |
| AP | 3 | AYUDANTE OFICIO | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES |

*pendiente de aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Valenciana en cuanto a su clasificación.

**5 de ellas amortizar cuando queden vacantes

Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2020

| Subgrupo | Dotación | Número y Nombre Plaza | |
|----------|----------|---|---|
| A1 | 2 | LICENCIADO HISTORIA, PRACTICAS | |
| A2 | 1 | TECNICO MEDIO ARCHIVO AUDIOVISUAL (PRACTICAS) | |
| AP | 1 | OPERADOR REPRODUCTORA Y MULTICOPISTA | A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN |
| AP | 2 | OPERARIO | A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN |
| AP | 1 | ORDENANZA | A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN |

Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2020

| Dotación | Nombre plaza |
|----------|---|
| 1 | JEFATURA GABINETE PRESIDENCIA |
| 1 | DIRECCION DE COMUNICACION |
| 3 | PERSONAL DE APOYO Y ASESORAMIENTO A PRESIDENCIA |
| 1 | PERSONAL DE PRESIDENCIA ADSCRITO A OFICINAS COMARCALES |
| 4 | PESONAL DE PRESIDENCIA DE APOYO ADSCRITO A OFICINAS COMARCALES |
| 1 | JEFE DE GABINETE DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA |
| 1 | DIRECCION AREA DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA |
| 1 | COORDINADOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS |
| 1 | DIRECCION DE COMUNICACIÓN ADJUNTA |
| 2 | PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE APOYO A LAS OFICINAS COMARCALES |

| | |
|---|--|
| 4 | COORDINADOR DE GRUPOS POLITICOS |
| 1 | COORDINADOR ADJUNTO DE GRUPO POLITICO |
| 8 | PERSONAL DE APOYO Y ASESORAMEINTO A GRUPOS POLITICOS |

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el Artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

7º HACIENDA. Presupuesto General Consolidado de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2020.

Se examina el Presupuesto General Consolidado de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2020, por importe de 266.562.052,15 euros en el Estado de Ingresos y 262.167.890,35 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 4.394.161,80 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de la propia Entidad, por importe de 4.156.490 euros y de las Sociedades Mercantiles : Geonet Territorial, S.A.U., por importe de 46.564,78 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo; Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., por importe de 15.107,02 euros; y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A., por importe de 176.000 euros; formado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e integrado por el de la propia Entidad y el de sus Organismos Autónomos dependientes : Caja de Crédito Provincial para Cooperación; Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert; Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca; SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil: Geonet Territorial, S.A.U.); e Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero; y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Entidad, denominadas : "Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A." y "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.".

Ilmo. Sr. Presidente.- Para la defensa y presentación, en nombre del equipo de gobierno, tiene la palabra D. Eduardo Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados, Señoras y Señores muy buenos días a todos. Es un placer para mí dirigirme para presentarles los ejes prioritarios de este anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020.

Este documento es el resultado de muchos meses de trabajo de todos y cada uno de los Diputados del equipo de gobierno, a quienes quiero agradecerles su

trabajo, y sobre todo su esfuerzo para poder cuadrar estas cuentas económicas; también quiero tener palabras de agradecimiento para el resto de la Corporación, en este caso para los dos portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Compromís, que con sus enmiendas creo sin duda que han mejorado aún más este documento y que con ello, espero, podamos contar con su apoyo.

Por supuesto, Señoras y Señores Diputados nuestra aportación ha sido necesaria pero sin el trabajo, sin el asesoramiento, y sin la ayudas de todos y cada uno de los técnicos del área económica de nuestra Institución, esto hubiera sido imposible; y también quiero tener palabras de agradecimiento y felicitación para la máxima responsable del Departamento, para Carolina Canals. Ha sido muy fácil llegar hasta aquí con tu ayuda, Carolina, mi más sincera enhorabuena a ti y a todo tu equipo.

Estas cuentas públicas fueran entregadas a todos los grupos políticos, en este caso y presentadas ante los medios de comunicación, el pasado 13 de diciembre, hemos celebrado, como muchos de ustedes saben, distintas reuniones de negociación de enmiendas, desde el Presidente hasta los portavoces del gobierno, tanto Javier, como Adrián, y como el que les habla, también hemos realizado una Junta de Portavoces, hemos celebrado la Comisión Informativa, diversas reuniones con los técnicos que nos han asistido, en definitiva para llegar hoy aquí, diecisiete días después, con un tiempo que considero más que razonable y suficiente para haberlas estudiado en profundidad, quedando acreditado nuestra total voluntad absoluta predisposición y sobre todo el cumplimiento de la encomienda y el compromiso que adquirió el Presidente, no hace mucho tiempo aquí en su discurso de investidura, donde manifestó con toda claridad que no dejará de buscar puntos de encuentro y consenso entre el Partido Socialista y el Grupo de Compromís.

No tengo ninguna duda de que de esta afirmación ha sido el trabajo que hemos realizado, y con toda seguridad me atrevo a decir que este es uno de los Presupuestos que más hemos negociado y trabajado conjuntamente.

Así es, este el primer Presupuesto de esta nueva etapa, un Presupuesto que consolida nuestro trabajo conjunto desde el equipo de gobierno que integramos los grupos del Partido Popular y Ciudadanos para mejorar, como no puede ser de otra forma, a los ciento cuarenta y un municipios de nuestra provincia.

Gracias Javier, por tú trabajo conjunto con las negociaciones con el resto de formaciones políticas, y sobre todo también por tu implicación y la de Julia junto al resto de los catorce Diputados del Partido Popular.

Creo que hemos trabajado para sacar adelante unos Presupuestos equilibrados, solidarios, y que buscan el progreso, el desarrollo y la modernización de la provincia.

Por ello sentamos las bases para continuar siendo una administración saneada, y por quinto año consecutivo nuestra deuda seguirá siendo de cero euros.

Hay que mencionar en este sentido que no hemos contemplado en el mismo, ninguna suscripción o concertación de préstamo alguno con entidades financieras, con lo que la buena gestión, en ese caso, al ratio de la deuda seguirá siendo, como digo, de cero euros.

No tengo duda alguna que este Presupuesto que lidera nuestro Presidente es el motor más importante de apoyo de asistencia y de asesoramiento de las inversiones que necesitan los municipios y también de las personas que lo integran. En este sentido con los cerca de los noventa millones de euros iniciales, apostamos por proyectos, entre otros, con financiación europea para favorecer el desarrollo del territorio y el bienestar de los alicantinos, y también se verán complementados, como todo el mundo sabe, con el compromiso que el Presidente elevó, el pasado lunes, a la Junta de Gobierno para que con inversiones financieramente sostenibles, se vuelvan a invertir cuarenta millones de euros más, de estos cuarenta millones quiero destacarles para conocimiento de todos ustedes, que en concreto veintisiete como siete millones, irán al Departamento de Planes y Obras, quince millones, a todo el mundo conocido, al Plan de Cooperación, seis millones para una Plan específico para afectados por la DANA, seis como dos millones para diversas ayuntamientos que presentaron su solicitud al Plan de Obras y Servicios, así como un millón de euros para inversiones turísticas, cuatro para Carreteras, cinco como tres para Medio Ambiente, seiscientos mil euros para Arquitectura, y para el Hogar Provincial ochocientos mil euros; mientras que en políticas dirigidas a las personas, que en este sentido también alcanzarán los cuarenta y cuatro millones de euros, junto con otras áreas como pueda ser la de Cultura, el Deporte y el Turismo, van a ser sin duda alguna los objetivos prioritarios de esta Institución Provincial para el ejercicio contable de 2020.

El Presupuesto global, para que todo el mundo tenga conocimiento, en el Capítulo de Ingresos, en el conjunto de la Diputación, me refiero incluidos los Organismos Autónomos y Entidades, asciende a doscientos sesenta y seis como cinco millones de euros, hay un ligero descenso, en este caso con respecto al ejercicio anterior de cero como cuarenta y uno por ciento, la motivación es muy sencilla, todo el mundo sabe que al no existir la Ley de Presupuestos Generales, pues por lo tanto las entregas a cuenta no se han podido actualizar, ese es uno de los principales motivos; y el segundo el que tiene que ver con la Liquidación del Presupuesto del 2017, que había pendiente una devolución, en este caso, la diferencia de cálculo que el Gobierno había realizado sobre esas transferencias.

Y por el contrario, tendremos lógicamente el apartado de gastos que asciende a doscientos sesenta y dos coma un euros que sube un dos coma diecinueve por

ciento.

También es importante poner en conocimiento de todos los Diputados y Diputadas, y también de los ciudadanos que nos siguen, la capacidad de financiación; la capacidad de financiación que tiene la Diputación está absolutamente garantizada, y según nos informa, en el informe que tienen todos los Diputados y Diputadas por parte de la Intervención se estima en cincuenta y seis millones de euros, lo que nos garantizará una vez más que tengamos, lógicamente, la liquidación vigente del ejercicio del diecinueve, abordar con garantías las inversiones financieramente sostenibles.

En cuanto al Presupuesto por Áreas que creo probablemente que sea lo más significativo en mi intervención. Encontramos que crecen todas y cada una de las Áreas, salvo dos que cuantitativamente en el inicio verán ustedes que tienen una reducción, me refiero a Ciclo Hídrico y a Medio Ambiente, y esa reducción no es más motivo que las inversiones financieramente sostenibles del año dos mil dieciocho que fueron incorporados en el periodo dos mil diecinueve y que ya no están, esa es la diferencia del Presupuesto, y si ustedes no ponen esta cantidad verán que tanto Ciclo Hídrico como Medio Ambiente crecen, más o menos, una media con respecto al resto de compañeros y compañeras.

Destacan por ejemplo la partida económica destinada a la colaboración con los municipios, para garantizar la prestación de los servicios básicos y de calidad, que asciende a ochenta y nueve coma dos millones de euros, lo que supone el cuarenta y uno por ciento de nuestro Presupuesto, más los cuarenta millones que les he avanzado de inversiones financieramente sostenibles, la Diputación, con este Presupuesto podremos afirmar que invertirá en el año dos mil veinte, ciento treinta millones de euros para todos los alicantinos y alicantinas.

Esto no es más que cumplir con el compromiso que también adquirió nuestro Presidente, Carlos Mazón, ante todos nosotros, recordarán ustedes que habló en primer lugar en defensa de las necesidades hídricas, les comunico a todos ustedes que mantenemos el incremento del setenta por ciento del Presupuesto vigente del de dos mil diecinueve para la eficiencia de los recursos hídrico, y también este Presupuesto recoge lo que el Presidente restaba en su compromiso, el fomento de los valores medioambientales de la solidaridad y de la igualdad y del apoyo a los municipios como objetivos esenciales del equipo de gobierno.

En cuanto algunas de las novedades, pues yo creo que conocen todos ustedes el Plan de Obras, planifica que hemos avanzado con una inversión estimada de setenta millones de euros para los próximos cuatro años, doce millones para las mejoras de las carreteras y caminos de la provincia de Alicante, ocho millones para la ejecución y reparación de infraestructuras hidráulicas, en el Área, por ejemplo, de Medio Ambiente, pues tenemos esa nueva convocatoria de ayudas para la redacción

de planes locales de prevención de incendios forestales, incluso que ha sido mejorada a través de enmiendas; dos como siete millones para la conservación y restauración de espacios verdes y para la deficiencia energética, o por ejemplo por considerarles algún otro aspecto en el Área de Asistencia a Municipios, contemplamos los dos coma un millón de euros.

En cuanto a los programas de acción social y políticas de atención a las personas, representa más de cuarenta y cuatro millones de euros, aquí me refiero al Área de Servicios Sociales, de Igualdad, de Voluntariado, de Cooperación, de Residentes Internacionales, el Dr. Esquerdo, Familia, Hogar Provincial, bueno, creo que los conocen con exactitud todos ustedes, esta cantidad supone el veinte por ciento del Presupuesto de la Diputación; y aquí quizás podríamos destacar la subida del diez por ciento, unos seiscientos mil euros aproximadamente en las subvenciones para los ayuntamientos, para, en este caso, la atención primaria, el apoyo a colectivos más vulnerables o los planes de accesibilidad universal.

En cuanto a uno de los problemas que arrastra nuestra Institución, y no por ello no dejó de comentarlo son nuestras competencias impropias, este apartado representa en este Presupuesto también, nada más y nada menos que la cantidad de veinticinco como cinco millones de euros, es el apartado que mayores servicios estamos prestando y que desgraciadamente tendremos que volver a presupuestar porque todavía no hemos podido ponerlo en disposición, en este caso, la gran mayoría de ellos de la Generalitat Valenciana.

Por ejemplo, en otras Áreas que considero importantes resaltar, pues el Área de Cultura y Deportes; en cuanto a la primera contará con un Presupuesto de diecinueve como ocho millones, sube un siete coma uno por ciento; y la segunda la de Deportes, contará con un Presupuesto de cuatro coma cinco millones, sube un cuatro coma tres por ciento; por ejemplo en Cultura pues hay un objetivo muy claro de la Vicepresidenta, de la Diputada, de acercar a la cultura a todos y cada uno de los municipios, y por ello se han reforzado todas las ayudas a ayuntamientos y a entidades hasta los dos coma uno millones y también mejoramos las aportaciones tanto al MUBAG, al MARQ, al ADDA y al Instituto 'Juan Gil Albert', e incluso también hay una mejora importante para la aportación a la UNED para un proyecto específico.

En cuanto al Área de Deportes se mejora en la partida para la colaboración de ayuntamiento y entidades con dos coma siete millones, los planes de ayudas de deportistas con quinientos ochenta mil euros y la organización de actividades de promoción y fomento del deporte, con más de seiscientos mil euros.

Y voy finalizando, en este caso quiere referirme a las tres últimas Áreas que considero de cierta envergadura; el Área de Transparencia contará con cerca de trescientos mil euros, junto con la incorporación de todo el personal técnico que

vamos a requiriendo para ser potenciada las acciones previstas en la mejora de la transparencia de la Institución Provincial.

Otras de las grandes apuestas del Gobierno de la Institución Provincial y donde se han plasmado algunos de los retos de futuro que anunció también nuestro Presidente en su investidura, son para mantener la potencia turística de la provincia y su capacidad exportadora, en este caso a través del impulso económico del territorio mediante la captación y ejecución de programas financiados por la Unión Europea a través de los departamentos centrados en la promoción económica de la provincia y sobre todo el apoyo de los sectores productivos, me estoy refiriendo a las Áreas de Proyectos Europeos, Agenda Digital, Innovación, etc, etc, entre todas en su conjunto contarán con doce coma siete millones de euros; quiero destacar para su conocimiento los proyectos europeos 'Wave' que es el de valoración del patrimonio hídrico, Alicante por la Inclusión, o el Smart Costa Blanca.

En cuanto al Capítulo de Emergencias, el segundo en importancia económica en nuestro Presupuesto, supone la inversión de veintisiete como tres millones de euros, sube un siete como uno por ciento, recogiendo todos los compromisos adquiridos con el personal y con la asistencia a las emergencias, así como la adquisición de algunos elementos que desgraciadamente han quedado muy mermados en las pasadas actuaciones de los efectos de la DANA.

Y por último, este Presupuesto no solo contempla el crecimiento vegetativo de la plantilla de esta administración, con dieciocho millones en los apartados de Hacienda y Administración General, sino que además mantenemos en fondo de contingencia, dotado con más de un millón de euros para dotar de cobertura a la futura necesidades de la Institución Provincial. Quedo Sr. Presidente a la espera de poder atender las intervenciones de los portavoces de las formaciones políticas aquí representadas, y sobre todo espero, como dije al principio, contar con el apoyo de todos ellos para ponerlas en marcha conjuntamente. Muchas gracias.

Ilmo. Sr Presidente.- Muchas gracias, Sr. Dolón; por Compromís tiene la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Bé, bon dia, *què tal*. La veritat és que el Nadal és un temps de clàssics, clàssic cinematogràfics.

Ja ho he dit alguna vegada, però la veritat és que quan es van presentar els pressupostos, el Govern de la Diputació, el Partit Popular i Ciudadanos, la sensació era que estàvem davant d'un dels grans clàssics de Nadal, veritat? Com és la pel·lícula, per exemple, *Atrapados en el Tiempo*, la recorden de Bill Murray, en la qual reproduceix una vegada i una altra la mateixa situació. En dos sentits perquè sabem que per quart any consecutiu -en els quals jo també he estat de portaveu del meu grup, durant eixe temps- tindríem un debat interminable sobre el Fons de

Cooperació, el mateix debat exactament que hem tingut des de l'any dos mil quinze durant cada any, que dóna com a resultat, al final, poques sinergies amb el municipalisme. Un debat que ja sabíem com acabaria, per exemple, en el sentit que els partits de l'oposició solen sempre votar en contra del pressupost que planteja el Govern, i a l'inrevés, per una qüestió bàsicament ideològica o per una qüestió de postures inicials; podem recordar ací, per exemple, allò que ja vaig recordar el dia de l'aprovació del Pla d'Obres i Serveis, com el Sr. Cantó, de *Ciutadans*, va expressar el dia que es presentaven els comptes de la Generalitat valenciana, que no s'havia llegit el document però que anaven a presentar una esmena a la totalitat. Eixe fet ens va fer reflexionar, i bastant, al grup Compromís en la Diputació, en el sentit que se sol interpretar un guió molt allunyat dels continguts i dels textos concrets, i en eixe sentit volíem aportar alguna cosa més, perquè així funciona la política de blocs espanyola de tota la vida, la política dels antagonismes, la política de blaus i de rojos, la política de moros i de cristians, i després ens encanta anar a les televisions a dir que falten polítiques de consens, ens encanta; a parlar d'això, a parlar de la Guerra Civil, o a parlar de les inevitables *dos Españas de Machado que han de helarte el corazón*, per exemple.

Quan va nàixer Compromís, ara fa deu anys, havien dos blocs marcats en la política espanyola, dos blocs que es presentaven com molt diferents, però que tenien una qüestió similar, que el que ens venien era un creixement de PIB a qualsevol preu. Ens venien un creixement del PIB que justificava pràcticament qualsevol mesura. En este context crec que Compromís una de les qüestions que va aportar a la política valenciana, destacadament, és trencar el guió, vam trencar el guió quan fa quinze anys érem dels únics partits que criticàvem el creixement urbanístic descontrolat, quan demanàvem el corredor Mediterrani; quan parlàvem del canvi climàtic, fa més de deu anys, i la dreta valenciana i espanyola negaven eixa realitat.

Trenquem el guió, quan per exemple, critiquem la proliferació de grans espais comercials; quan defensem les ciutats amables per a les persones i no per als cotxes; trenquem el guió, com per exemple, ens enfrontem a una ampliació del port de València antinatural; vam trencar el guió l'any dos mil quinze en la Diputació d'Alacant, [tot] oposant-nos radicalment al que havia passat tota la vida, no ens vam deixar comprar per dues subvencions per als nostres pobles; i vam dur una tasca jurídica i política d'altura contra el clientelisme.

Crec que no seguim el guió quan fem costat a Ciutadans en el plenari d'aprovació del Pla d'Obres contra l'existència d'ajudes nominatives en eixe Pla; crec que vam trencar el guió i trenque el guió si mire al portaveu de Ciutadans i li dic que l'acció jurídica i política de Compromís ha sigut important per a aconseguir-lo, però la presència de Ciutadans en esta casa també. Crec que trenque el guió se li dic al President de la Diputació que l'enfocament de diàleg i donar-nos com a mínim un temps per a poder estudiar-nos el pressupost ha sigut encertat.

I d'això va hui la cosa, bàsicament, de trencar el guió, perquè hui trenquem el guió perquè el que és més fàcil per a Compromís, era vindre i dir que votem en contra, perquè no està el Fons de Cooperació. Si ho portem fent des de fa quatre anys. Que votem en contra perquè no estan moltes coses de les que ens agradaria que estigueren, o que hi ha algunes coses que tenen nom i cognoms, per això no recolzem el pressupost, sinó que ens abstenim. Finalment ens abstindrem a canvi d'un compromís que s'ha traduït en un decàleg, un decàleg amb qüestions concretes i en declaracions d'intencions; el punt número u crec que és recurrent, i comença així:

Consolidació de les línies de concurrència competitiva, assignació amb criteris objectius i autonomia municipal com a eix central de la política de subvencions; aprovar per consens este frase en la Diputació d'Alacant l'any dos mil quinze semblava impossible, i hui és possible.

Revisió del Fons d'Inversions Municipal de quinze milions d'euros a càrrec de les inversions financerament sostenibles, a partir de criteris similars al repartiment de l'exercici anterior, amb criteris objectius.

Potenciar línies d'inversió vinculades al medi ambient sota el precepte de l'autonomia municipal. Li havíem demanat al senyor diputat de Medi Ambient que ampliàrem la destinació de les zones verdes, perquè no arribaven els municipis, veritat? Ho havíem repetit pràcticament des del primer dia de la legislatura, ara hi hauran dos milions d'euros, ara hi hauran dos milions d'euros.

Potenciar també les energies renovables. Hem portat una esmena que el que denuncia és que el principal problema que tenim els municipis és que ens obliguen a redactar un Pla de Prevenció d'Incendis, i el tenim redactat en el calaix, però no teníem diners per a aplicar-lo. Naix, per primera vegada en la Diputació, amb l'esmena de Compromís, el pressupost perquè els municipis puguen aplicar els plans, aplicar els plans i se suma una altra perquè els que encara no tenen el pla, el puguen redactar.

Per primera vegada ja hi haurà un pla a la Diputació de col·laboració amb la Conselleria d'Educació per al manteniment dels centres educatius, que és una competència municipal, que és una qüestió que hem de fer tots els municipis i que, de vegades, en els més xicotets, tenim problemes per a acomplir-lo, per a tindre el pressupost adequat a les necessitats de l'escola; i és important. I esta partida, de moment és de cent cinquanta mil euros, però tenim el compromís del Govern de la Diputació que, si el sol·liciten suficients pobles, esta partida creixerà.

La Diputació d'Alacant es compromet en la reivindicació política d'infraestructures per al tren de la costa, entenem que és una qüestió importantíssima, i en el seu primer pas a la Marina Alta; el primer que farem serà redactar un projecte llançadora perquè els municipis puguen accedir de la forma més

fàcil a esta futura estació quan se solucione les esmenes sobre la seua ubicació.

Fomentarem les partides de promoció turística i econòmica segons el creixement sostenible amb projectes concrets que ja es dibuixen en este acord.

Reactivarem, per exemple, el Consorci d'Aigües de la Marina Alta, que possiblement queda com una qüestió molt comarcal, però és una qüestió d'una importància vital per a la nostra comarca; una comarca turística; una comarca turística que té problemes d'abastiment d'aigua. Per tant, és un element essencial.

I finalment, els dos últims punts que tracten de la manera que hem d'enfocar la coordinació política entre institucions.

Nosaltres som un diputat de trenta-un, n'estem satisfets. Lògicament no és un acord de màxims, però és un acord suficient que parla de coses concretes per a garantir la nostra abstenció, per a trencar el guió, en definitiva. Mireu, en un temps en què la dreta està funcionant, massa sovint, com un satèl·lit de VOX, que sembla que els marca l'agenda, crec que seria una irresponsabilitat per la nostra banda, per molt que siguem govern i oposició, no intentar posar-los [...] una política que tracte continguts i mesures concretes i no de por i vísceres; la política útil és la que transforma, no sols la vida de les persones sinó també a nosaltres mateixos i als nostres contrincants ideològics.

El document que anunciem és un punt de partida i com és només un punt de partida, i el considerem insuficient, justifica només una abstenció. Una abstenció que és una mà estesa; una porta entreoberta. Ens agradaria trobar també en les Corts Valencianes, als ajuntaments, i en el Congrés dels Diputats la mateixa actitud. Espere que iniciem una etapa nova on parlem de continguts, de propostes, de visions de país, i de quin llegat volem deixar als nostres pobles quan deixem de ser diputats i diputades.

Per la meua banda, el dia que torne a la docència volguera pensar que he deixat uns municipis més forts i més capaços de garantir més drets, al servei de la nostra gent, que ser només un diputat de trenta-un, no ha sigut un pretext per la inacció, sinó un estímul per multiplicar el nostre treball. De nosaltres depén que la porta entreoberta de hui es torne un portal d'oportunitats. Moltes gràcies i bon any.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Fullana por todo. Por Ciudadanos tiene la palabra D. Javier Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Buenos días. Feliz Navidad, que es lo que toca. Quiero destacar, en primer lugar, que estos son los Presupuestos del cambio, donde priorizan las ideas y no las ideologías; que inician una nueva etapa marcada por una gestión eficiente y eficaz; un objetivo claro de dar un buen servicio al usuario final :

los ayuntamientos y, por ende, al final, nuestros ciudadanos.

Una propuesta clara, sin recovecos, en la que hemos tratado de primar la transparencia y que sea la Diputación la que recupere el control de sus intervenciones con el propósito de saber en qué se gasta hasta el último céntimo aportado por nuestros contribuyentes.

Con estas premisas sobre la Mesa, se ha conseguido presentar los primeros Presupuestos elaborados por un Equipo de Gobierno en coalición; demostramos así que aunque somos muy distintos, podemos alcanzar acuerdos en beneficio del interés general.

Nos gustaría contar, por supuesto, con el apoyo de todos Vdes. para los Presupuestos. Con esa finalidad hemos estudiado con detenimiento las propuestas que los Grupos han traído y se han incorporado, la mayoría de ellas, convencidos de que, sin duda, mejoran el documento inicial.

Quiero aprovechar para agradecer a los Grupos Socialista y Compromís el esfuerzo y la aportación de ideas que, al final, hemos reflejado en el documento.

Desde Ciudadanos hemos trabajado para conseguir que las iniciativas que contribuyen a favorecer el interés general, tengan cabida en estos Presupuestos. Los Presupuestos de 2020 contemplan más de ochenta y nueve coma dos millones de euros en inversiones directas, a través de subvenciones o pagos. Y con los cuarenta millones de euros de inversiones financieramente sostenibles previstos, se cifra esta cantidad en los ciento treinta millones de euros que llegarán a todos los alicantinos y alicantinas. De esos cuarenta millones de euros, quiero destacar los quince millones en obras financieramente sostenibles que se van a destinar a los municipios y que superan con creces el fondo de cooperación que establece o que solicitaba la Generalitat de los trece coma siete millones.

El criterio que se ha querido extender a todas las Áreas de la Diputación es el de implementar un reparto más equitativo y más justo de subvenciones e inversiones. Esto, estará garantizado con las nuevas bases que van a regir la Diputación en esta legislatura.

Detallo brevemente algunas cifras. Por ejemplo, en el Área de Asistencia a Municipios -como ha adelantado mi compañero en el Equipo de Gobierno, Eduardo Dolón- estará dotada con dos coma uno millones de euros, que asegurarán una prestación integral y adecuada de los servicios públicos a aquellos municipios que, por sí mismos, no pueden hacerlo dada su población y dado su presupuesto.

En el Área de Infraestructuras quiero destacar que se dispondrá de veintinueve coma tres millones de euros de inversión con los que se pondrá en

marcha el próximo Plan PLANIFICA, dotado -a lo largo de los próximos cuatro años- con setenta millones de euros de inversión directa a los municipios para obras.

Se pretende en estas dos Áreas, resolver dos de los problemas que arrastra la Diputación que son, la acumulación d proyectos no terminados en el año presupuestario en curso y, por supuesto, mejorar la ejecución presupuestaria del mismo.

Con PLANIFICA aseguraremos : control presupuestario; control de contratación, aplicando nuestros propios criterios; y -vuelvo a repetirme- ejecución presupuestaria.

Quiero hacer una mención especial a los fondos que se van a destinar a la Vega Baja tras los daños registrados como consecuencia de la DANA. Habrá ayudas específicas para invertir en infraestructuras, dotados con seis millones de euros, procedentes de inversiones financieramente sostenibles, más un millón de euros para carreteras y otros seiscientos mil euros -ya gastados- lo que hace un total de siete coma seis millones de euros comprometidos desde este Equipo de Gobierno. Y, por supuesto, las poblaciones podrán disponer de los propios Planes de Carreteras y el propio Plan PLANIFICA que arrancamos en este año presupuestario.

En cuanto a Cultura y Transparencia, suman un presupuesto conjunto de diecinueve coma ocho millones de euros. El Área de Cultura destinará diecinueve coma seis millones de euros y nuestro compromiso es acercar la Cultura a todos los municipios de la provincia de Alicante. Para ello, se han reforzado convocatorias dirigidas a Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro, hasta los dos coma un millones de euros.

Cabe destacar también el aumento del presupuesto en las de los cuatro grandes Centros culturales de la Diputación, como son el MUBAG, el ADDA, Gil Albert y MARQ. El MUBAG se ha dotado con un presupuesto de trescientos treinta y un mil euros con el que se afrontará la reapertura de las instalaciones y se abordará un completo programa de exposiciones y actividades.

En cuanto a los Organismos y Fundaciones dependientes de Cultura, el Instituto Juan Gil Albert recibirá uno coma tres millones de euros para continuar con su acción en pro de la Cultura en nuestra provincia. Fundaciones MARQ y ADDA - las dos Entidades con mayor reconocimiento- se destinarán, respectivamente, tres coma tres y seis coma un millones de euros.

Finalmente, se destina, además, cerca de medio millón de euros a aportaciones a favor de los Consorcios universitarios, Centros Asociados de la UNED.

Las actividades directas de promoción cultural se dotan con uno coma siete

millones, entre las que podríamos destacar el Premio Azorín de novela, la Campaña de Música als Pobles, o el Certamen Provincial de Bandas.

Finalmente, en el Área de Transparencia, el presupuesto es de ochocientos noventa y siete mil euros y el principal objetivo para dos mil veinte es sentar las bases para el desarrollo de esta área, hasta ahora poco atendida en gobiernos anteriores y que crecerá gracias a la incorporación del nuevo personal técnico, generando así el equipo necesario para potenciar y desarrollar las nuevas acciones previstas para los próximos años en materia de transparencia, objetivo prioritario de nuestro Grupo, Ciudadanos.

Por lo tanto, estamos convencidos de que los Presupuestos presentados hoy en este Pleno, fruto del consenso, son la mejor propuesta para garantizar el desarrollo de nuestra provincia. Nos hemos asegurado de que se cumplan los criterios básicos de igualdad, llegando a todos los municipios, hasta el último rincón de la provincia y, especialmente, a las poblaciones más pequeñas, con un reparto justo y equitativo de fondos, ayudas y subvenciones. En tan sólo cinco meses hemos logrado, con el acuerdo de todos los Grupos con representación en este Pleno, cambiar procedimientos que llevaban décadas implantados con el ánimo de mejorar esta Institución.

Nuestra voluntad es continuar en esta línea de cambio hasta hacer de la Diputación de Alicante, un ejemplo de transparencia en la gestión y de eficiencia en el gasto.

Queremos dejar claro que nuestra función principal en este Gobierno es acabar con la concepción de las Diputaciones como Instituciones donde la arbitrariedad o incluso el caciquismo han llegado a campar a sus anchas.

Para cerrar el año es un buen momento para recordar que todos estamos aquí para servir a los ciudadanos, olvidándonos del color político de cada uno, y esto hay que demostrarlo apoyando las propuestas que sean beneficiosas para el interés general, vengan de quien vengan.

Entendemos la política, por lo tanto, como un instrumento útil para el progreso de la Sociedad. El éxito de estos Presupuestos está no sólo en los objetivos - que también- sino en el cambio de la forma de hacer las cosas, desde el diálogo y el consenso.

Les pido, por ello, su apoyo a estos Presupuestos que no son los nuestros, son los de todos los alicantinos. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Gutiérrez. Por el Grupo Socialista, a continuación, tiene la palabra el Sr. Toni Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Gracias Presidente. Buenos días a todos y todas. Quiero empezar mi intervención, en este debate, de los primeros Presupuestos de la legislatura que nos presenta el Equipo de Gobierno formado por el Partido Popular y por Ciudadanos, con dos agradecimientos. El primero a todo el equipo técnico de la Diputación por el trabajo que ha llevado a cabo para presentar los Presupuestos y por el trabajo que ha realizado hasta hace ahora apenas unos minutos, para poder incorporar las distintas propuestas que el Equipo de Gobierno ha tenido a bien aceptar -aunque no hayan sido muchas, sé que genera un trabajo importante que han realizado hasta el último momento-. Y el segundo agradecimiento y reconocimiento, que se ha comentado también en el Plenario, es el cambio en las formas que se ha producido en esta Diputación. Ha habido una voluntad de diálogo por parte del Equipo de Gobierno, encabezado por su Presidente, que hay que reconocer, porque las formas siempre son importantes y en política todavía más. Y ha habido un diálogo real, que luego puede acabar de mejor o peor manera, pero el simple hecho de sentarnos, de presentar propuestas, de analizarlas, de estudiarlas y de poderlas trabajar, ya es un cambio importante en esta Diputación; aunque es cierto que las formas -siendo importantes- sirven para poco si no vienen acompañadas de cambios profundos y de cambios que mejoren el funcionamiento y la gestión de esta Diputación y ahí, sí que he de decir, que la decepción ha sido la tónica general en todo este proceso de elaboración y de aprobación de los Presupuestos de la Diputación, pues son unos Presupuestos continuistas, que no cambian absolutamente nada, que no modifican la sinergias, las dinámicas que se arrastran durante años en esta Diputación y que han generado un problema estructural de gestión en esta Diputación y este Presupuesto no va a solucionar ese problema estructural de gestión que tiene esta Diputación. Y prueba de ello es el reconocimiento implícito que ha hecho el Equipo de Gobierno, intentando vender en las últimas semanas como éxitos lo que son claros fracasos en su gestión; intentando anunciar inversiones que vendrán cuando se produzca ese remanente que, a día de hoy, que no se ha cerrado el Presupuesto, no existe, ni existe la regulación para poder decidir a qué se destina, ha intentado con esos anuncios poder cubrir las carencias claras que tiene este Presupuesto. Pero hoy lo que vamos a votar es el Presupuesto de la Diputación de Alicante para el ejercicio dos mil veinte. No es el destino del remanente de tesorería - debate que ya vendrá y que tendremos ocasión, y así lo espero, de sentarnos, dialogar, negociar, e intentar llegar a acuerdos, como se ha producido en ejercicios anteriores- hoy lo que vamos a dictaminar es el Presupuesto de la Diputación de Alicante para el ejercicio dos mil veinte. Un Presupuesto que, nuevamente, no contempla el Fondo de Cooperación municipal y, por lo tanto, que ahonda en esa discriminación de los municipios de la provincia de Alicante que van a ver cómo, un año más, van a tener menos recursos, menos capacidad de gestión, menos capacidad para prestar más y mejores servicios públicos a sus ciudadanos que los municipios de la provincia de Castellón y de Valencia que sí que van a contar con ese Fondo de Cooperación Municipal por parte de sus respectivas Diputaciones.

Estamos hablando de la posibilidad de que lleguen más recursos y de forma no condicionada a los municipios y, por lo tanto, respetar ese principio sagrado de la autonomía municipal y de la capacidad de decisión de cada uno de los municipios de esta provincia.

Un Presupuesto que Vdes. presentan, que tampoco contempla ni un euro para atender la mayor catástrofe natural que ha sufrido esta provincia. En el mes de septiembre, días después, pocos días después de que se produjera la DANA y que viéramos las terribles consecuencias de este temporal, el Presidente de la Diputación nos reunió y nos comunicó que iba a movilizar de forma inmediata fondos por seis millones de euros para poder atender y ayudar a todas las poblaciones afectadas. Hoy es treinta de diciembre y esos seis millones no han llegado a los municipios ni tan sólo se han aprobado, ni tan sólo están en los Presupuestos que hoy vamos a dictaminar, siguen siendo una promesa con cargo a un futuro remanente que ya vendrá. Pero, además, durante todo este tiempo se han dedicado los Sres. del Partido Popular y de Ciudadanos, a criticar a aquéllos que sí que han hecho lo que tocaba y sí que han cumplido con las poblaciones afectadas, tanto el Estado como la Generalitat valenciana. Yo les invito a un ejercicio muy sencillo : entren en el BOE y hagan búsquedas de ayudas a los territorios afectados por la DANA, verán cómo el Consejo de Ministros ha aprobado ayudas, líneas de ayuda, para estos municipios. Entren en el Diario Oficial de la Generalitat valenciana y busquen ayudas para las poblaciones afectadas por la DANA y verán como desde el mismo mes de septiembre, la Generalitat valenciana, ha ido aprobando líneas de actuación y resoluciones, día a día, hoy mismo en el Diario Oficial de la Generalitat valenciana pueden ver nuevas resoluciones de ayudas directas a aquellas familias afectadas por este terrible temporal. Y hagan otra búsqueda, entren en el Boletín Oficial de la Provincia y busquen qué líneas de ayudas ha publicado esta Diputación para las poblaciones afectadas por la DANA. Les saldrá un mensaje : búsqueda no encontrada. Ni una sola se ha publicado durante estos meses.

Sres. del Partido Popular y Ciudadanos, Vdes. no han estado a la altura que se les debía exigir, porque no han cumplido con sus compromisos, no han cumplido con lo anunciado. Efectos tan extraordinarios como la DANA requieren de una actuación extraordinaria por parte de la Diputación que no se ha producido y que no hayan sido capaces de hacerlo durante todos estos meses es la mejor muestra del fracaso de su gestión.

Pero hay más motivos para cuestionar las cuentas que Vdes. han elaborado y que se van a dictaminar hoy. Problemas que afectan, como día, a problemas estructurales de esta Diputación. La Diputación de Alicante continúa siendo de las tres Diputaciones aquélla que menos recursos directos hace que lleguen a los municipios de la provincia. La mitad que la Diputación de Valencia y menos que la Diputación de Castellón. Eso es un problema estructural de esta Diputación. Pero, además, aunque presumen de que esta Diputación no tiene endeudamiento, y eso es

cierto, es una Diputación fuertemente hipotecada. Y me explico. El Presupuesto actual, el que se presenta hoy para dos mil veinte, destina cuarenta y seis millones de euros para inversiones en municipios, lo que se va a destinar a los municipios de nuestra provincia. De esos cuarenta y seis millones de euros sólo diez millones van a ser para proyectos nuevos que puedan plantear los municipios de esta provincia. Treinta y seis millones de euros es para poder ejecutar los proyectos de los últimos cinco años, cinco años, que no se han ejecutado hasta ahora. Un veintidós por cien de esos cuarenta y seis millones va a ser para nuevos proyectos. Treinta y seis millones, el setenta y siete por cien del Presupuesto destinado a inversiones en municipios, va a ser para hacer lo que no han sido capaces de hacer en las últimas legislaturas.

Y ante esta situación, que el Grupo Socialista ha denunciado en numerosas ocasiones, planteamos soluciones, planteamos propuestas para desatascar la situación que vive esta Diputación y pedimos que se hiciera un plan de choque y pedimos que se reforzaran los Servicios Técnicos de esta Diputación, y pedimos que se ayudara a los municipios y se les acompañara -sobre todo a aquéllos municipios que no tienen personal técnico para poder elaborar en condiciones memorias valoradas o poder elaborar proyectos-; que reaccionaran ante esta situación y pudiéramos garantizar una ejecución efectiva de todas las subvenciones que aprueba la Diputación. Y no lo han hecho. Y esas soluciones no aparecen en el Presupuesto. Y hasta ahora, Sr. Gutiérrez, Vd. podía alegar la herencia recibida y que esto se lo ha encontrado y que está intentando aportar soluciones, pero es que no lo ha hecho. Porque la solución que aporta el Equipo de Gobierno es no hacer nada, es no hacer nada, es reducir las nuevas inversiones en los municipios para intentar desatascar esa situación y dedicarse a hacer lo que no se ha hecho en cinco años. Pero eso es cargar sobre los municipios el problema que ha generado esta Diputación porque supone que durante un año -siendo optimistas- no van a haber las inversiones que esta Diputación debería otorgar a los municipios y que los municipios necesitan.

Y le pongo un ejemplo : por primera vez en la historia democrática de esta Diputación, no se va a aprobar, no se ha aprobado porque estamos a treinta de diciembre, el Plan de Obras y Servicios. Por primera vez. Obligación legal. La Ley de Bases de Régimen Local obliga a las Diputaciones a aprobar anualmente un Plan de Obras y Servicios que esta Diputación no ha aprobado. Sé que estamos trabajando en el PLANIFICA y en las inversiones a cuatro años y nosotros estamos de acuerdo con ese planteamiento, pero no, si eso supone que ese PLANIFICA, esos setenta millones que Vd. ha anunciado, lo que van a hacer es acumularse al final de la legislatura y en el año dos mil veinte Vd. sabe que no va a haber ni una inversión en los municipios con cargo a ese Plan. Porque su solución es no hacer nada, es parar las máquinas, es estarse quieto y que los problemas se solucionen con el tiempo y eso no es una solución porque eso supone trasladar esa responsabilidad a los municipios de esta provincia.

Y son muchos los motivos, evidentemente, que tenemos para no poder apoyar

estos Presupuestos. Lo que hoy aprobamos, y no lo olviden, porque hoy no aprobamos esos cuarenta millones de remanente que se producen porque Vdes. no han estado ejecutando lo que toca, y cuando uno no ejecuta lo que se hace, lo que se produce es ese remanente. Voy a poner un ejemplo muy claro, reduciéndolo al absurdo. No aprobemos este Presupuesto. Suspendamos la actividad de la Diputación durante un año. Tendremos para dos mil veintiuno doscientos veinte millones de euros. Lluvia de millones de la Diputación a los municipios. Es tan fácil como eso. Lo que Vdes. no hacen va al remanente. Como dejan de hacer muchas cosas, tenemos mucho remanente, pero no lo vendan eso como un éxito de gestión, lo que es un claro fracaso.

Sres. del Partido Popular, de Ciudadanos y de Compromís, nosotros no vamos a aprobar este Presupuesto porque es un Presupuesto construido sobre una gestión fracasada y que no pone a los municipios en el centro de las prioridades. Aquí no se trata de bloques. Aquí no se trata de, como estamos en la Oposición, vamos a votar en contra. Aquí se trata de si este Presupuesto es útil para los municipios de esta provincia, si este Presupuesto sirve para mejorar la vida de los ciudadanos de esta provincia; si es el Presupuesto que realmente merecen los municipios de la provincia de Alicante. Y yo les digo que no lo es. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Francés. Turno de réplica, Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Presidente. Se lo digo sinceramente Sr. Francés, no acabo de entender su intervención ni tampoco los aplausos que le han dispensado. ¿Sabe por qué? Porque aquí hoy se está acreditando que está Vd. y su formación política sola. Sola. Es decir, la credibilidad de sus palabras, fíjese, no se lo voy a decir yo, se lo pongo en duda hacia un Partido que si de algo es, no es cercano ni amigo al Partido Popular, y me refiero a Compromís.

Es decir, la enmienda que Vd. plantea sobre la DANA -por cierto yo no lo he visto a Vd. en la DANA, es decir, yo no lo he visto a Vd. por la Comarca de La Vega Baja- yo no veo los Boletines. ¿Sabe qué hago yo? Acercarme a los municipios de La Vega Baja y preguntarle, y preguntarle, ... por favor, no se pongan Vdes. tan ..., por ejemplo, al Municipio del que ha dicho, Dolores, he estado y estuve hablando con el Alcalde por whatsapp hasta que las ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Diputado, por favor, tiene el uso de la palabra el Sr. Dolón, gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ... ¿quieres que enseñe los whatsapp que hemos tenido entre tú y yo, donde le has pedido a mi municipio y al de la Diputación de Alicante y por mi intervención, como Diputado de esta ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... por favor. Por segunda vez, ... Sr. Dolón, también, eviten

interpelaciones directas ... Le agradezco que guarde silencio, gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ... será falso que yo he hablado con el Alcalde de Dolores, pero bueno. Gracias a Dios y somos buenos amigos y Vd. sabe que la Diputación ha estado allí presente y que lo que necesitan todos los municipios de La Vega Baja está en el Presupuesto de la Diputación de Alicante. Por cierto, ¿por qué le digo esta afirmación? Vamos a ver. Si Vdes. no están conformes con este Presupuesto lo más normal es que Vdes. hubiesen presentado aquí una batida de cincuenta enmiendas. ¿Saben todos Vdes. cuántas enmiendas ha presentado el Partido Socialista? Seis. ¿Saben cuántas hemos aceptado? Seis. Con lo cual ¿me puede explicar alguien cómo es posible -sí, ríanse Vdes.-, a ver si alguien puede explicar cómo es posible que, aceptándoles las seis enmiendas, el Partido Socialista parece ser que vaya a votar en contra? Por eso le digo, Sr. Francés, que Vd. hoy lleva un papelón. Está haciendo aquí un papelón, ante todos nosotros. Lo tiene Vd. muy difícil. Se ha quedado solo. Y se pone Vd. a hablar de ejecuciones presupuestarias. Mire, yo no voy a entrar en lo mismo, porque le pondría ejemplos de su municipio, por ejemplo. Y también le pondría el ejemplo de que la mayoría de los problemas que tiene y por eso mi compañero Javier Gutiérrez ha puesto en marcha un nuevo Plan, para que la Diputación, nuevamente, absorba toda la tramitación de los Planes de Obras, porque muchas de las demoras que ejecutan y que, en todo momento, se llevan a inversiones financieramente sostenibles, son porque los plazos no se cumplen por parte de los Ayuntamientos. Con lo cual Vd. no puede venir hoy aquí a decirnos qué no hemos hecho o qué no estamos haciendo. Este Presupuesto confirma que van seis millones de euros en un acuerdo que el lunes pasado se tomó en Junta de Gobierno y que es firme que también está derivado por la aprobación de este Presupuesto.

Miren, yo quiero hablar de cosas que considero muy importantes, porque cuando uno empieza de la forma en que Vd. lo ha hecho, con agradecimientos, con felicitaciones, y dice Vd. que no encuentra los cambios profundos, pues yo tengo desgraciadamente que recordarle a Vd. que para hacer cambios profundos Vd. tiene que hacer enmiendas y si no enmiendas, por lo menos -que quiero agradecersele nuevamente- la voluntad que ha existido por su parte, como por la de Compromís, creo que ha sido muy positiva, y Vdes. han encontrado por nuestra parte la misma ¿por qué? Porque si Vdes. hubiesen traído más enmiendas, hubiésemos trabajado. Todas las enmiendas, Sr. Francés, Vd. sabe que han sido aceptadas. Podremos diferir en los importes de las mismas y es lo que quiero compartir con todos los ciudadanos y con todos los Diputados.

Mire, Vdes. han hecho seis enmiendas. Las dos principales piden Vdes. para el fondo de cooperación trece setecientos, nosotros ponemos catorce millones y medio para el fondo de cooperación a través de inversiones financieramente sostenibles. Por cierto, ya que Vdes. tienen tantas ganas, a ver si consiguen que se constituya la Comisión bilateral entre la Generalitat valenciana y la Diputación de Alicante y nos

pongamos a que este dinero sea utilizado para ese plan, que es la voluntad del Presidente de la Diputación de Alicante. Y también ponemos seis millones de euros, que es otra enmienda que Vdes. piden, a través de inversiones financieramente sostenibles.

Hacen Vdes. dos enmiendas más. La que tiene que ver con este caso, con un Plan específico para atender a LGTBI. Piden cuarenta mil euros. Nosotros les planteamos que con veinte mil es suficiente para iniciar la Partida. Todo el mundo sabe que una vez que esté la Partida constituida e iniciada tiene la capacidad de poderse suplementar. Hemos aceptado su enmienda.

Hacen una enmienda para los emprendedores donde piden una cantidad de trescientos mil euros. Les decimos que inicialmente la dotamos, la ponemos con diez mil euros y que la complementaremos inmediatamente tengamos el primer remanente. Pues no sé. Si Vdes. quieren que les digamos que no, que era lo que querían y les decimos que sí y que, por lo tanto, la suplementaremos en cuanto hagamos el plan.

Les recuerdo a Vdes. que tenemos planes en esta Casa para muchas de las cosas que Vdes. plantean, pero es que parece que es que Vdes. están viniendo aquí de la nada y traen cualquier solicitud.

Y luego hay dos enmiendas más que tienen que ver con los planes locales de prevención de incendios y que Vdes. nos han planteado que sean más extensivos, a los planes de emergencia. Han retirado su enmienda y hemos adquirido el compromiso con Vdes. para que sean más extensivos; es más, nos hemos comprometido con el Sr. Fullana a dotar doscientos mil euros de inversiones financieramente sostenibles porque tiene razón, porque hay muchos municipios que ya tienen el plan hecho y ¿qué hacen con el plan si nadie les ayuda a ponerlo en marcha? Pues también hemos dado ese paso.

Y la última de las enmiendas tiene que ver con la despoblación. Piden Vdes. cien mil euros para partidas para estudios y, en este caso, para municipios de interior -que, por cierto, hay tres áreas de la Diputación de Alicante que ya hacen cosas para la despoblación- pero, en concreto, ésta que piden Vdes. la dotamos también, le ponemos diez mil euros iniciales para que vean la voluntad y si hay que suplementarla, la suplementamos.

Vamos, yo no puedo llegar a comprender aquí ni las risas de algunos compañeros de Corporación ni muchos de los temas que aquí se han expuesto.

Miren, yo creo que hay algo fundamental. Yo quiero, también, porque me corresponde en esta intervención hablar del resto de enmiendas, y es la que ha formulado el compañero Fullana del Partido Compromís. Y lo he dicho antes.

Nosotros siempre hemos tenido nuestras disputas. Y es normal porque pensamos ideológicamente distinto, pero eso no significa que tengamos la capacidad para trabajar, como lo hemos hecho en estas últimas semanas, y conseguir un importante acuerdo. Ese decálogo que él ha hablado y que el Gobierno de la Diputación considera que es muy positivo para todos los intereses. No para los políticos nuestros sino para los intereses de todos los alicantinos y alicantinas.

En este caso plantea una enmienda que tiene que ver, en este caso, con una vía, La Xixarra; planteaban doscientos mil euros, ponemos cuarenta mil euros en inversiones financieramente sostenibles. Cuando digo 'ponemos', en épocas anteriores, en etapas anteriores, hablábamos de hacerlo pero cuando llegasen las inversiones financieramente sostenibles por cada una se alcanzaba un acuerdo. El Equipo de Gobierno ya ha alcanzado el acuerdo, lo ha aprobado el acuerdo en Junta de Gobierno y se está comprometiendo a la misma vez que la intervención del Pleno a que esas cantidades estarán, lógicamente, para esos importes y para esos conceptos.

También para el Valls de les Marines, que pedían sesenta mil euros y aquí dotamos veinticinco mil euros en el Presupuesto ordinario y veinticinco mil euros para inversiones financieramente sostenibles, es decir, cincuenta mil euros. Para la del Plan contra incendios, lo he comentado antes, pedían doscientos cincuenta mil euros, doscientos cincuenta mil euros es lo que tienen pero dotamos con doscientos mil euros más para ya poner en marcha esos planes de emergencia y también lo hacemos extensivo a los planes contra incendios.

Y hay dos propuestas más muy positivas, en este caso para una Comarca, como es ese proyecto lanzadera, que pedía el Grupo Compromís setenta mil euros y hemos dotado en ordinario cuarenta mil, según los técnicos nos dicen que sería suficiente, pero, no obstante, si hace falta, lo suplementaremos, como he dicho con anterioridad.

Y, por último, la propuesta de los Centros Educativos que, inicialmente empezamos a hablar por cien mil, recibimos el asesoramiento y nos dijeron que quizás era la partida inicial pues se podría complementar un poco más y hemos decidido que sea en ciento cincuenta mil euros. Y esta enmienda sustituía a una que hablaba sobre el plan de movilidad.

Incluso en ese decálogo yo creo que hay aumentos de partidas para zonas verdes, para ahorro energético. Yo creo que hay infinidad de aspectos que demuestran, que acreditan, que acreditan que este Presupuesto no sólo es muy positivo sino es el necesario. Y como el Sr. Fullana ha dicho, era un acuerdo de mínimos. Yo creo que por aquí es por donde se empieza. Yo creo que acreditamos nuestra voluntad. Tenemos un portal maravilloso de oportunidades iniciemos una nueva etapa, o no, pero lo que está claro es que nos damos un acuerdo muy positivo para todos los alicantinos y alicantino y que, desgraciadamente, hoy aquí, hoy aquí,

sólo podemos estar hablando de que quien por normalidad se tendría que haber sumado a este acuerdo ¿por qué? pues porque si presentas cinco enmiendas y te las aceptan pues lo más normal es que votes a favor del Presupuesto ... sí, yo les entiendo a Vdes. que ahora llegarán y dirán pero si es que yo dije treinta y Vdes. ponen diez, les estamos diciendo que ponemos lo que tenemos en este momento en las partidas disponible y se dotarán después. Si esto no es suficiente para el Partido Socialista pues, desgraciadamente, quedarán Vdes. acreditados aquí delante de todos los alicantinos y alicantinas que Vdes. no tienen voluntad de que este Presupuesto salga adelante. Lo he dicho en mi intervención inicial, el Equipo de Gobierno no tiene otro objetivo que ponerlo en marcha conjuntamente con todos Vdes.

Esta es la voluntad que, en este caso, en la intervención de enmiendas, planteo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Dolón. Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- El fet que Compromís haja fet esta aposta inicial d'inici de legislatura d'abstindre's en este pressupost, no trau tampoc perquè vosté tinga raó en moltes de les coses que diu. Al final les coses són complexes i hi ha molts punts de vista. És evident que el Govern, entenem que el Govern de la Diputació, sens dubte, no pot tindre categoria d'heroi, en alguns aspectes de les quals se les ha donades. Sí que és veritat que és un pressupost planer, que no està el fons de cooperació, que estarà en la inversió sostenible, i que, per tant, no es pot usar per a tots els preceptes de la mateixa manera; que retarde sis mesos les ajudes de la DANA o que gran part del pressupost va destinada a executar uns plans que en els últims anys no s'han fet. Això és evident. Això és evident.

També és cert que, comparat amb anteriors pressupostos que ens han portat en esta casa, replets -per exemple- d'ajudes nominatives -hi va haver un pressupost en el qual hi havia quatre milions d'euros per a ajudes per a quatre municipis, és a dir, vosté estava- és cert que això, en este pressupost, no està. És cert que això, en este pressupost, no està.

I, després, també veiem important el fet, precisament, que es *desatasquen* les obres, en este sentit. També veiem una qüestió destacada i que afecta ja no sols al pressupost de la Diputació. Solen ser els cent quaranta-un pressupostos de la província d'Alacant, municipals, bastant planers. És a dir, si mirem els pressupostos dels nostres pobles, solen ser bastant planers. Clar, més planers del que haurien de ser, però per una cosa, que es diu 'llei Montoro' i que ara és 'llei Montero', però per esta qüestió. Perquè, a vore, per exemple en el meu municipi, hi ha inversió sostenible del romanent de tresoreria, igual que en el seu. No tot és responsabilitat de la no execució sinó que la llei t'obliga, al final, a generar uns romanents, no? Tot això ho dic refermant que vosté té raó en moltes de les coses que ha expressat i sap que té el nostre recolzament en eixes qüestions.

Al final, el grup Compromís, el que sí que pot és refermar que, a partir de demà, la nostra tasca és fiscalitzar que s'acomplixen els acords. Fiscalitzar que s'executen les partides. Per exemple, ens preocupa moltíssim i tenim molt interès en què el Pla PLANIFICA veja la llum al més prompte possible, com comentava el company, el portaveu del Partit Socialista, perquè pensem que és un dels reptes més importants que tenim al davant. Un repte que ja va començar anys arrere la Diputació de València i que ara, d'alguna manera, ens sumem amb una perspectiva similar. Tenim molt d'interès a fiscalitzar quan arriben les ajudes de la DANA i fiscalitzarem això, per descomptat que ho fiscalitzarem. O com continua la coordinació amb la Generalitat valenciana en els diferents departaments o l'aplicació de polítiques, en general. Per tant, esta abstenció és això, una abstenció. Però este grup farà el que sempre ha fet, des del minut u en què ha arribat a esta casa, que és fiscalitzar amb totes les nostres forces. Algun dia, pot ser, ens col·loquen en el Govern. El dia que ens col·loquen en el Govern farem una altra cosa. Però ... no, s'equivoquen de plantejament ... crec que sóc l'únic diputat que és molt difícil que estiga en el Govern, encara que hi haja una moció de censura, per tant, ja assumim la nostra tasca fiscalitzadora en l'una o l'altra direcció; és un tema que tenim assumit.

Bé, en definitiva, este és un poc el missatge que volíem donar en la segona intervenció. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Queremos hacer, de alguna manera, una visión constructiva de las propuestas y, al fin y al cabo, del Presupuesto, que es lo que ha sido. Al fin y al cabo ha sido el desarrollo de un trabajo a lo largo de estos últimos meses, primero como Equipo de Gobierno y luego con la Oposición, dando la oportunidad -como bien está comentando Eduardo- al respecto de presentar todas las enmiendas posibles al Presupuesto y, al final, estamos hablando de hechos. Efectivamente, a este Presupuesto que, por lo visto, es lo peor que podíamos haber presentado, y se va a votar en contra por parte del Grupo Socialista, se han presentado seis enmiendas por parte del Grupo Socialista y que incluyen dos que, efectivamente, son inasumibles por, muy bien, por lo que se ha estado comentando, porque dijéramos que hay una dinámica, una bola de nieve, que he llamado muchas veces, presupuestaria, pero que no tiene nada que ver incluso con la propia intención política; porque dijéramos que aquí se está planteando por parte del Grupo Socialista que la intención política es que los pueblos sigan recibiendo los mismos fondos, de la misma manera, pero acaban olvidando la parte técnica -sí, es lo que acaba de comentar- acaban olvidando la parte técnica que es que el ritmo de las obras no se tiene por qué adaptar al nivel presupuestario y, en cambio, lo que vamos a hacer ahora con PLANIFICA es adaptar el nivel presupuestario al ritmo de las obras. ¿Para qué? Para evitar ese plan estructural, plan de choque que ha llamado, para evitar precisamente que no suceda esto y el planteamiento del Grupo

Socialista es que sigamos haciendo exactamente lo mismo y, en cambio, desde el Grupo Ciudadanos lo que planteamos, precisamente, es ese plan de choque, reforzando, efectivamente, los Servicios Técnicos, reforzando, efectivamente las Agencias Comarcales para que, efectivamente, hayan Técnicos que puedan desatascar esas memorias valoradas, esos proyectos para la realización de las obras. No sólo eso, también es de reconocer, y lo hemos dicho abiertamente en todas las reuniones que hemos hablado, este Presupuesto dedica veinticinco millones de euros, de su Presupuesto, a la ejecución de obras de legislaturas anteriores, de la legislatura anterior, de años anteriores. Es así. Y sí, sí dedica una parte a los proyectos del PLANIFICA. PLANIFICA significa una inversión de setenta millones de euros en cuatro años, que no va a ser que se vaya a retrasar hasta dos mil veintitrés, las obras van a empezar en el año dos mil veintiuno y este año se van a dedicar a redactar, a redactar los proyectos para, precisamente, adaptar el ritmo de las obras al nivel presupuestario. ¿De qué nos sirve poner en presupuesto veinte millones de euros de obras que no vamos a tener los proyectos y ni siquiera se van a ejecutar? ¿esa es la propuesta del Partido Socialista? En cambio la propuesta técnica es precisamente resolver esa bola de nieve; resolver con un plan de choque estructural, resolver ese problema.

En cuanto al tema de las medidas, enmiendas que se han presentado por parte del Partido Socialista, con respecto al tema de la despoblación, compartimos su preocupación por tal fenómeno y de hecho lo recogemos. Estamos de acuerdo con la necesidad de elaborar un plan estratégico y por ello vamos a abrir una línea presupuestaria para iniciar los trámites, estudiar la no duplicidad y avanzar en el tema.

Recojo lo que acaba de comentar el Sr. Fullana, de Compromís, no se acaba aquí el Presupuesto, el Presupuesto se va a tener que fiscalizar durante todo el año, por lo tanto, que nosotros abramos con el compromiso por parte del Equipo de Gobierno, esa línea presupuestaria, no en el tema sólo de la despoblación sino también en la línea de emprendedores, donde abrimos esa línea presupuestaria, recogemos el guante de la propuesta y arrancamos con ello, o sea, lo que está dejando bien a las claras es la intención de este Equipo de Gobierno de seguir trabajando en la línea de las propuestas que se vayan presentando.

Hablamos del fondo de cooperación. El fondo de cooperación, presupuestariamente, para nosotros, es catorce coma cinco millones de euros destinados en inversiones financieramente sostenibles y con el compromiso de sentarnos -hagan Vdes. lo que puedan- de sentarnos con la Generalitat y hablar de este fondo de cooperación, pero hablar de manera transversal, hablar de todas las competencias que realmente dispone la Diputación que no le competen y hablar de este fondo de cooperación, con el cual hemos declarado ya más de una vez, con el que podemos estar de acuerdo pero, a día de hoy, con las líneas que se están planteando y sin hablar de más cosas, es literalmente imposible. Y aquello que se

comenta por parte del Grupo Socialista de que no van a llegar esos recursos a los municipios, no es cierto. De los trece coma siete millones de euros que plantea la Generalitat, catorce coma cinco va a poner la Diputación al respecto de inversiones financieramente sostenibles. Le recojo a Vd. el guante, efectivamente, de que no van a estar destinados a los mismos temas, no; pero es que, estructuralmente, a día de hoy, es imposible. Lo que tienen que hacer Vdes. es agilizar, con sus compañeros, en la Generalitat, para que nos podamos sentar y hablar de estos temas.

Vamos, al final lo que le estoy planteando es que seamos constructivos, frente a la destrucción que Vd. está planteando.

En cuanto al tema de LGTBI, también lo recogemos en línea presupuestaria. Sí. Apoyamos la iniciativa, de hecho, nosotros estamos completamente comprometidos con esta iniciativa. Nos parecen las ideas buenas, vengan de donde vengan y se va a abrir una línea.

Y en cuanto al tema de los planes de emergencia que Vd. plantea, ya lo ha explicado mi compañero Eduardo, se ha modificado la línea presupuestaria al respecto del tema, para que entren los estudios no sólo para temas de planes de emergencia sino también para temas de inundaciones o para cualquier problema que tengan las entidades municipales en ese sentido.

Y, finalmente, las ayudas de la DANA. Mire, se lo voy a decir literalmente : La Diputación se va a adherir al Decreto de medidas urgentes por las catastróficas lluvias, a través del acuerdo de Junta de Gobierno ratificado con el cual nos comprometemos a cumplimentar hasta el cien por cien, con esos seis millones de euros, las ayudas parciales que ofrece el Gobierno Central a los damnificados. No tengo que decir el esfuerzo presupuestario que se hace desde la Diputación de Alicante comparativamente con otras Instituciones, es el tres coma seis por ciento de un presupuesto global los seis millones de euros, para comprometerse con los ciudadanos afectados por la DANA, los Ayuntamientos.

Nuestra propuesta es adherirnos a un plan generalista, que evita trámites a los afectados y agiliza los procesos. Vamos a seguir, por lo tanto, los tiempos y plazos que marque el Gobierno Central -gobernado por Vdes.- Una crítica a estos tiempos y plazos es una crítica a medidas tomadas por su propio Gobierno. Si tardan ellos en aprobar esas medidas, nosotros tardaremos en dar el dinero. Es así de fácil. Si en el mes de marzo o abril, como han prometido, están las resoluciones de las solicitudes realizadas, nosotros complementaremos del cincuenta al cien por cien, en base a esos seis millones comprometidos. Así que también les invito a que en el Ministerio agilicen los trámites para que en el mes de marzo o abril lleguen las ayudas de la DANA a Orihuela, perdón, a la Vega. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Gutiérrez. Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Sr. Dolón, lo he dicho al principio de mi intervención, una cosa es la voluntad de diálogo, que he reconocido públicamente en mi intervención, y otra cosa la voluntad de consenso y de acuerdo. Las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista ascienden a un importe de veinte millones de euros. Vdes. han aprobado, parcialmente, las enmiendas, por un importe de cuarenta mil euros. El cero coma cero dos del Presupuesto. Si Vd. considera que eso tiene fuerza suficiente como para obtener un voto favorable de mi Grupo es que no entiende lo del diálogo y consenso cómo va.

Es que, a Compromís, lo que hoy se aprueba, la enmienda que hoy se aprobará de Compromís, no las futuras promesas de algo que vendrá, lo que hoy se aprueba, son doscientos quince mil euros, es el cero coma uno por cien del Presupuesto. Esa es la voluntad de acuerdo que ha tenido el Equipo de Gobierno de la Diputación de Alicante. Con el Grupo Socialista el cero coma cero dos por cien. Porque los planes de obras financieramente sostenibles no es el fondo de cooperación, por mucho que insista. Si se pasó el Sr. Sánchez cuatro años diciendo qué era eso y todos sabemos que no es, pero no es que lo sabemos nosotros, es que lo saben los municipios. Porque esa es la obligación legal que tiene la Diputación de destinar el remanente a obras financieramente sostenibles. No tiene nada que ver con un fondo de cooperación que lo que busca es apostar por el municipalismo, por la capacidad de decisión de los Ayuntamientos y por el respeto democrático a los Ayuntamientos.

Pero, miren, Sr. Dolón y Sr. Gutiérrez, el fondo de cooperación municipal no es un pulso entre el Sr. Mazón y el Sr. Puig. No es un pulso entre esta Diputación y la Generalitat valenciana. Es un pulso entre esta Diputación y los municipios de esta provincia, porque ese fondo no es para el Govern del Botànic, no es para proyectos que el Govern del Botànic pueda decidir, es para proyectos que los municipios de esta provincia decidan libremente, desde su autonomía municipal. Ellos son los afectados porque no esté el fondo de cooperación municipal, no el Govern del Botànic, los municipios de esta provincia, que exigen que, al igual que han podido hacerlo la Diputación de Castellón y de Valencia, la Diputación de Alicante se sume al fondo de cooperación municipal. Y prueba de ello es la Diputación de Valencia. Le correspondían veinte millones de euros a aportar al fondo de cooperación municipal que aportó desde el primer momento y este año, como han visto que es un mecanismo efectivo para que llegue de forma rápida, directa, sin burocracia, sin tramitaciones, sin ineficiencias, sin gestiones, duplica ese fondo a cuarenta millones de euros y no porque lo diga el Govern del Botànic, no porque lo diga el Presidente de la Generalitat, porque creen en el municipalismo, porque creen en la autonomía y en la capacidad de decisión de los municipios de la provincia y eso es lo que les pedimos y Vdes. nos vienen con que van a invertir en financieramente sostenibles, como ha hecho siempre la Diputación desde que existe la Ley de Racionalización y limita el destino del remanente a las inversiones financieramente sostenibles y como es obligación legal de esta Diputación, no es una concesión que hace el Equipo de

Gobierno a los municipios, es la obligación que tiene de destinar a obras financieramente sostenibles los fondos de la Diputación.

Mire, no son los Presupuestos que merece esta provincia. Y por eso, votamos en contra. Si estamos solos el Grupo mayoritario que representamos a la mayoría de ciudadanos de la provincia de Alicante, pues nos quedaremos solos defendiendo lo que legítimamente corresponde y lo que debería hacer esta Diputación de Alicante y que no hace con estos Presupuestos. Lo que hagan otros Grupos lo tendrán que explicar ellos, aquí y a sus responsables, porque nuestras decisiones no las tomamos ni por cuestiones tácticas ni por decisiones de estrategias, las decidimos en función de los intereses de esta provincia y por eso, Sr. Presidente, nos va a encontrar siempre en el diálogo, en el diálogo leal, en la Oposición dura cuando creemos que las decisiones no benefician a la provincia, pero en la búsqueda, siempre, de acuerdos y de consensos para que lleguen el máximo de recursos a los municipios de esta provincia y que esta provincia pueda tener en la Diputación de Alicante a ese aliado leal que apoya y que refuerza las políticas públicas que los municipios quieren. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Francés. Antes de pasar a la votación, primero de las enmiendas y luego del Presupuesto, una vez enmendado, perdona, antes de hacer eso, cerrará el turno el Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Gracias Sr. Presidente, no es que tenga yo ganas de ... pero me gustaría, lógicamente, para no sólo cerrar el turno sino porque al final los tiempos son limitados y yo quería introducir algún tema más para que quede suficientemente justificado.

Es una pena algún discurso. Yo a veces miro hacia atrás y veo las Cortes Valencianas y los presupuestos que se acaban de aprobar allí. ¿Saben cuántas enmiendas nos han aceptado al Partido Popular, económicas? Ninguna. Cero. Cero. Cero. Aquí, a Vdes. se les han aceptado las seis enmiendas. Podrán decir que no es suficiente el dinero, etc., etc.

Miren, es que parece que Vd. no lo acaba de entender. Se lo ha explicado mi compañero, el Sr. Gutiérrez, vamos, como a mí me gusta clasificar de una explicación de un gran maestro, de matrícula de honor. Así de claro. Y Vd., que es Alcalde, y es una persona responsable porque le conozco hace mucho tiempo, Vd. lo sabe. Por eso le he dicho que Vd. ha venido aquí a representar un gran papel porque Vd., a sabiendas de que no tenemos esa capacidad, Vd. plantea dos enmiendas que sabe que son inasumibles. Es más, a mí me ha encantado mucho ver, en su posicionamiento de baja -por ejemplo- en las enmiendas que tienen que ver con el plan de cooperación, Vdes. vuelven a incidir en el mismo error que cometieron en el año dos mil diecisiete -Vd. y yo éramos Diputados en esa época aquí- se emitieron sendos informes por la Intervención y por la Oficina Económica donde decían que no

era la mejor propuesta la que Vdes. plantean, que nuevamente la han vuelto a plantear y es que nos endeudemos, que dejemos de ser lo que yo he dicho al principio y que Vdes., nada más y nada menos, que concertemos una operación financiera por trece coma siete millones de euros. Que pasemos de ser lo que somos a ser -no le voy a poner un ejemplo para que Vd. no lo entienda- la Diputación de Valencia. Pues mire, en la Diputación de Alicante los que estamos al frente a la gestión no queremos estar endeudados como la Diputación de Valencia. Ésta es la auténtica realidad de esa explicación. Pero es que si les hubiésemos dicho a Vdes. que no pues entonces lo entendería.

Aquí, nosotros, no sólo hemos dicho sí, hemos dicho que si el Gobierno de la Generalitat valenciana, por cierto, que Vd. tiene hilo directo, a ver si es Vd. capaz, porque le recuerdo a Vd. y a sus compañeros que estábamos esperando durante cuatro meses a que se constituya la Comisión y porque dimos una rueda de prensa mi compañero Javier y yo y les dijimos a los medios de comunicación que aquí no habían registrado ningún documento solicitando los miembros de esa Comisión, al día siguiente inexplicablemente y milagrosamente se registró un documento diciendo que, por favor, pongan Vdes. los miembros. ¿Saben cuánto tardamos? Escasas horas en contestar con los miembros y estamos esperando que la constituyan, porque si constituyen esa Comisión, efectivamente, como mi compañero el Sr. Gutiérrez le ha explicado, podremos utilizar no esos trece setecientos sino catorce con cinco, es decir, catorce millones y medio para poner en marcha un plan de cooperación para poder llegar a los municipios y Vd., en su intervención, lo que hace es echarnos a nosotros a los Alcaldes. Pues no. No nos los eche a nosotros, dígaselo Vd. a esos Alcaldes y que vayan un poco más arriba de la ciudad, de la capital de nuestra provincia y vayan a Valencia y le digan al Sr. Boix o al Sr. ese que tienen Vdes. al frente de todas estas negociaciones, que cumpla con su trabajo. Además, es que esto tiene una solución muy sencilla, la Consellera que, por cierto es de Vdes., la Sra. Barceló, con arreglar el Pedro Herrero ya tendríamos capacidad económica para haberlo podido asumir en ordinario. Pero oiga, la Sra. Oltra, hasta el día de hoy, es que tenemos que hablar positivamente de ella, Sr. Presidente. Y es que es así. Es así. Es la auténtica realidad. Es la única que ha puesto una Comisión en marcha y es la única que yo creo que ha trabajado también, conjuntamente con el Sr. Fullana, para que ese decálogo sea un buen principio, un buen acuerdo, unos nuevos tiempos, una voluntad de diálogo, esa que Vd. ha plasmado y que dice que esto está bien pero que, al final, no le aceptamos. Oiga, nosotros estamos aceptando, nada más y nada menos, que de una forma y de otra, no veinte millones de los que Vdes. han pedido, veintitrés y medio. Vd. ríase. Esa es la auténtica realidad y como le he dicho, están Vdes. apartados absolutamente, porque el resto de la Corporación estamos todos hablando de lo mismo. Se ve que estamos todos equivocados. Sr. Fullana, Sr. Gutiérrez, estamos todos absolutamente equivocados aquí, en esta Cámara y Vdes. están poniéndonos aquí la auténtica realidad.

Claro, exactamente, los Reyes Magos es la semana que viene, no es en ningún

momento lo que estamos haciendo aquí. Lógicamente, Sr. Presidente, no creo que podamos hacer otra cosa más convincente que aprobar estas cuentas para que, lo antes posible, lo pongamos en marcha conjuntamente. Lo haremos con el Sr. Fullana - no sé si será con Vd. en el Gobierno, como ha dicho antes en plan de risa- pero la voluntad de este Equipo de Gobierno es que lo hagamos conjuntamente de una forma o de otra y que Vd. lo pueda fiscalizar para que, en definitiva, los alicantinos y alicantinas perciban y reciban todos los esfuerzos que este Presupuesto lleva y que, como digo, creo que es un paso muy importante el que damos hoy aquí y quiero felicitar y dar la enhorabuena a quienes lo van a apoyar de una forma o de otra. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Dolón. Yo sí que quería aprovechar, antes de pasar al turno de enmiendas, no voy a hablar, obviamente de los contenidos porque ya los Portavoces lo han hecho adecuadamente. Sí que no quiero pasar a la votación -me permitirán la licencia- sin, de verdad, agradecer durante estas semanas un trabajo importante que se ha realizado, no lo diré por orden de importancia pero sí por orden cronológico, en primer lugar de los Departamentos Técnicos y de Servicios de las distintas Áreas, que han presentado su borrador. Lo hemos trabajado. Ha habido esfuerzo por parte de todos. Además es el primer Presupuesto de la legislatura. Me dirijo ahora a todos mis compañeros del Equipo de Gobierno. Cuando viene la primera foto y se plasman, es importante, todos queremos y todos tenemos muchos proyectos. Yo quiero decir que este es un Equipo de Gobierno donde los catorce Diputados, los dieciséis Diputados tienen muchos proyectos encima de la Mesa. Negociar empieza también por renunciar a cosas y priorizar. Así se supone y ese esfuerzo también se ha hecho. Yo me siento muy orgulloso del trabajo final que hemos podido compartir -ahora paso a hablar de la Oposición- compartir con Compromís y con el PSOE. Es verdad, la voluntad de diálogo no implica necesariamente voluntad de consenso, pero aquí ha habido voluntad de diálogo y ha habido voluntad de consenso. La prueba está en el esfuerzo que hasta incluso, apurando los plazos hemos tratado de transaccionar, de mejorar, de incorporar, de comprometernos. Eso ha sido así. Por tanto, decir que solo ha habido voluntad de diálogo -aunque ya le reconozco y le agradezco que reconozca esa mejora- no me parece que sea justo decir que no ha habido voluntad de consenso.

Todas estas cosas las hemos hecho y a todo el Equipo Técnico -hablabais de Carolina y de su oficina- por supuesto que sí, muchísimas gracias.

Simplemente hay dos cosas que no hemos hecho, porque hemos hecho muchas otras más. No hemos podido dotar al fondo de cooperación, en los estrictos términos de Presupuesto ordinario en el que se solicitaban. Hemos acudido a la vía de financieramente sostenible ¡qué le vamos a hacer! La Diputación de Valencia no tiene el problemas del lastre de competencias impropias que nosotros sí tenemos y, por tanto, son condiciones distintas a las nuestras. Ojalá, ojalá, si efectivamente se crea esa Comisión con Presidencia de la Generalitat valenciana -al igual que lo

tenemos con alguna otra Conselleria- podamos avanzar en ese sentido y esa propuesta de avanzar sigue en pie. Y tampoco hemos hecho lo fácil, que es inventarnos los ingresos. Yo no quiero ser un Presidente que reciba -como ha recibido el Presidente de la Generalitat esta mañana- un informe de la Sindicatura de Cuentas calificando de ficticios mil trescientos veinticinco millones de ingresos. No nos parece responsable, así como buscar la deuda por la deuda, tampoco nos parece responsable. No hay que buscar sólo la foto de hoy, hay que pensar en la foto de la provincia de Alicante en los próximos años.

Por tanto, ingresos ficticios y poder tener libertad con competencias propias son dos cosas que no las podemos hacer. Además, estamos muy comprometidos en seguir no haciéndolas.

En cualquier caso, perdón, pero sí que me apetecía agradecer el esfuerzo de todos, de todos.

Vamos a pasar a la parte de las Enmiendas. Apelo a su benevolencia si en algún momento -que seguro que será así- cometo algún desliz o alguna errata.

Por orden tocaría, después del trabajo de esta mañana, Sr. Francés, quiero agradecerles también que no solamente hayan empleado el tiempo en explicar el contenido del discurso político sino que yo entiendo, si les parece bien a los Sres. Portavoces, que no abramos un turno por cada enmienda, yo entiendo que han quedado suficientemente explicadas todas, al menos la esencia de todas las que se han puesto en marcha, incluso el resultado de cómo llegamos a este momento de la negociación, por tanto, podemos ser incluso pragmáticos a la hora de abordar todas y cada una.

Empezaríamos por el Grupo Socialista. No sé el orden en el que lo tenéis para que podáis seguir. Tendríamos seis enmiendas. Empezaríamos, si os parece, por la retirada por el Grupo Socialista y enmendada esta misma mañana. Leo la parte negrita para que la podáis identificar todos : subvención a los Ayuntamientos para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales y planes de emergencia, que sería la adición que habríamos introducido. De acuerdo, estamos hablando de un cambio que no implica presupuesto pero que sí implica una ampliación del concepto subvencionable en este caso.

La Enmienda es del tenor literal siguiente :

“AL PLENO PROVINCIAL

Antonio Francés Pérez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, presenta ante el Pleno Provincial la siguiente ENMIENDA al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020

*El pasado 27 de diciembre por el grupo Socialista se presentó enmienda al Presupuesto para el 2020 relativa a la **Subvención a los Aytos para la Redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales y Planes de Emergencia.***

Por la presenta **SE RETIRA** la misma y se presenta la siguiente

ENMIENDA

A la aplicación presupuestaria denominada 26.1702.4620100.- Subvenciones a Ayuntamientos para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales, con una dotación de 250.000€.

Se le modifica la denominación, pasando a ser la siguiente:

26.1702.4620100.- Subvenciones a Ayuntamientos para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales y Planes de Emergencia.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Pasamos a votar la Enmienda.

Sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Siguiendo Enmienda del Partido Socialista. Elaboración de un plan estratégico para el estudio y definición de medidas para frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Alicante. Estamos hablando de abrir una partida con diez mil euros. Perdonad el resumen concreto ¿de acuerdo?

La Enmienda es del tenor literal siguiente :

“AL PLENO PROVINCIAL

Antonio Francés Pérez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, presenta ante el Pleno Provincial la siguiente ENMIENDA al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020

*El pasado 27 de diciembre por el grupo Socialista se presentó enmienda al Presupuesto para el 2020 relativa a **Elaboración de un Plan estratégico para el estudio y definición de medidas para frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Alicante.***

Por la presenta **SE RETIRA** la misma y se presenta la siguiente

ENMIENDA

ALTA.-

Plan estratégico para el estudio y definición medidas para frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Alicante. 10.000€.

BAJA.-

25.4331.2260600.- Jornadas, eventos y otras actuaciones directas de desarrollo económico y sectores productivos 10.000€.”

Sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Siguiendo. Plan de ayudas a emprendedores en municipios de la provincia de Alicante de hasta diez mil habitantes. Se abre la partida por importe de diez mil euros -bueno, lo estoy resumiendo, cada partida de alta tiene su contrapartida en una baja que se produce en otra área- por diez mil euros, por lo tanto, se abriría esta partida.

La Enmienda es del siguiente tenor literal :

“AL PLENO PROVINCIAL

Antonio Francés Pérez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, presenta ante el Pleno Provincial la siguiente ENMIENDA al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020

El pasado 27 de diciembre por el grupo Socialista se presentó enmienda al Presupuesto para el 2020 relativa al Plan de Ayudas a emprendedores en municipios de la provincia de Alicante, de hasta 10.000 habitantes.

Por la presenta **SE RETIRA** la misma y se presenta la siguiente

ENMIENDA

ALTA:

Plan de ayudas a emprendedores en municipios de la provincia de Alicante, de hasta 10.000 habitantes. 10.000,00€.

BAJAS:

25.4331.4830600.-Subvenciones a entidades sin fin de lucro para fomento sectores productivos. 10.000 € .”

Sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

Ilmo. Sr. Presidente.- La redacción de planes transversales para la igualdad de personas LGTBI. Quedaría iniciada la partida con veinte mil euros ¿de acuerdo?, con su correspondiente baja en otros Departamentos.

La Enmienda es del siguiente tenor literal :

“AL PLENO PROVINCIAL

Antonio Francés Pérez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, presenta ante el Pleno Provincial la siguiente ENMIENDA al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020

El pasado 27 de diciembre por el grupo Socialista se presentó enmienda al Presupuesto para el 2020 relativa a la redacción de los Planes Transversales para la igualdad de personas LGTBI.

Por la presenta **SE RETIRA** la misma y se presenta la siguiente

ENMIENDA

ALTA:

Subvenciones a Ayuntamientos para la redacción de planes transversales para la igualdad de personas LGTBI. 20.000€

BAJAS:

23.2319.4830000.- Subvenciones a entidades sin fin de lucro para actividades en materia de juventud. 5.000€

42.2317.4830000.-Subvenciones a entidades sin fin de lucro para impulso y desarrollo acciones fomento voluntariado. 5.000€

25.4331.2260600.-Jornadas, eventos y otras actuaciones directas de desarrollo económico y sectores productivos. 10.000€

Sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

Ilmo. Sr. Presidente.- En quinto lugar la propuesta de seis millones de euros en el Presupuesto ordinario para los desperfectos de la DANA.

La Enmienda del Grupo Socialista es del tenor literal siguiente :

“AL PLENO PROVINCIAL

Antonio Francés Pérez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, presenta ante el Pleno Provincial la siguiente ENMIENDA al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020

ENMIENDA

El pasado mes de septiembre municipios de la provincia se vieron seriamente afectados por la DANA. Intensas precipitaciones y desbordamientos de ríos, provocaron enormes inundaciones, que ocasionaron importantes daños materiales tanto en infraestructuras, como en instalaciones municipales, viviendas, producciones agrícolas y ganaderas y polígonos

industriales. Se vivió una auténtica catástrofe, que produjo importantes pérdidas, no solo materiales sino también pérdidas humanas.

El presidente de la Diputación anunció la creación de una partida de seis millones de euros para contribuir a paliar los efectos devastadores de la gota fría.

Por ello, al haber constatado que en el Presupuesto para el próximo ejercicio 2020 no aparece partida específica para paliar los daños producidos por la DANA, se propone la siguiente enmienda

ALTAS

Capítulo VI

Orgánico de presidencia

Denominación. Plan de ayudas a los municipios afectados por la DANA de septiembre de 2019.

Importe 6.000.000 euros.

Proponemos que dicho Plan sea financiado a través de una operación de préstamo con entidad bancaria, hasta la incorporación de los remanentes de 2019.”

Sometida a votación la Enmienda formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Enmienda anteriormente transcrita.

Ilmo. Sr. Presidente.- Y, seguidamente, la propuesta del fondo de cooperación, no hace falta ya que la expliquemos más, por trece coma siete millones de euros.

La Enmienda formulada por el Grupo Socialista de la Corporación es del tenor literal siguiente :

“AL PLENO PROVINCIAL

Antonio Francés Pérez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, presenta ante el Pleno Provincial la siguiente ENMIENDA al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020

E N M I E N D A

La enmienda propuesta pretende alcanzar el acuerdo de dotar de inicio, la partida presupuestaria para la participación de la Diputación en el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 2019. Los municipios de la provincia de Alicante no pueden seguir siendo los únicos de la Comunidad que no perciben estas ayudas. La Diputación de Valencia, desde el primer año puso los recursos para su participación en el Fondo de Cooperación. Y este ejercicio la Diputación de Castellón, se ha adherido también.

13,7 millones de euros son los que los municipios de nuestra provincia están dejando de percibir cada año, desde la aprobación del Fondo de cooperación, en 2016.

Por ello se propone la siguiente enmienda

ALTAS

Capítulo IV

Orgánico de presidencia

Denominación. Participación de la Diputación de Alicante en el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana. Anualidad 2020

Importe 13.700.000 euros.

BAJAS

Capítulos VI y VII

Importe: 13.700.00 euros

Proponemos que dado el atasco en la gestión que arrastra la Institución, las partidas presupuestadas para la ejecución de los planes provinciales de cooperación, e inversiones en la red viaria provincial, sirvan para presupuestar de inicio la participación de la Diputación en el Fondo de Cooperación. A tal efecto, la Diputación formalizara una operación de préstamo con entidad bancaria para dotar dichas partidas de inversiones, hasta la incorporación de los remanentes de 2019.”

Sometida a votación la Enmienda formulada lo hacen a favor de la

misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. María Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Enmienda anteriormente transcrita.

Ilmo. Sr. Presidente.- Ahora pasamos a las Enmiendas de Compromís que se han agrupado en una ¿de acuerdo? Sí que leo las distintas subpartidas que tiene esa misma enmienda, Sr. Fullana, si le parece. Son, altas proyecto lanzadera Marina Alta, cuarenta mil; edición 'tour valls de la Marina', veinticinco mil -hablo del Presupuesto ordinario, la parte de financieramente sostenible también ha quedado aclarada-repito, proyecto lanzadera Marina Alta, cuarenta mil; edición guía 'tour Valls de la Marina', veinticinco mil; y subvenciones a Ayuntamientos de pequeños municipios para mantenimiento de infraestructuras de centros educativos de infantil y primaria, ciento cincuenta mil euros. Total altas, doscientos quince mil. Total bajas, en otros Departamentos, doscientos quince mil.

La Enmienda agrupada formulada por el Grupo Compromís al expediente de que se trata, es del tenor literal siguiente :

“Gerard Fullana Martínez, com a portaveu del grup Compromís Diputació d’Alacant expose: Que havent aplegat a un acord en el govern a efectes de l’aprobació del Pressupost General, i per estar incloses algunes de les altes en l’acord de Junta de Govern del dia 23 de desembre com a compromís per a ser incloses en el repartiment del romanent de tresoreria de l’exercici 2019, **retire l’esmena presentada el dia 27 de desembre i presente la següent, a efectes que siga debatuda i sotmesa a votació en el plenari de 30 de desembre de 2019.**

ENMIENDA COMPROMÍS.-

ALTAS:

Proyecto "Lanzadera" Marina Alta. 40.000€
Edición Guía "Tour Valls de la Marina". 25.000€
Subvenciones a Ayuntamientos de pequeños municipios para mantenimiento de infraestructuras de centros educativos de infantil y primaria 150.000€.

TOTAL ALTAS: 215.000€

BAJAS:

24.4912.640000.- Inversiones actualización de inventario y encuesta de infraestructuras de la provincia de Alicante. 100.000€
08.9201.6230000.- Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje. Palacio, Of. Técnica y otros inmuebles. 43.000€
44.4391.2260600.- Jornadas, eventos y otras actuaciones directas en materia de inteligencia económica y territorial. 2.000€
44.4391.2270600.- Estudios, trabajos técnicos, publicaciones y ediciones inteligencia económica y territorial. 5.000€
08.9201.2130000.-Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria e instalaciones en Palacio, Oficina Técnica y otros inmuebles. 15.000€
13.9201.6260000.-Adquisición de equipos informáticos. Diputación Provincial.10.000€
31.4591.7620000.-Subv. Ayuntamientos de hasta 1.000 habitantes para la dirección facultativa obras, 2019-2020. 10.000€
33.1511.2270600.- Estudios y trabajos técnicos. Urbanismo. 10.000€
33.9332.2270600.- Estudios y trabajos técnicos. Arquitectura. 10.000€
22.3411.2260901.-Actuaciones en la promoción, fomento y formación de la actividad deportiva. 10.000€

TOTAL BAJAS: 215.000€"

Sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Y luego tenemos la última Enmienda parcial al proyecto de Presupuestos presentada por el Sr. Dolón, modificar por importe de cincuenta mil euros para la cobertura de una subvención al Ayuntamiento de Hondón de las Nieves para llevar a cabo la construcción de cuarenta nichos en el cementerio municipal, por razones de urgencia.

Votos a favor. En contra. Abstenciones ... perdón ...

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Es que no teníamos esa Enmienda.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿La puedes explicar? Sí, sí, se explica.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Lamento Sr. Francés que no le haya llegado pero en cuanto la hemos registrado, bueno, en el Portal de Transparencia, por supuesto, la tenemos al acceso todos pero he pedido, por favor, que se la entregarán y así ha sido el informe. Es un requerimiento que ha venido una vez que ya teníamos cerrado el Presupuesto, a través de la Alcaldesa de Hondón de las Nieves, que yo creo que los que somos Alcaldes sabemos, a veces, que los tiempos no vienen, en este caso, como nos gustaría, y tiene una necesidad y un requerimiento de nichos para el cementerio municipal y como todo el mundo sabe no es un proyecto ni un requerimiento que se pueda abordar por inversiones financieramente sostenibles, que tendríamos capacidad. Entonces, por eso hemos tenido que hacer esta enmienda. Es una necesidad urgentísima. Así ha sido trasladada. Hemos intentado, y yo creo que también lo sabe mi compañero Sr. Gutiérrez, que entrara en el ordinario pero era imposible, ya estaban todos los informes hechos, y por eso la única posibilidad era realizar esta enmienda, que es verdad que es la única que hemos recibido de requerimiento urgente, para conocimiento de los demás. Es decir, aquí no hay ni ningún trato a favor, ni en contra, al contrario, es una necesidad urgentísima y por eso hemos hecho una enmienda y es la que sometemos ahora a la consideración y la votación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien, gracias por la explicación.

La Enmienda formulada por el Grupo Popular al expediente de que se trata, es del tenor literal siguiente :

**“ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2020**

Que presenta D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Portavoz del Grupo Popular, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate y votación la enmienda parcial a la Propuesta formulada por el Presidente de la Excma. Diputación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente enmienda tiene por objeto realizar una modificación en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2020, que no supone variación en el importe global del mismo, cifrado en 219.424.630€.

El objeto de la modificación es dotar crédito por importe de 50.000€ para dar cobertura a la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, para llevar a cabo la “Construcción de 40 nichos en el Cementerio Municipal”.

El referido Ayuntamiento ha presentado escrito solicitando ayuda para llevar a cabo la citada actuación, aportando una Memoria Valorada de la mencionada inversión que, no puede tener la consideración de inversión financieramente sostenible, ya que el epígrafe al que debe imputarse denominado 164 "Cementerios y servicios funerarios", no está recogido dentro de los grupos de programas indicados en la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN PARCIAL

| ÁREA INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS | | | | | | | |
|---|------|---------|--|---------------------|------------------|------------------|---------------------|
| UNIDAD ORGÁNICA 24: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES | | | | | | | |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | | IMPORTE | IMPORTE ENMIENDA | | IMPORTE TRAS |
| | | | | PROYECTO | AL ALZA | A LA BAJA | ENMIENDA |
| 24 | 1641 | 7620100 | Subvención al Ayuntamiento de Hondón de las Nieves: Construcción de 40 nichos en el Cementerio Municipal | 0,00 | 50.000,00 | | 50.000,00 |
| 3 | 9291 | 5000000 | Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria | 1.300.000,00 | | 50.000,00 | 1.250.000,00 |
| TOTAL..... | | | | 1.300.000,00 | 50.000,00 | 50.000,00 | 1.300.000,00 |

Estimando que con lo dicho queda suficientemente explicada la presente enmienda al Proyecto de Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2020 se eleva al Pleno de S.E. por si merece su aprobación."

Sometida a votación la Enmienda anteriormente transcrita, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

Ilmo. Sr. Presidente.- No tenemos ninguna enmienda más ¿verdad? Bien, pues entonces una vez incorporadas, con el resultado de estas votaciones, las enmiendas, tocaría, por tanto, la votación al Presupuesto General Consolidado para el año dos mil veinte. Procedemos a la votación.

Sometido a votación el expediente de que se trata, con las Enmiendas introducidas al mismo anteriormente aprobadas, lo hacen a favor los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Bernabé Cano García, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y

D. Manuel Penalva Alarcón.

Se abstiene el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior y con las Enmiendas incorporadas, por mayoría de dieciséis votos a favor, trece en contra y una abstención, se acuerda :

Primero.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General Consolidado de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2020, por importe de 266.562.052,15 euros en el Estado de Ingresos y 262.167.890,35 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 4.394.161,80 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de la propia Entidad, por importe de 4.156.490 euros y de las Sociedades Mercantiles : Geonet Territorial, S.A.U., por importe de 46.564,78 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo; Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., por importe de 15.107,02 euros; y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A., por importe de 176.000 euros; así como sus Bases de Ejecución, siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 1- Gastos de Personal..... | 89.734.775,33 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 54.094.434,18 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 1.591.400,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | 61.812.067,79 |
| Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos..... | 1.589.458,75 |
| Capítulo 6- Inversiones reales | 37.489.856,50 |
| Capítulo 7- Transferencias de capital | 13.124.334,68 |
| Capítulo 8- Activos financieros | <u>2.731.563,12</u> |
| | |
| T O T A L..... | 262.167.890,35 |

=====

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|---|----------------|
| Capítulo 1- Impuestos directos..... | 18.581.950,00 |
| Capítulo 2- Impuestos indirectos | 25.662.580,00 |
| Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos..... | 40.932.421,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | 176.762.764,87 |
| Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... | 692.616,03 |
| Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales..... | 58.000,00 |
| Capítulo 7- Transferencias de capital | 1.140.157,13 |

Capítulo 8- Activos financieros2.731.563,12

T O T A L266.562.052,15

El cual está integrado por el Presupuesto de la Corporación y los de sus Organismos Autónomos dependientes : Caja de Crédito Provincial para Cooperación; Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert; Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca; SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil: Geonet Territorial, S.A.U.); e Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero; y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Entidad, denominadas : “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A.” y “Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.”, cuyos resúmenes por Capítulos son los siguientes :

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal..... 60.836.207,68
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios..... 38.934.009,21
Capítulo 3- Gastos financieros..... 1.040.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes 67.223.105,93
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos 1.250.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales 37.016.972,50
Capítulo 7- Transferencias de capital 13.124.334,68

T O T A L219.424.630,00

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 1- Impuestos directos..... 18.581.950,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos 25.662.580,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos..... 1.084.500,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes 176.748.632,87
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... 563.300,00
Capítulo 7- Transferencias de capital 940.157,13

T O T A L223.581.120,00

ORGANISMO AUTÓNOMO CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL PARA
COOPERACIÓN

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|---|---------------------|
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | 30.816,03 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 50.700,00 |
| Capítulo 6- Inversiones reales | 1.100,00 |
| Capítulo 8- Activos financieros..... | <u>2.731.563,12</u> |
| T O T A L..... | 2.814.179,15 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos | 300,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | 75.000,00 |
| Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... | 7.316,03 |
| Capítulo 8- Activos financieros..... | <u>2.731.563,12</u> |
| T O T A L..... | 2.814.179,15 |

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO ALICANTINO
DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|---|---------------------|
| Capítulo 1- Gastos de Personal..... | 583.190,18 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | 710.106,82 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 8.000,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | 88.001,00 |
| Capítulo 5- Fondo contingencia y otros imprevistos | 1.000,00 |
| Capítulo 6- Inversiones reales..... | <u>3.003,00</u> |
| T O T A L..... | 1.393.301,00 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|---|---------------------|
| Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos..... | 10.901,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | <u>1.382.400,00</u> |
| T O T A L..... | 1.393.301,00 |

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA
COSTA BLANCA

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|---|---------------------|
| Capítulo 1- Gastos de Personal..... | 1.413.402,85 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.015.096,15 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 40.500,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | 2.311.000,00 |
| Capítulo 6- Inversiones reales..... | <u>520.001,00</u> |
| T O T A L..... | 5.300.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | 5.100.000,00 |
| Capítulo 7- Transferencias de capital..... | <u>200.000,00</u> |
| T O T A L..... | 5.300.000,00 |

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL SUMA: GESTIÓN
TRIBUTARIA DIPUTACION DE ALICANTE
CONSOLIDADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL,
"GEONET TERRITORIAL, S.A.U."

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|--|----------------------|
| Capítulo 1- Gastos de personal..... | 23.640.377,38 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | 11.489.678,84 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 432.000,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | 8.100,00 |
| Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos..... | 320.299,00 |
| Capítulo 6- Inversiones reales..... | <u>453.600,00</u> |
| T O T A L..... | 36.344.055,22 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|--|---------------|
| Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos | 36.298.620,00 |
|--|---------------|

| | |
|---|----------------------|
| Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... | <u>92.000,00</u> |
| T O T A L | 36.390.620,00 |

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA
DOCTOR PEDRO HERRERO

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|---|-------------------|
| Capítulo 1- Gastos de Personal..... | 769.026,88 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | 177.636,68 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 6.100,00 |
| Capítulo 5- Fondo contingencia y otros imprevistos | 18.159,75 |
| Capítulo 6- Inversiones reales..... | <u>6.000,00</u> |
| T O T A L..... | 976.923,31 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | <u>976.923,31</u> |
| T O T A L..... | 976.923,31 |

SOCIEDAD MERCANTIL “EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.”

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|---|---------------------|
| Capítulo 1- Gastos de personal..... | 1.794.000,00 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | 3.164.776,00 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 10.000,00 |
| Capítulo 6- Inversiones reales..... | <u>35.000,00</u> |
| T O T A L..... | 5.003.776,00 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|--|--------------|
| Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos | 5.091.776,00 |
|--|--------------|

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... | 30.000,00 |
| Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales..... | <u>58.000,00</u> |
| T O T A L..... | 5.179.776,00 |

SOCIEDAD MERCANTIL, "ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A."

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|---|---------------------|
| Capítulo 1- Gastos de personal..... | 698.570,36 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios | 556.370,45 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 4.100,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes..... | 39.852,17 |
| Capítulo 6- Inversiones reales..... | <u>6.000,00</u> |
| T O T A L..... | 1.304.892,98 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos | <u>1.320.000,00</u> |
| T O T A L..... | 1.320.000,00 |

Segundo.- Someter a información pública el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, caso de no formularse reclamaciones, considerarlo aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

8º HACIENDA. Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020, de los siguientes Consorcios pertenecientes al Grupo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante : Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA); y Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3.

El Grupo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a efectos de contabilidad nacional, está formado, entre otras Entidades, por los siguientes Consorcios :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5 (AAPP).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (AAPP).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) (AAPP).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3 (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (S. no Financiera).

El Artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en su apartado 4 que *“Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción”*.

Por consiguiente, se examina el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2020, que incluyen las plantillas de personal, de los siguientes Consorcios integrantes del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar, inicialmente, el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2020, que incluyen las Plantillas de personal, de los siguientes Consorcios : Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA); y Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes :

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS 10. ÁREA DE GESTIÓN A5

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|--|----------------------|
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 10.345.250,00 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | <u>28.000,00</u> |
| T O T A L | 10.373.250,00 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|---|----------------------|
| Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos..... | 4.215.700,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes | <u>7.218.000,00</u> |
| T O T A L | 11.433.700,00 |

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA DE LA
VEGA BAJA (CONVEGA)

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 1- Gastos de Personal..... | 230.187,24 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 27.700,00 |
| Capítulo 5- Fondos de contingencia | 6.000,00 |
| Capítulo 6- Inversiones reales | <u>206.000,00</u> |
| T O T A L..... | 469.887,24 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|---|-------------------|
| Capítulo 4- Transferencias corrientes | 269.767,24 |
| Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... | 120,00 |
| Capítulo 7- Transferencias de capital | <u>200.000,00</u> |
| T O T A L..... | 469.887,24 |

CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD
DE LA MARINA ALTA (CREAMA)

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|--|-----------------|
| Capítulo 1- Gastos de Personal..... | 988.850,55 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 133.121,13 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 1.836,35 |
| Capítulo 6- Inversiones reales | <u>9.159,00</u> |
| T O T A L..... | 1.132.967,03 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|---|---------------------|
| Capítulo 4- Transferencias corrientes | <u>1.132.967,03</u> |
| T O T A L | 1.132.967,03 |

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 8, ÁREA DE GESTIÓN A3

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Capítulo 1- Gastos de Personal..... | 189.143,45 |
|-------------------------------------|------------|

| | |
|--|-----------------|
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 366.280,00 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 14.000,00 |
| Capítulo 6- Inversiones reales | <u>2.100,00</u> |
| T O T A L..... | 571.523,46 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|---|---------------|
| Capítulo 4- Transferencias corrientes | 569.423,45 |
| Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... | 2.000,00 |
| Capítulo 7- Transferencias de capital | <u>100,00</u> |
| T O T A L..... | 571.523,46 |

Segundo.- Someter a información pública el expediente de los Presupuestos de los Consorcios por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, caso de no formularse reclamaciones, considerarlos aprobados definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el Apartado Tercero del referido Artículo, según se preceptúa asimismo en su Apartado Quinto.

9º HACIENDA. Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020 del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

El Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, a efectos de contabilidad nacional, está formado, entre otras Entidades, por los siguientes Consorcios :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5 (AAPP).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (AAPP).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) (AAPP).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3 (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (S. no Financiera).

El artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en su apartado 4 que *“Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción”*.

A continuación y dado que el expediente de que se trata no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, se somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del día, a tenor de lo previsto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se examina el expediente formado por el Presupuesto para el

ejercicio 2020, que incluye la Plantilla de personal del Consorcio integrante del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante : Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

En su virtud, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente, el expediente formado por el Presupuesto para el ejercicio 2020, que incluye la Plantilla de personal, del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente :

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 1- Gastos de Personal..... | 45.098.828,46 |
| Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 6.248.800,00 |
| Capítulo 3- Gastos financieros..... | 150.020,00 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes | 10.000,00 |
| Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos..... | 679.318,18 |
| Capítulo 6- Inversiones reales | <u>523.020,00</u> |
| T O T A L | 52.709.986,64 |

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|---|-------------------|
| Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos..... | 7.853.547,22 |
| Capítulo 4- Transferencias corrientes | 44.856.347,25 |
| Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... | 2,00 |
| Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales..... | 6,01 |
| Capítulo 7- Transferencias de capital | <u>84,16</u> |
| T O T A L | 52.709.986,64 |

Segundo.- Someter a información pública el expediente del Presupuesto del Consorcio por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, caso de no formularse reclamaciones, considerarlo aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el Apartado Tercero del referido Artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos prevenidos en el Artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

10º HACIENDA. Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial, "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", correspondiente al año 2019.

Se examina la Propuesta que formula D^a. María Gómez García, Vicepresidenta del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", cuyo contenido en su parte expositiva es el siguiente :

"El Consejo Rector de Suma Gestión Tributaria, ha acordado en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2019, entre otros asuntos, aprobar la Modificación del Catálogo de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Alicante adscrito a Suma Gestión Tributaria, correspondiente al año 2019.

Dicho acuerdo ha sido adoptado en uso de las facultades establecidas en el art. 7.d.2, de los Estatutos que rigen esta Entidad.

El citado artículo diferencia claramente las competencias del Consejo Rector sobre el Catálogo o Relación de Puestos del personal según su relación contractual. Respecto al personal directivo y laboral determina como competencia propia su aprobación, y sobre el personal funcionario prevé su aprobación inicial, con carácter de propuesta para su posterior elevación al Pleno Provincial de la Excm. Diputación para su aprobación definitiva.

En consecuencia, una vez aprobada por el Consejo Rector la Modificación del Catálogo de Puestos del Personal Funcionario de la Excm. Diputación adscrito a Suma. Gestión Tributaria, correspondiente al año 2019, procede elevarlo al Pleno Provincial."

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, con el Acuerdo del Consejo Rector del citado Organismo, adoptado en fecha 17 de diciembre de 2019, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Modificar, con efectos del 1 de enero de 2019, el Catálogo de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Excm. Diputación Provincial, adscrito al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, incrementando el Complemento Específico de los puestos y por las cuantías que se indican a continuación con objeto

de retribuir el mayor nivel de responsabilidad :

| PUESTO | COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTUAL | COMPLEMENTO ESPECÍFICO NUEVO |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| Jefe/a del Área Jurídica | 19.144,20€ | 19.881,24€ |
| Jefe/a del Área de Contratación Pública y Gestión Administrativa | 18.050,40€ | 19.503,00€ |
| Jefe/a del Área de Gestión e Inspección Tributaria | 19.144,20€ | 19.881,24€ |

Segundo.- Aprobar el Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Excm. Diputación Provincial adscrito al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" que incluye la modificación en los términos expresados en el punto anterior, y que a continuación se transcribe:

ANEXO

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN ADSCRITO A "SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA.DIPUTACIÓN DE ALICANTE", CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2019.

| DOTAC. | DENOMINACIÓN | ADSCRIPCIÓN | | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS | | |
|--------|--|-------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| | | GRUPO | ESCALA ADSCRITA | C.DESTINO | C.ESPECIFICO ⁽¹⁾ | SISTEMA DE PROVISIÓN ⁽²⁾ |
| 1 | JEFE/A DEL ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA | A1 | Admón. Grl/Esp. | Nº 28 | 19.881,24 | |
| 1 | JEFE/A DEL ÁREA JURÍDICA | A1 | Admón. Grl/Esp. | Nº 28 | 19.881,24 | |
| 1 | JEFE/A ÁREA ECONÓMICA | A1/A2 | Admón. Especial | Nº 26 | 21.519,84 | |
| 1 | JEFE/A ÁREA FINANCIERA | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 26 | 21.519,84 | |
| 1 | JEFE/A DEL AREA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 26 | 19.503,00 | |
| 1 | JEFE/A DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 26 | 19.503,00 | |
| 1 | JEFE/A DE ORGANIZACIÓN | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 26 | 16.354,80 | |
| 1 | JEFE/A GESTIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS Y SANCIONES | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 26 | 16.354,80 | |
| 1 | JEFE/A GESTIÓN TRIBUTOS INMOBILIARIOS. | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 26 | 15.978,12 | |
| 1 | JEFE/A DE RECAUDACIÓN | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 26 | 15.978,12 | |
| 1 | JEFE/A DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y GESTIÓN DE TRIBUTOS ECONOMICOS | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 26 | 15.978,12 | |
| 1 | JEFE/A DE INFRAESTRUCTURAS, IMAGEN Y SOSTENIBILIDAD | A1/A2 | Admón. Especial | Nº 26 | 15.978,12 | |
| 1 | JEFE/A UNIDAD TESORERÍA | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 24 | 15.962,16 | |
| 1 | JEFE/A UNIDAD DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 24 | 13.852,92 | |
| 1 | JEFE/A UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 24 | 13.852,92 | |
| 1 | JEFE/A UNIDAD DE FISCALIZACION | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 24 | 10.585,56 | |
| 1 | JEFE/A ADJUNTO/A DE RECAUDACIÓN | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 24 | 10.585,56 | |
| 1 | JEFE/A ADJUNTO/A DE TRIBUTOS INMOBILIARIOS | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 24 | 10.585,56 | |
| 1 | JEFE/A DE GESTIÓN DE TASAS | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 24 | 8.686,08 | |
| 1 | JEFE/A DE UNIDAD DE GESTION TRIBUTOS ECONOMICOS | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 24 | 8.686,08 | |
| 1 | COORD.JEFE/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN TRIBUTARIA | C1 | Admón. Grl/Esp. | Nº 22 | 13.447,68 | |
| 1 | TECNICO/A | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 22 | 9.314,40 | |
| 1 | TECNICO/A MEDIO DE GESTION | A1/A2 | Admón. Grl/Esp. | Nº 21 | 7.176,12 | |

(1) Las condiciones particulares que se retribuyen son: La responsabilidad y especial dificultad técnica.

(2) Forma de Provisión:

- L.D: Libre Designación.
- C: Concurso.

Tercero.- Publicar, incorporando la modificación, el Catálogo de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial adscrito al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Ilmo. Sr. Presidente.- No hay ruegos y preguntas, así que no nos queda más que desearles una felicísima entrada de año dos mil veinte. Gracias a todos.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.